INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 2319 DE 2022, ORITO- PUTUMAYO
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **DICIEMBRE DE 2024**

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	ORITO PUTUMAYO		
BENEFICIARIO:	ORITO PUTUMAYO		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 5.348.096.810
	APORTES DEL MUNICIPIO		$ 594.232.979
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 5.942.329.789
FECHA SUSCRIPCIÓN	27/12/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/12/2024		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	MARLENY RIVERA GALEANO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MARLENY RIVERA GALEANO	21/08/2024	A LA FECHA
	SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA	04/04/2024	20/08/2024
	MARLENY RIVERA GALEANO	10/01/2024	03/04/2024
	SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA	19/10/2023	09/01/2024
	EDGAR RICARDO CONZALEZ PATIÑO	26/09/2023	18/10/2023
	SERGIO ANDRES VEGA NOVOA	21/03/2023	25/09/2023
	NORMAN EDUARDO ORTIZ TOVAR	28/12/2022	20/03/2023
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	EVERT D SANCHEZ PUERTA	07/10/2024	A LA FECHA
	WILMAR OCAMPO	16/05/2024	06/10/2024
	FAIVER RIVERA MONTES	1/02/2023	15/05/2024
	EDGAR MAURICIO SÁNCHEZ PITA	17-01-2023	31/01/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.169722	28/12/2022	$ 2.139.238.724
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.22922	28/12/2022	$3.208.858.086,00
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.2022001041	15/07/2022	$597.875.228,00
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 436-47-994000057465	28/12/2022	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	28/12/2022		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA: 24/10/2023		FECHA: 16/12/2023
	SEGUNDA PRÓRROGA: 15/12/2023		FECHA: 26/12/2023
	TERCERA PRÓRROGA: 26/03/2024		FECHA: 26/09/2024
	CUARTA PRORROGA: 26/09/2024		FECHA: 31/12/2024

FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01: 26/12/2023	FECHA: 25/03/2024
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN: N/A	FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO: 19/03/2024	FECHA: 26/03/2024
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA: N/A	
	FECHA: DD/MM/AAAA: N/A	
	FECHA: DD/MM/AAAA: N/A	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 183.706.795,00	
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 85.980.031,00	
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A	
VALOR IMPLEMENTACION	$ 5.409.212.908,00	
VALOR INTERVENTORÍA	$263.430.055	
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza.	NO APLICA	28/12/2022	$ 2.139.238.724
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor	40%	20/11/2023	$1.337.024.203
UN TERCER DESEMBOLSO	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 70% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor.	70%	DD/MM/AAAA	$0
UN ÚLTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON", debidamente diligenciado.	100%	DD/MM/AAAA	$0
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$3.476.262.927
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

ESTADO CUENTA BANCARIA DEL MES DE OCTUBRE 2024	
Saldo Inicial	$1.319.284.027,00
Rendimientos Financieros	$ 14.063,00
Cargos	$0,00
Saldo Final	$1.319.298,090,00*

*Nota: A corte del 31 de octubre de 2024

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
436-47-994000057465	Cumplimiento	$ 1.188.465.957,80	27/12/2022	30/06/2025
	Calidad de servicio	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios & Diseños E Implementación***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. LP-SGM-004-2023	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		$ 5.592.919.703,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	**MYR CAPITAL GROUP S.A.S** NIT No. 900401345		Nombre del Representante Legal del Contratista **MAURICIO ANTONIO MENDEZ RADA** Cédula de Ciudadanía No. 79709715
Fecha de Acta de inicio del contrato	21/06/2023		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA 1: 26/05/2023	26/10/2023	
	MODIFICATORIO 1:	23/06/2023	
	PRÓRROGA 2: 26/10/2023	16/12/2023	
	PRÓRROGA 3 16/12/2023	26/12/2023	
	SUSPENSIÓN. 26/12/2023	26/03/2024	
	REINICIO:	20/09/2024	
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 5.592.919.703,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA		
PÓLIZA No.	66721		
AMPAROS			
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento	27/04/2023	10/05/2025	$ 559.291.970,30
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	27/04/2023	10/01/2028	$ 279.645.985,15
Calidad del Servicio	27/04/2023	10/07/2025	$ 559.291.970,30

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. CM-SGM-011-2023	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (BPIN 2022863200004)	$ 349,497,800,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA	$ 0,00
	DD/MM/AAAA	$ 0,00
Nombre contratista	**CONSORCIO JC-ORITO2023** NIT No. 901724272-2	Nombre del Representante Legal del Contratista **JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA**

			Cédula de Ciudadanía No. 76.305.303
Fecha de Acta de inicio del contrato	21/06/2023		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	16/12/2023		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 349,497,800,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
PÓLIZA No.	4144-101270732		
FECHA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA INICIAL 20/06/2023 - VIGENCIA DE TERMINACION 20/06/2028		

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. 345-2024	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		$ 263.066.160,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	**VIRTUAL DESK S.A.S** NIT No. 900.513.327-2		Nombre del Representante Legal del Contratista **ALMA DORIS FALLA CAMBERO** Cédula de Ciudadanía No. 55.154.269 Neiva - Huila
Fecha de Acta de inicio del contrato	17/09/2023		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 263.066.160,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S.A		
PÓLIZA No.	CHU-100029691 ANXO 0		

AMPAROS

AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del Contrato de Interventoría	12/09/2024	12/07/2025	$ 26.306.616,00
Prestaciones Sociales	12/09/2024	12/01/2028	$ 13.153.308,00
Calidad del Servicio	12/09/2024	12/07/2025	$ 26.306.616,00

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: MAYO 2024	**SI**	**NO**
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	X	
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$1.319.284.027,00	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS		X

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:

La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PORCENTAJE DE AVANCE SEGÚN CRONOGRAMA	**100,00%**
% EJECUTADO DE OBRA	**58,62%**

EL SUPERVISOR DETALLARÁ LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO ***DICIEMBRE 2024***

El 3 de diciembre de 2024, el Ministerio del Interior se realiza visita al Municipio de Orito.

El 9 de diciembre de 2024, se envía memorando a la oficia contractual con el asunto: Solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento parcial del Convenio 2319-2022. Informe Técnico, a través del radicado 2024-3-003123-036644 Id: 459607.

El 11 de diciembre de 2024, el Ministerio del Interior envía comunicación al Municipio de Orito por: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2319-2022 MUNICIPIO DE ORITO – PUTUMAYO, por medio del radicado 2024-2-003123-059521 Id: 44283.

El 17 de diciembre de 2024, el municipio de Orito envía comunicación al Ministerio del Interior donde manifiesta que el avance es de 58,62%, se anexa certificación del supervisor del municipio de Orito doctor LUIS ORLANDO MORIANO GARZON y el informe de la interventoría VIRTUAL DESK SAS cuyo representante legal es la doctora ALMA DORIS FALLA CAMBERO.

Se realiza reuniones de seguimiento los días 12, 19 y 26 de diciembre de 2024.

El 30 de diciembre de 2024, se envía memorando a la oficia contractual con el asunto: Solicitud de trámite de aplicación de cláusula penal por incumplimiento del Convenio 2319-2022, a través del Radicado 2024-3-003123-038349 Id: 470508.

El porcentaje de avance del convenio:
Se reporta avance de la supervisión del municipio de Orito del 58,62%.
Avance proyectado en el cronograma es del 100%, evidenciando un presunto atraso de 41,38%.

Estado Financiero Del Convenio:
Al 31 de diciembre, no se ha efectuado el tercer y último desembolso, por valor de $1.871.833.884, debido a que el Municipio de Orito no ha cumplido con los requisitos establecidos en el Convenio No. 2319-2022.
Esta situación ha sido advertida reiteradamente al municipio, señalando que, de no cumplirse con las condiciones requeridas para los desembolsos, los recursos podrían quedar en riesgo de perder vigencia.
Adicionalmente, la supervisión del convenio no ha recibido respuesta oportuna por parte del municipio, razón por la cual se puso en conocimiento de la Subdirección Contractual del Ministerio del Interior, en el marco del proceso por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Desembolso No. 1 $ 2.139.238.724 03/12/2022 Pagado
Desembolso No. 2 $ 1.337.024.203 28/02/2023 Pagado

Estado de avance Técnico:

El convenio actualmente tiene contrato interventoría el cual inicio el 17 de septiembre de 2024, se reporta trabajos por una semana aproximadamente en la planta externa pero no se reporta avance en el convenio.

El 3 de diciembre de 2024, el Ministerio del Interior se realiza visita al Municipio de Orito, la cual se concluye lo siguiente:

CONCEPTO DEL APOYO A LA SUPERVISION

En esta visita por parte del ministerio del interior solo se encontró una cuadrilla de cinco personas trabajando en el CCM. No se evidencia trabajadores en calle trabajando, motivo por el cual el ministerio del Interior ve con preocupación el cumplimiento del cronograma establecido en la cuarta prorroga el cual se estable un porcentaje de avance del convenio del 93% acorte del 3 de diciembre de 2024 y el avance actual es del 40,35% dado que no se ha validado el nuevo avance por parte de la supervisión, se aprecia un retraso del 52,65%. El Ministerio ve muy ajustado los tiempos de entrega del convenio 2319-22 para el 31 diciembre de 2024, con el desface que se tiene. Motivo por el cual el Ministerio informa que se corre el riesgo de la no culminar del convenio a corte del 31 de diciembre de 2024 y el saldo del convenio que falta por desembolsar por parte del Ministerio del interior son: ***UN TERCER DESEMBOLSO*** *equivalente a la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.337.024.203,00), y* ***UN ÚLTIMO DESEMBOLSO*** *equivalente a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($534.809.681,00) sumando $ 1.871.833.884 , los cuales pueden expirar por no presentar avance en el convenio. Además, no se evidencia avances en el diligenciamiento del* ***Anexo 24E. ENTREGABLES MINIMOS IMPLEMENTACION CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV.***

Además, no se han cumplido los siguientes compromisos:

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	***ACCIONES***	***FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO***
Municipio/ Implementador/interventoría	*Remitir soporte o documentación referente a la aprobación del cambio de sitio para la adecuación del CCM, con la trazabilidad del dicho cambio.*	*06/12/2024*
Municipio/ Implementador/interventoría	*PLAN DE EMERGENCIA PARA AJUSTAR RETRASO DEL CONVENIO AL CRONOGRAMA.*	*04/12/2024*
Municipio	*Entrega el Informes de supervisión de los meses de octubre y noviembre con las correcciones solicitadas y sus respectivos soportes (Informe de Interventoría, informe financiero, extractos bancarios. etc)*	*06/12/2024*
Municipio/ Implementador/interventoría	*Actualización de APUs eléctricos y civiles con los nuevos cambios del CCM.*	*06/12/2024*
Implementador	*Envío KMZ para validar avance de la instalación de la fibra óptica*	*06/12/2024*
Municipio/ Implementador/interventoría	*Diseños eléctricos cumpliendo RETIE, RETILAP del nuevo CCM. Como también los nuevos cálculos térmicos del nuevo CCM*	*06/12/2024*
Municipio	*Revisar y validar el informe de avance del contratista de implementación presentado por al interventoría.*	*06/12/2024*
Municipio	*Acciones de PRESUNTO IMPLIMIENTO AL CONTRATISTA DE LA IMPLEMENTACION.*	*06/12/2024*

En el acta de reunión del 26 de diciembre de 2024, el Ministerio del interior expones las siguientes notas:

•A la fecha 26 de diciembre de 2024 el municipio de Orito, contratista de la obra e Interventoría exponen un avance del 58,62 % en la implementación ejecución de los estudios y diseños.

Nota 1: *El ministerio del Interior deja claro que la programación establecida por el contratista y aprobada por la Interventoría y supervisión del municipio de Orito, se ve muy ajustada a los tiempos de entrega del convenio 2319-22 para el 31 diciembre de 2024, además el contratista en esta última semana no ha realizado ninguna actividad aun contando con el permiso del CCM. Motivo por el cual se corre el riesgo de la no culminar del convenio a corte del 31 de diciembre de 2024 y el saldo del convenio que falta por desembolsar por parte del Ministerio del interior UN TERCER DESEMBOLSO equivalente a la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.337.024.203,00), y UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($534.809.681,00) sumando $1.871.833.884, los cuales pueden expirar por no presentar avance el convenio.*

Nota 2: *El no cumplimento del objeto del convenio 2319-2022, el municipio estará expuesto a lo estipulado en la cláusula decima que dice: . "(…)**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento parcial o definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL MINISTERIO, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio. En caso de que EL MUNICIPIO no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL MINISTERIO deducirá el valor de esta cláusula penal, de cualquier cantidad que adeude al MUNICIPIO por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. **PARÁGRAFO ÚNICO**. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al MINISTERIO quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. (…)"*

COMPROMISOS

RESPONSABLE	***ACCIONES***	***FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO***
MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO – CONTRATISTA IMPLEMENTADOR - INTERVENTORIA -	• *Actividades pendientes por ejecutar:*	
	• *6.179 metros de fibra óptica pendientes por instalar en el municipio de Orito, se proyecta instalar 800 metros de fibra completos por día, fecha de inicio de la labor: 18-11-24.* *NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO*	*31/12/24*
	• *61 puntos de cámaras pendientes por instalar cableado de eléctrico y de fibra óptica, se proyectan adecuar 4 puntos de cámaras por día, fecha de inicio de la labor: 18-11-24* *NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO*	*31/12/24*
	• *49 puntos de cámaras pendientes por instalar cámaras, brazos, gabinete en poste, corona antiescalatoria, se realizará 4 puntos por día, fecha de inicio de la labor 28-11-24* *SE HA INICIADO ESTA LABOR, PERO NO SE HA INSTALADO CAMARAS SOLO GABINETES, CORONAS ANTIESCALATORIAS Y BRAZOS.*	*31/12/24*
	• *61 puntos de cámaras sin puesta a tierra, se proyecta instalar 4 puesta a tierra por día, la labor incluye: aterrizaje a tierra del gabinete, instalación del anillo de puesta a tierra, instalación de la varilla de puesta a tierra cumpliendo con el reglamento RETIE según la Resolución 40117 y NTC 2050 segunda actualización.* *SOLO SE REPORTA LA COMPRA DEL MATERIAL: VARILLAS Y CABLES DE COBRE.*	*31/12/24*

	NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO	
CONTRATISTA IMPLEMENTACION - INTERVENTORIA	• *Diseños eléctricos normal y regulado, iluminación, calculo térmico de nuevo CCM. Además, eléctricos de los cálculos de los nuevos conductores. Se requieren los APU.* *NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO*	*31/12/24*
MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO	*Informe de la supervisión del mes de noviembre de 2024, Se debe adjuntar al informe de la supervisión:* *1. Informe de supervisión.* *2. Informe financiero detallando los pagos realizados por el municipio con las correcciones en los pagos.* *3. Extracto bancario de los meses noviembre de 2024.* *4. Informe de interventoría de los meses noviembre de 2024* *5. Informe de obra de los meses noviembre de 2024.*	*31/12/24*
MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO – IMPLEMENTADOR - INTERVENTORIA - CONTRATISTA	• *Link para la revisión de los entregables* ***Anexo 24 E- ENTREGABLES MÍNIMOS IMPLEMENTACION-CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV*** *NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO*	*31/12/24*
MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO – IMPLEMENTADOR - INTERVENTORIA - CONTRATISTA	• *Reporte de avance diario y fotográfico del avance del convenio.* *NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO*	*26/12/24*

Anexos y Evidencias

- *Acta de visita del 3 de diciembre de 2024.*
- *Acta de reunión del 12 de diciembre de 2024.*
- *Acta de reunión del 19 de diciembre de 2024.*
- *Acta de reunión del 26 de diciembre de 2024.*
- *Informe de avance del 17 de diciembre de 2024.*
- *Memorando Presunto incumplimiento del 9 de diciembre 2024.*
- *Memorando tramite de aplicación de cláusula penal 30 de diciembre de 2024*
- *INFORME DE EJECUCION DE NOVIEMBRE 2024*

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

16/05/2024	24/10/2024	03/12/2024	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

MARLENY RIVIERA GALEANO Supervisor Convenio No. 2319 de 2022 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana- FONSECON	**EVERT D SANCHEZ PUERTA** Apoyo a la supervisión Convenio No. 2319 de 2022 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - FONSECON

MUNICIPIO:	**ORITO - PUTUMAYO**	**No. CONVENIO:**	**2319-22**
FECHA DE ACTA INICIO:	**28/12/2022**	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	**31/12/2024**
ELABORÓ:	**EVERT D SANCHEZ PUERTA**	**FECHA DE VISITA:**	**03 de diciembre de 2024**
TIPO DE PROYECTO:	**CCTV -SIES PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO ORITO – PUTUMAYO**		

ASISTENTES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	EVERT D SANCHEZ PUERTA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	MINISTERIO DEL INTERIOR
2	DARWIN MENESES	SECRETARIO DE GOBIERNO/SUPERVISOR	MUNICIPIO DE ORITO
3	ALEX DAVID MELO GUARNICA	JEFE OFICINA JURDICA Y CONTRATACIÓN	MUNICIPIO DE ORITO
4	MARLON STEVEN SAMBONI	APOYO JURIDICO Y CONTRATACION	MUNICIPIO DE ORITO
5	DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR	APOYO JURIDICO SECRETARIA DE GOBIERNO	MUNICIPIO DE ORITO
6	MAURICIO ANTONIO MENDEZ	GERENTE SEGURIDAD M&R CAPITAL GROUP	CONTRATISTA DE IMPLEMENTACION
8	OSCAR HERNANDO MOTTA VALENCIA	DIRECTOR DE PROYECTOS INTERVENTORIA	VIRTUAL DESK S.A INTERVENTORIA

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: Dirección: Calle 8 # 12-38 Barrio Marco Fidel Suarez - Palacio Municipal, Orito – Putumayo.

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Contrato No. LP-SGM-004-2023 ESTUDIOS DISEÑOS E IMPLEMENTACION	**M&R CAPITAL GROUP S.A.S Representante Legal MAURICIO MENDEZ RADA**	**21/06/2023**	**13/12/2024**
Contrato No. 345-2024 INTERVENTORIA	**VIRTUAL DESK S.A Representante Legal ALMA DORIS FALLA CAMBERO**	**17/09/2024**	**31/12/2024**

CUADRO FINANCIERO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO

INGRESOS CORTE 24/10/2024		
FECHA	**VALOR**	**CONCEPTO**
29/12/2022	$ 2,139,238,724.00	ABONO DOMI PRIMER DESEMBOLSO MINISTERIO DEL INTERIOR
28/02/2024	$ 1,337,024,203.00	ABONO DOMI SEGUNDO DESEMSOLSO MINISTERIO DEL INTERIOR
TOTAL	**$ 3,476,262,927.00**	

El total de los abonos realizados por el Ministerio del interior son $ 3.476.262.927,00.

EGRESOS CORTE 03/12/2024				
FECHA	**VALOR**	**EGRESO**	**Orden de pago**	**OBJETO DE PAGO**
31/08/2023	$ 160.781.995	2023001049	2023001050	Pago total de estudios y diseños del contrato No. 185 de 2023
31/08/2023	$ 1.545.800	2023000845	2023001050	Industria y comercio del contrato No. 185 de 2023
13/09/2023	$1.859.975.546	2023001106	2023001106	Pago parcial No. 1 contrato No. 185 de 2023
27/11/2023	$119.544.300	2023000042		Pago de retención y la fuente del comprobante de egreso 2023001049 - 2023001106

03/05/2024	$ 18.348.300	2024000406	2023001106
TOTAL	$ 2.160.193.941		

Total, Pagado a (DOMI 800102896) Contrato suministro $ 2.160.193.941,00, pero hay un pago realizado el 03/05/2024 de $ 18.348.300 el cual no se ha justificado el concepto. Se solicita al municipio de que justifique dicho pago.

SALDO CUENTA 001302210200152945 CORTE 31/10/2024 -- $ 1.319.284.027,00

Estudios Diseños y Obra:

MYR CAPITAL GROUP S.A.S
Contrato: 0185-2023
Proceso: LP-SGM-004-2023
Valor: $ 5.592.919.703,00
Vigencia: 21/06/2023 a 31/12/2024

A la fecha se tiene un total pagado al contratista de $ 2.160.193.941,00 correspondiente al 38,62%. Se tiene pendiente el 61,38% correspondiente a $ 3.432.725.762,00

NOTA: SE DEBEN ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, ES DECIR, COMPROBANTES DE EGRESO, ORDENES DE PAGO Y EXTRACTOS BANCARIOS.

DESARROLLO DE LA VISITA

ANTECEDENTES

Estado del Convenio: Ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con la cuarta prórroga del convenio 2319-2022 suscrita el 26 de septiembre de 2024.

MESA DE TRABAJO

En desarrollo de la visita realizada el 03 de diciembre de 2024 al municipio de Orito-Putumayo como propósito de realizar seguimiento al convenio 2319-2022.

Para la jornada se solicitan los siguientes documentos:

Facturas con anexos, pagadas al contratista de implementación.
Facturas con anexos, pagadas al contratista de Interventoría.
Plan de amortización del anticipo.
Plano KMZ – Físico con el trazado de la fibra en la actualidad.
Cantidades acumuladas a la fecha, avaladas por la interventoría.
Ultimo informe de interventoría noviembre 2024.

Intervención por parte del municipio:

Municipio manifiesta que no se realizó empalme de manera satisfactoria con la administración anterior. El contrato de interventoría inicio 17 de septiembre de 2024

ESTADO DE CONTRATOS DERIVADOS

PRIMER CONTRATO DE INTERVENTORÍA

1. Se aperturó un proceso de incumplimiento al primer contrato de interventoría. Tuvo dos (2) audiencias de incumplimiento, pero no se realizó ni efectuó alguna multa.

2. Liquidado bilateralmente en diciembre 2023.

CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN

• Se reanudó por defecto el contrato de implementación el 15 de mayo 2024. Pero sin interventoría. La interventoria inicia a partir del 17 de septiembre de 2024.

Según reporte de contratista se cuenta con los siguinetes componentes instalados:

Cámaras instaladas: 13
Gabinetes en postes: 62
Brazos: 62
Coronas antiescalatorias: 62
Fibra óptica: 24.000 sin fusionar ni empalmar

Y En bodega los siguientes:

Cámaras PTZ: 49

UPS: 62

COMPONENTE TECNICO:

Se realizó cambio en el lugar para ubicar el centro de control y monitoreo. Por parte del ministerio se solicita nuevamente la trazabilidad de dicho cambio, pero el contratista no la aporta en el momento de la visita. Además, no se aporta por parte del contratista los APU eléctricos y civiles de nuevo CCM. Ni los cambios en los diseños eléctricos en Iluminación, nueva distribución de tomas normales regulados, los cálculos de la regulación del nuevo CCM, se requiere también los cálculos térmicos de acondicionamiento de aire del nuevo CCM. El contratista e interventoría manifiestan que este cambio no va a afectar el equilibrio económico del proyecto al cambio de sitio del CCM.

El Ministerio solicita el acta de aprobación de Policía, interventoría, supervisión y demás involucrados en el proyecto.

CRONOGRAMA

Según el cronograma de la reanudación y prórroga, el convenio debería estar ejecutado como mínimo en un 93% con corte a la primera semana de diciembre de 2024. A la fecha de la visita 03 de diciembre de 2024 toda la ejecución sigue igual no ha tenido avance motivo por el cual el avance a la fecha se considera el estipulado en la visita del 16 de mayo de 2024 del 40,35%. La supervisión del municipio de Orito no ha avalado el avance de la interventoría dado que está en revisión las subsanaciones realizadas a dicho informe.

RECORRIDO

En general los puntos de cámaras las cajas o registros de la canalizaciones siguen sin cumplir con estipulado en la especificaciones técnicas del convenio 2319-22. Además, estos no cumplen con RETIE 2013 y RETIE 40117 del 02 de abril de 2024 y la norma NTC 2050 y NTC2050 segunda actualización, se realiza la recomendación a la supervisión del municipio que haga los requerimientos al Contratista, para que se realicen los ajustes correspondientes cumpliendo con el reglamento respectivo y las norma mencionada, lo cual es responsabilidad de la supervisión por parte del municipio.

Se visitaron los siguientes puntos de cámaras los cuales tienen instalados el gabinete en poste, el brazo y la corona antiescalatoria, cuenta con los registro que no cumplen con las especificaciones de estudios y diseños. No cuentan con puesta a tierra ni conexión eléctrica ni de fibra óptica, ni las cámaras instaladas, ni UPS de 1.5 kVA, ni switchs.

Punto de Cámara 19.
La tubería IMC está muy cerca de las redes de BT. Se hace la recomendación por parte del Ministerio a la supervisión del Municipio de Orito, que haga los requerimientos al contrista con el fin de eliminar el riesgo eléctrico de descarga eléctrica por contacto, debido a NO CUMPLIR con las distancias de seguridad estipuladas en el RETIE. Además, se ha aprecia que el poste de 8 metros esta fracturado aumentando el riesgo eléctrico mencionado.

Punto de Cámara 62.
En el poste auxiliar la tubería IMC está muy cerca de las redes de BT. Se hace la recomendación por parte del Ministerio a la supervisión del Municipio de Orito, que haga los requerimientos al contrista con el fin de eliminar el riesgo eléctrico de descarga eléctrica por contacto, debido a NO CUMPLIR con las distancias de seguridad estipuladas en el RETIE.

Punto de Cámara 15.
Se aprecia caja del registro principal sin tapa, creando un posible riesgo de caída del peatón, como también está mal señalizado. Se hace la recomendación por parte del Ministerio a la supervisión del Municipio de Orito, que haga los requerimientos al contrista con el fin de eliminar el riesgo de caída. Además, se aprecia el registro con deterior al punto de que se ven las varillas de la estructura de este. También se aprecia perforación al lado de registro principal.

Punto de Cámara 16.
Se aprecia caja del registro principal sin tapa, creando un posible riesgo de caída del peatón, como también está mal señalizado. Se hace la recomendación por parte del Ministerio a la supervisión del Municipio de Orito, que haga los requerimientos al contrista con el fin de eliminar el riesgo de caída. También se aprecia perforación alrededor de registro principal, lo que podrían ocasionar un posible riesgo de caída. Se debe validar la distancia de seguridad estipulada en el RETIE de la cámara PTZ con la red de Media Tensión. Con el fin de riesgos inducción o contacto eléctrico.

Punto de Cámara 17.
Se aprecia caja del registro principal sin tapa, creando un posible riesgo de caída del peatón, como también está mal señalizado. Se hace la recomendación por parte del Ministerio a la supervisión del Municipio de Orito, que haga los requerimientos al contrista con el fin de eliminar el riesgo de caída. También se aprecia perforaciones alrededor de registro principal, lo que podrían ocasionar un posible riesgo de caída. Se aprecia un poste auxiliar injustificado, dado que hay postes alrededor de dicho punto de cámara. Se solicita a la supervisión del municipio a justificación del porque la utilización de esto poste auxiliar.

Punto de Cámara 18.
Se aprecia caja del registro principal sin tapa, creando un posible riesgo de caída del peatón, como también está mal señalizado. Se hace la recomendación por parte del Ministerio a la supervisión del Municipio de Orito, que haga los requerimientos al contrista con el fin de eliminar el riesgo de caída. También se aprecia perforación alrededor de registro principal, lo que podrían ocasionar un posible riesgo de caída. Además, el registro presenta reparaciones se solicita al Se solicita a la supervisión del municipio a justificación del porque se hizo dicho procedimiento.

Punto de Cámara 42.
Sin novedad a parte de las generales.

Punto de Cámara 35.
Se aprecia registro con excavación a los alrededores, dejándolo al descubierto, ocasionando posible riesgo de caída. Es punto de cámara tiene poste auxiliar.

Punto de Cámara 60.
Se aprecia registro con excavación a los alrededores, dejándolo al descubierto, ocasionando posible riesgo de caída. Es punto de cámara tiene poste auxiliar. No cuenta con tubería IMC, solo tiene retazos de tubos PVC los cumplen con RETIE. Se aprecia malas practicas de ingeniera, la cual consiste en hacer perforaciones al poste en la parte inferior para instalar la tubería, afectado posiblemente su diseño estructural.

Punto de Cámara 56.
Se aprecia poste de 14 metros con excavación a los alrededores, dejándolo al descubierto, ocasionando posible riesgo de caída. Se aprecia malas prácticas de ingeniera, la cual consiste en hacer perforaciones al poste en la parte inferior para instalar la tubería, afectado posiblemente su diseño estructural, como también en la parte superior del poste de aprecia una perforación al poste. Se requiere por parte del Ministerio a la supervisión del municipio valide estas afectaciones a la estructura del poste, con el fin de garantizar estabilidad del mismo y que no se ocasionen daños a futuro.

Punto de Cámara Terminal de transporte.
En el poste auxiliar la tubería IMC está muy cerca de las redes de BT. Se hace la recomendación por parte del Ministerio a la supervisión del Municipio de Orito, que haga los requerimientos al contrista con el fin de eliminar el riesgo eléctrico de descarga eléctrica por contacto, debido a NO CUMPLIR con las distancias de seguridad estipuladas en el RETIE.

Punto de Cámara 39.
Se aprecia un poste auxiliar injustificado, dado que hay postes a lado y lado de dicho punto de cámara. Se solicita a la supervisión del municipio a justificación del porque la utilización de esto poste auxiliar.

En el CCM.
Solo se encontró una Cuadrilla de trabajadores con cuatro personas.
Se ha realizado trabajos de desmonte de pisos, aires existentes y ventanas. No se ha realizado otra labor al momento de la visita.

En la visita a las bodegas del contratista se contaron los elementos que allí se encontraban y se evidencio lo siguiente:

Cámaras PTZ: 49 Cámaras en bodegas por instalar, 13 instaladas.

Switch tipo 1: se encuentran en las bodegas del Municipio de Orito.

Adicionalmente, se cuentan en el CCM con las 6 pantallas de visualización sin instalar.

De acuerdo con lo evidenciado en la visita a los puntos de cámara mencionados anteriormente, se constató que las medidas de las cajas implementadas son 45x45 cms bordes internos y las aprobadas en estudios y diseños son de 54x74x80 bordes internos.

A continuación se relaciona la revisión de los ítems correspondientes a las obras civiles realizadas en el centro de control y monitoreo (CCM), que fueron motivo de observación por parte de la supervisión del Ministerio del Interior:

De acuerdo con lo evidenciado y corroborado en la visita al Centro de Control y monitoreo, en primera instancia cabe recalcar que el lugar donde se implementaría el CCM fue cambiado y no corresponde la presentado ni en viabilidad ni en los Estudios y diseños, a lo anterior, se tenía estipulado un valor de $89.419.315. A la fecha de la visita no se tiene cuantificado los cambios necesarios para la obra civil y el valor de componte eléctrico. Además del espacio solicitado con el cambio, se solicitó por parte del contratista una nueva ampliación adicional la cuarto eléctrico solicitado por segunda vez. El ministerio le solicito al contratista la trazabilidad para dichos cambios y no ha sido suministrada.

Se aprecia los siguientes ítems en los APU eléctricos:

No.	*SISTEMA ELÉCTRICO CCM*	*VALOR ANTES DE IVA*	*VALOR CON IVA*
ELOR3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANALETA CCM	$ 4.947.488,00	$ 5.887.510,72
ELOR10	SUMINISTRO E INSTALACION ACOMETIDA BYPASS	$ 1.865.242,00	$ 2.219.637,98
		$ 6.812.730,00	$ 8.107.148,70
	AIU 20%	$ 817.527,60	
	SUBTOTAL	$ 7.630.257,60	
	IVA 19%	$ 1.294.418,70	
	TOTAL	$ 8.924.676,30	

El ítem ELOR3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANALETA CCM, de acuerdo con las especificaciones técnicas este ítem está incluido en ítem del PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO.

El ítem ELOR10 SUMINISTRO E INSTALACION ACOMETIDA BYPASS, de acuerdo con las especificaciones técnicas este ítem está incluido en ítem de la UPS.

Se aprecia los siguientes ítems en los APU CIVILES no deben de ser pagados por estar incluidos en el valor de la planta eléctrica según lo estipulado en las especificaciones técnicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	**PISOS**	**GL**			
10,2	PLACA EN CONCRETO PARA PLANTA ELÉCTRICA	M3	2,7520	$ 148.468,79	$ 408.586,11
11	**CERRAMIENTO**				
11,1	CERRAMIENTO PLANTA ELÉCTRICA	M2	38,3400	$ 66.352,22	$ 2.543.944,11
11,2	CUBIERTA PLANTA ELÉCTRICA	M2	13,7600	$ 62.608,16	$ 861.488,31
11,3	PARALES METÁLICOS	ML	60,0000	$ 23.403,04	$ 1.404.182,34
	TOTAL CERRAMIENTO				**$ 5.218.200,87**
	COSTO DIRECTO				**$ 5.218.200,87**
		ADMINISTRACION		20%	$ 1.043.640,17
		IMPREVISTOS		3%	$ 156.546,03
		UTILIDAD		7%	$ 365.274,06
	COSTOS INDIRECTOS				**$ 1.565.460,26**
	COSTO TOTAL				**$ 6.783.661,13**

Nota: En el presupuesto de los APUs eléctricos se aplicar el IVA del 19% al COSTO DIRECTO, solamente se debe aplicar IVA a los materiales. Motivo por el cual se debe ajustar dichos APUs y el presupuesto.

OBSERVACIONES:

1. Para la fecha de la visita por parte del Ministerio del Interior, la supervisión está en revisión de las subsanaciones del informe de la interventoría por lo tanto no se tiene un avance proyectado aprobado por la supervisión del municipio.

2. Es de anotar que la interventoría inicio contrato el 17 de septiembre de 2024, se prorrogo el convenio 2319 el día 26 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2024 al igual que el contrato derivado de la implementación para la misma fecha. Con la visita por parte del Ministerio el 3 de diciembre se realiza al municipio de Orito, no se ha encontró ningún avance de obras en el CCM ni en calles. Se aprecia una cuadrilla de cinco trabajadores adelantado labores en el CCM. Se puede afirmar que desde la ultima visita del realizada por el ministerio del interior en el CCM, no se ha tenido avance significativo. Motivo por el cual se estima que el avance el mismo avance estimado para la visita del 16 de mayo del 2024, el cual fue de 40,35 %

3. No se aprecia acciones o requerimientos por parte de la Interventoría al contratista, con el fin de ajustar el avance programado.

4. No se aprecia acciones o requerimientos por parte de la municipio de Orito al contratista, con el fin de ajustar el avance programado.

CONCEPTO DEL APOYO A LA SUPERVISION

En esta visita por parte del ministerio del interior solo se encontró una cuadrilla de cinco personas trabajando en el CCM. No se evidencia trabajadores en calle trabajando, motivo por el cual el ministerio del Interior ve con preocupación el cumplimiento del cronograma establecido en la cuarta prorroga el cual se estable un porcentaje de avance del convenio del 93% acorte del 3 de diciembre de 2024 y el avance actual es del 40,35% dado que no se ha validado el nuevo avance por parte de la supervisión, se aprecia un retraso del 52,65%. El Ministerio ve muy ajustado los tiempos de entrega del convenio 2319-22 para el 31 diciembre de 2024, con el desface que se tiene. Motivo por el cual el Ministerio informa que se corre el riesgo de la no culminar la terminación del convenio a corte del 31 de diciembre de 2024 y el saldo del convenio que falta por desembolsar por parte del Ministerio del interior son: **UN TERCER DESEMBOLSO** equivalente a la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.337.024.203,00), y **UN ÚLTIMO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($534.809.681,00) sumando $ 1.871.833.884 , los cuales pueden expirar por no presentar avance en el convenio. Además, no se evidencia avances en el diligenciamiento del **Anexo 24E. ENTREGABLES MINIMOS IMPLEMENTACION CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV.**

CIERRE DE LA INSPECCIÓN

Se fijan compromisos entre las partes.

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio/ Implementador/interventoría	Remitir soporte o documentación referente a la aprobación del cambio de sitio para la adecuación del CCM, con la trazabilidad del dicho cambio.	06/12/2024
Municipio/ Implementador/interventoría	PLAN DE EMERGENCIA PARA AJUSTAR RETRASO DEL CONVENIO AL CRONOGRAMA.	04/12/2024
Municipio	Entrega el Informes de supervisión de los meses de octubre y noviembre con las correcciones solicitadas y sus respectivos soportes (Informe de Interventoría, informe financiero, extractos bancarios. etc)	06/12/2024
Municipio/ Implementador/interventoría	Actualización de APUs eléctricos y civiles con los nuevos cambios del CCM.	06/12/2024
Implementador	Envío KMZ para validar avance de la instalación de la fibra óptica	06/12/2024
Municipio/ Implementador/interventoría	Diseños eléctricos cumpliendo RETIE, RETILAP del nuevo CCM. Como también los nuevos cálculos térmicos del nuevo CCM	06/12/2024
Municipio	Revisar y validar el informe de avance del contratista de implementación presentado por al interventoría.	06/12/2024
Municipio	Acciones de PRESUNTO IMPLIMIENTO AL CONTRATISTA DE LA IMPLEMENTACION.	06/12/2024

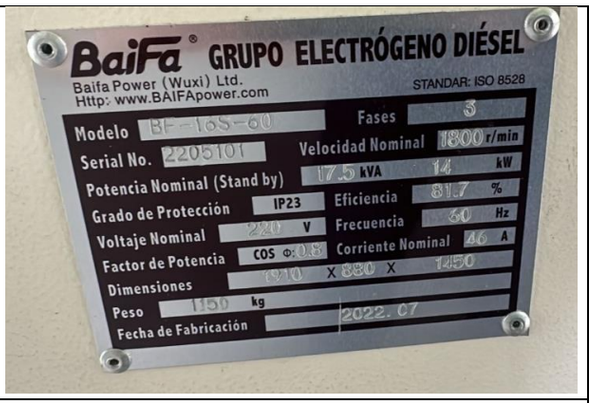
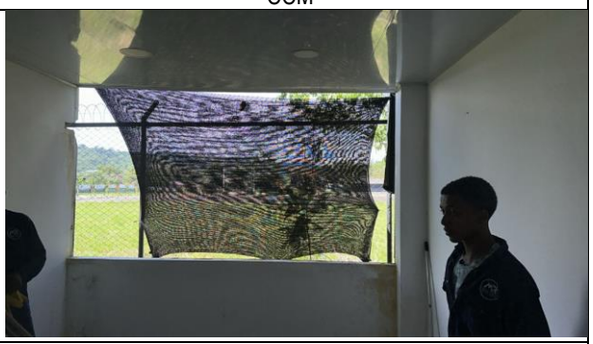
REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***	*Por parte de:* ***MUNICIPIO ORITO***
Nombre y firma: EVERT D SANCHEZ PUERTA Cargo: Apoyo a supervisión 2319-2022 Email: evert.sanchez@mininterior.gov.co Celular: 3107325777-3112645367	**Nombre y firma: DARWIN MENESES** Cargo: Supervisor convenio 2319-2022 Email: secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co Celular:3115790060
Por parte de: ***MUNICIPIO ORITO***	*Por parte de:* ***MUNICIPIO ORITO***
Nombre y firma: DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR Cargo: APOYO JURIDICO SECRETARIA DE GOBIERNO Email: secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co Celular:3233660110	**Nombre y firma: ALEX DAVID MELO GUARNICA** Cargo: JEFE OFICINA JURDICA Y CONTRATACIÓN Email: juridicaycontratacion@orito-putumayo.gov.co Celular:3218239704

Por parte de: ***MUNICIPIO ORITO*** **Nombre y firma: MARLON STEVEN SAMBONI** Cargo: APOYO JURIDICO Y CONTRATACION Email: despacho@orito-putumayo.gov.co Celular:3103283020	*Por parte de* ***VIRTUAL DESK S.A*** **Nombre y firma: OSCAR H MOTTA VALENCIA** Cargo: DIRECTOR DE PROYECTOS Email: virtualrecepciondocumentos@gmail.com Celular:3115294826
Por parte de: ***M&R CAPITAL GROUP S.A.****S* **Nombre y firma MAURICIO ANTONIO MENDEZ** Cargo: Gerente Seguridad *M&R CAPITAL GROUP S.A.S* Email: gerencia@myrcapitalgroup.com Celular: 3004033153	

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

ANEXOS FOTOS
CONVENIO 2319 – 2022 -ORITO PUTUMAYO

<table>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>PLANTA ELECTRICA</td><td>PLACA DE CARACTRISTICAS PLANTA ELECTRICA</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>TANSFERENCIA AUTOMATICA DE LA PANTA ELECTRICA</td><td>CCM</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CCM AMPLIACION PROYECTA</td><td>CCM AMPLIACION PROYECTA</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">PUNTO DE CAMARA 19</td></tr>
</table>





PUNTO DE CAMARA 62







PUNTO DE CAMARA 15



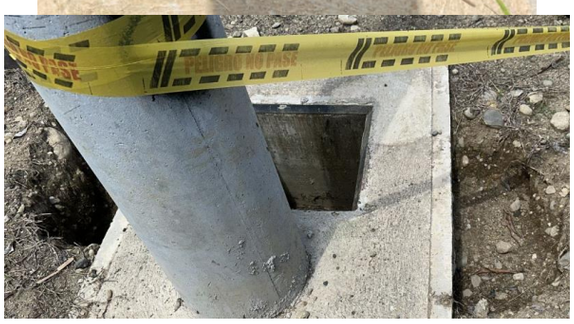




PUNTO DE CAMARA 16







PUNTO DE CAMARA 17







PUNTO DE CAMARA 18

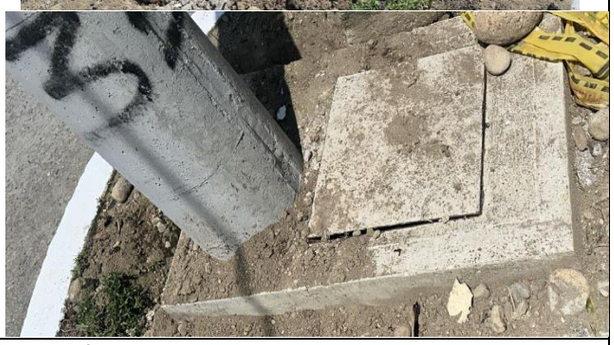




PUNTO DE CAMARA 42







PUNTO DE CAMARA 35







PUNTO DE CAMARA 60







PUNTO DE CAMARA 56



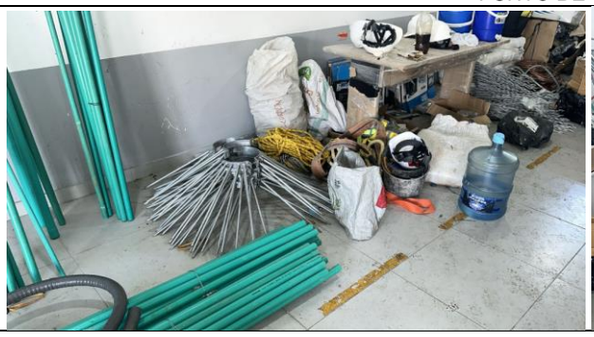


PUNTO DE CAMARA TERMINAL DE TRANSPORTE





PUNTO DE CAMARA 39











BODEGA

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-036644 Id: 459607
Folios: 14 Fecha: 09-12-2024 11:21:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **ASTRID CAROLINA SANCHEZ CALDERON**

Subdirectora de Gestión Contractual

DE: **MARLENY RIVERA GALEANO**

Supervisor del Convenio No. 2319 de 2022.

ASUNTO: Solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento parcial del Convenio 2319-2022. Informe Técnico

Referencia: Procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento parcial del Convenio 2319-2022

Cordial Saludo,

En calidad de supervisor designado, a través del presente memorando me permito solicitar a la Subdirección de Gestión Contractual dar inicio al proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento parcial del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2319 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO), con sustento en los siguientes hechos:

I. GENERALIDADES

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2319 de 2022	
Conveniente:	Orito - Putumayo
Fecha suscripción:	27/12/2022
Fecha de inicio:	28/12/2022

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Aportes Convenio	$5.348.096.810,00– Aporte total FONSECON $594.232.979,00 M/L – Aporte municipio
Valor total del Convenio:	$5.942.329.789,00 M/L
Fecha terminación inicial:	26/10/2023
Fecha de Finalización actual:	31/12/2024
Prórrogas, suspensiones, modificaciones:	
Primera prórroga	Suscrita el 24/10/2023 hasta el 16/12/2023.
Segunda Prórroga	Suscrita el 15/12/2023 hasta el 26/12/2023
Primera Suspensión	Suscrita el 26/12/2023 hasta el 25/03/2024
Tercera Prórroga	Suscrita el 26/03/2024 hasta 26/09/2024
Cuarta Prórroga	Suscrita el 27/09/2024 hasta 31/12/2024
GARANTÍAS	
Póliza única de cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6 436-47-994000057465 Amparo de cumplimiento Valor: $1.188.465.957,80 Vigencia (anexo 4): 27/12/2022 – 30/06/2025

ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO			
DESEMBOLSO	**VALOR**	**FECHA**	**ESTADO**
DESEMBOLSO No. 1	$ 2.139.238.724	03/12/2022	PAGADO
DESEMBOLSO No. 2	$ 1.337.024.203	28/02/2023	PAGADO

II. ANTECEDENTES

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-036644 Id: 459607
Folios: 14 Fecha: 09-12-2024 11:21:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

1. El veintisiete (27) de diciembre de 2022, las partes suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.942.329.789) cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO".

2. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó por diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En atención a esto, la ejecución del convenio inició el veintiocho (28) de diciembre de 2022, según la información que reposa en la plataforma SECOP II, es decir que el plazo de ejecución sería hasta el día veintisiete (27) de octubre de 2023.

3. Mediante Otrosí No. 01 del veinticuatro (24) de octubre de 2023, se suscribió la primera prórroga al Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, ampliando el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2023.

4. El quince (15) de diciembre de 2023 las partes suscribieron el Otrosí No.2 del Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, ampliando el plazo de ejecución hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2023.

5. El veintiséis (26) de diciembre de 2023, se suscribió el Acta de Suspensión No. 01 suspendiendo el Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, hasta el veinticinco (25) de marzo de 2024, quedando suspendido el plazo de ejecución del mismo hasta el veintiséis (26) de marzo de 2024.

6. El veintiséis (26) de marzo de 2024, se suscribió el Otrosí No.3 del Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, ampliando el plazo de ejecución hasta el veintiséis (26) de septiembre de 2024.

7. El veintiséis (26) de septiembre de 2024, se suscribió el Otrosí No.4 del Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

III. INFORME TÉCNICO Y CIRCUNTANCIAS QUE EVIDENCIAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

- El 17 septiembre de 2024, se suscribe Acta de Inicio del Contrato de Interventoría.

- Se realizó visita al municipio el día 24 de octubre de 2024 para realizar seguimiento al estado del convenio, en las verificaciones se identifican diferentes irregularidades en el desarrollo del Convenio las cuales son:

RESPECTO AL AVANCE DE EJECUCIÓN

De acuerdo con la solicitud de reanudación y prórroga del municipio, la interventoría debería estar contratada y en ejecución.

Según el cronograma de la reanudación y prórroga, el convenio debería estar ejecutado como mínimo en un 85% con corte a la última semana de octubre 2024, no obstante, de acuerdo con el último Informe de Interventoría con corte a 24 de septiembre de 2024 se reportó un avance en implementación del 58,99%, y en la visita de del 24 de octubre de 2024, se verificó un avance del 40,35%, lo cual representa un atraso real del 44,65 % en ejecución.

RESPECTO A LOS CONDICIONES TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN

De acuerdo con lo evidenciado en la visita a los puntos de cámara, se constató que las medidas de las cajas implementadas son 45x45 cm bordes internos y las aprobadas en estudios y diseños son de 54x74 cm bordes internos.

No se evidencia en sitio los siguientes elementos: 62 switches tipo 1, elementos del KIT CAI (dos cámaras fijas, UPS, Switch y gabinete), servidores, pantallas de operador. Sistema de visualización, sistema de apertura con acceso facial.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-036644 Id: 459607
Folios: 14 Fecha: 09-12-2024 11:21:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

Se registra cambio en la ubicación del Centro de Control y Monitoreo dentro del Comando de Policía, cambio que actualmente no ha sido certificado y soportado, lo cual trasgrede lo relacionado en los estudios y diseños oficiales del proyecto y en la viabilidad de este ante el Ministerio del Interior. Además, no se tiene la autorización por parte de la Supervisión del Municipio, ni los cambios en los APU eléctricos y civiles.

No se está adelantando ningún tipo de trabajo ni en planta interna ni en planta externa.

- Posterior a ello, el 07 de noviembre de 2024, mediante acta de seguimiento a implementación de estudios y diseños, con base en los hallazgos mencionados anteriormente, se reiteró al municipio que el estado de cumplimiento del convenio exponía un avance del 40,35%, en donde se llegaron a compromisos frente al consolidado de inventario de los equipos, la puesta en marcha de actividades por parte del contratista de la implementación y la validación del permiso del nuevo CCM presentado por el contratista y aprobado por la interventoría por parte del municipio. Realizando de nuevo seguimiento el día 14 de noviembre de 2024.

- Igualmente, en reunión del 15 de noviembre de 2024, mediante acta de seguimiento a implementación de estudios y diseños, se reitera al municipio que el convenio exponía un avance del 40,35% y el Ministerio anota su preocupación frente a la programación establecida por el contratista y aprobada por la interventoría y supervisión del municipio de Orito se encontraba muy ajustada frente a los tiempos de entrega del Convenio, por lo que se corre el riesgo de no culminar la terminación del convenio al 31 de diciembre de 2024, poniendo en contexto que los recursos destinados para el proyecto podrían expirar.

- En reunión de seguimiento del 21 de noviembre de 2024, el ministerio insiste en su preocupación frente a la programación establecida por el contratista y aprobada por la interventoría y supervisión del municipio de Orito se encontraba muy ajustada frente a los tiempos de entrega del Convenio, por lo que se corre el riesgo de no culminar la terminación del convenio al 31 de diciembre de 2024, poniendo en contexto que los recursos destinados para el proyecto podrían expirar, siendo estos el TERCER DESEMBOLSO equivalente a la suma de MILTRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.337.024.203,00) y UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($534.809.681,00), sumando un valor de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-036644 Id: 459607
Folios: 14 Fecha: 09-12-2024 11:21:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($1.871.833.844,00) al valor que podría expirar.

- En acta de reunión de seguimiento a la ejecución contractual del 28 de noviembre de 2024 se evidenciaron incumplimientos frente a lo acordado en las reuniones del realizadas entre el 07 de noviembre y 21 de noviembre de 2024, a saber:

  - No se inició la labor de instalación de 6.179 metros de fibra óptica, labor que se había pactado a iniciar el 18 de noviembre y no se inició.
  - No se inició la labor de instalación de 61 puntos de cámaras pendientes por cableado eléctrico y de fibra óptica, labor que se había pactado a iniciar el 18 de noviembre y no se inició.
  - Se inició la labor de instalación en 49 puntos de cámaras pendientes por instalar cámaras, brazos, gabinete en poste, corona antiescalatoria, labor que inició pero que a la fecha del reporte no se habían instalado cámaras.
  - No se inició la labor de 61 puntos de cámaras que se encontraban sin puesta a tierra.
  - No se inició la labor de realización de los diseños eléctricos normal y regulado, de iluminación, nuevo cálculo térmico del nuevo CCM.
  - No se realizaron los reportes de avances diarios y fotográficos de la implementación del convenio.

- En visita realizada el día 03 de diciembre de 2024, mediante lo descrito en Acta de Reunión e Informe de Visita de seguimiento a la ejecución contractual dentro del convenio 2319-22. Según lo establecido en el acta, se encontraron los siguientes incumplimientos:

CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN

Se reanudó por defecto el contrato de implementación el 15 de mayo de 2024, sin interventoría. La interventoría inició a partir del 17 de septiembre de 2024.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-036644 Id: 459607
Folios: 14 Fecha: 09-12-2024 11:21:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

Según reporte del contratista se han instalado 13 cámaras, 62 gabinetes en poste, 62 brazos, 62 coronas antiescalatorias y 24.000 metros de fibra óptica sin fusionar ni empalmar. En bodega se encontraban 49 cámaras PTZ y 62 UPS.

COMPONENTE TÉCNICO

Se evidencia el cambio en el lugar para ubicar el centro de control y monitoreo, sin embargo, no fue entregado al Ministerio la trazabilidad de dicho cambio. Tampoco se aporta por parte de contratista los APU eléctricos y civiles del nuevo CCM, ni los cambios en los diseños eléctricos en iluminación, nueva distribución de tomas normarles regulados y los cálculos de la regulación del nuevo CCM. Igualmente se requieren los cálculos térmicos de acondicionamiento de aire del nuevo CCM, solicitando también el acta de aprobación de Policía, interventoría, supervisión y demás actores involucrados en el proyecto.

CRONOGRAMA

A la fecha del 03 de diciembre de 2024, el cronograma debería estar ejecutado en un 93% mínimo, sin embargo el avance estipulado sigue siendo el mismo de la visita del 16 de mayo de 2024, esto es, el 40,35%.

RECORRIDO

Frente al recorrido realizado se encontraron los siguientes hallazgos:

a. En general los puntos de cámaras, las cajas o registros de las canalizaciones siguen sin cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas del convenio 2319-22, en especial no cumplen con RETIE 2013 y RETIE 4017 del 02 de abril de 2024 y la norma NTC 2050 y NTC 2050 segunda actualización.

b. Los siguientes puntos de cámara si bien tienen instalados el gabinete en poste, el brazo y la corona, no cumplen con las especificaciones de estudios y diseños, puesto que no cuentan con puesta a tierra ni

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-036644 Id: 459607
Folios: 14 Fecha: 09-12-2024 11:21:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

conexión eléctrica ni de fibra óptica, ni cámaras instaladas, ni UPS ni switchs, además de los siguientes hallazgos:

i. Punto de cámara 19: No cumple con las distancias del RETIE frente a la red de baja tensión.

ii. Punto de cámara 62: No cumple con las distancias del RETIE frente a la red de baja tensión.

iii. Punto de cámara 15: Riesgo de caída y de accidente al peatón

iv. Punto de cámara 16: Riesgo de caída y de accidente al peatón y No cumple con las distancias del RETIE frente a la red de baja tensión.

v. Punto de cámara 17: Riesgo de caída y de accidente al peatón, mala señalización. Poste auxiliar injustificado.

vi. Punto de cámara 18: Riesgo de caída y de accidente al peatón, y reparaciones sin la debida autorización.

vii. Punto de cámara 35: Riesgo de caída por excavación descubierta.

viii. Punto de cámara 60: Riesgo de caída por excavación descubierta y malas prácticas de ingeniería.

ix. Punto de cámara 56: Riesgo de caída por excavación descubierta y malas prácticas de ingeniería.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

x. Punto de cámara Terminal de transporte: No cumple con las distancias del RETIE frente a la red de baja tensión.

xi. Punto de cámara 39: Poste auxiliar injustificado.

c. El lugar donde se estableció el centro de control y monitoreo no corresponde a lo presentado ni en la viabilidad ni en los estudios de diseños, y no se cuenta con la trazabilidad debida para la toma de decisiones en estos cambios. No se ve un avance en la ejecución de obras en el nuevo CCM, solo ha desmotado las ventanas y los pisos.

d. No se presenta la evidencia de avances en el diligenciamiento del anexo 24E. Entregables Mínimos Implementación Circuito Cerrado de Televisión CCTV.

CONCEPTO FINAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN:

El Ministerio del Interior ve con preocupación el cumplimiento del cronograma establecido en la cuarta prórroga, estando el avance esperado en 93% y el avance real se encuentra en 40,35%, con un retraso del 52,65%. Reitera que se corre el riesgo de no culminar la terminación del convenio al 31 de diciembre de 2024, poniendo en contexto que los recursos destinados para el proyecto podrían expirar, siendo estos el TERCER DESEMBOLSO equivalente a la suma de MILTRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.337.024.203,00) y UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($534.809.681,00), sumando un valor de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($1.871.833.844,00) al valor que podría expirar.

RESPECTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

La verificación de los pagos se efectúa con base en la FACTURA ACTA PARCIAL NUMERO 2 CONTRATO 0185-2023 MUNICPIO DE ORITO pagada al contratista, con la

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-036644 Id: 459607
Folios: 14 Fecha: 09-12-2024 11:21:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

cual se canceló la suma de $ 2.183.443.448,00 según el comprobante de egreso No. 2023001106 de fecha de 13 de septiembre de 2023 y que suma un total acumulado de pagos reconocidos al contratista por la suma de $2.367.150.243,00 correspondientes al 42,32% del valor del contrato. Como se identificó en el recorrido, el porcentaje ejecutado equivale al 40,35%, lo que indica un desfase de ejecución física del 1,97% versus lo pagado y que corresponde a la suma de $110.677.178,74

- **INCONSISTENCIA EN LOS INFORMES FINANCIEROS:** Se aclara que la información frente a los informes de ejecución financiera, situación que también debe ser subsanada por el Municipio. Verbigracia, en el informe financiero correspondiente al mes de enero de 2024 se reporta un valor pagado de $2.367.150.243,0. Sin embargo, dentro del informe financiero correspondiente al mes de octubre de 2024 se reporta un valor pagado a la fecha de $2.160.193.941, evidenciando una diferente de $206.956.302. Esta diferente no ha sido soportada ni reportada por el Municipio. Sin embargo, se toma la información de enero para objeto de la ejecución financiera, habida cuenta que es el mayor valor reconocido a la fecha.

- Debido a lo anterior se toma la decisión de iniciar acciones para investigar el presunto incumplimiento del Convenio, así como el municipio debe iniciar acciones para investigar el presunto incumplimiento del contratista de la implementación.

IV. PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Conforme a los hechos expuestos, se evidencia que no se ha cumplido el cronograma aprobado conforme al Otrosí No. 4, no se cumplen con las especificaciones de los Anexos Técnicos, se identifican cambios sobre los estudios y diseños del CCM y finalmente manejos injustificados del recurso económico; por lo cual el municipio presenta un Presunto parcial Incumplimiento de las obligaciones a su cargo en virtud de lo pactado en el Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, particularmente las siguientes:

OBLIGACIÓN	***CAUSA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO***
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL	Con el nuevo Contrato de Interventoría No. 345-2024 con la empresa VIRTUAL DESK S.A.S, el cual inició el 17 de septiembre de 2024 no se aprecian acciones de su parte, por la no ejecución del Contrato de Implementación. Además, no se evidencian los requerimientos

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

MUNICIPIO: *En virtud del presente Convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* ***I.*** ***ESPECÍFICAS: (…)***. 8. Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas seleccionados, cumplan sus obligaciones hasta la terminación de sus contratos.	del Municipio a la Interventoría ni actuaciones de esta al contratista de la Implementación.
22. Responder por la veracidad de la información remitida al MINISTERIO - FONSECON.	En la visita realizada se encontraron inconsistencias en la información reportada por el municipio al Ministerio del Interior, encontrado el registro como avance de obra de actividades no ejecutadas y sin cumplimiento de Especificaciones Técnicas requeridas en los documentos Técnicos del Convenio.
23. Adelantar de manera simultánea y bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio, en todo caso ajustados a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios vigentes.	El municipio no ha cumplido con sus actividades de supervisión propias para garantizar el cumplimiento de la nueva interventoría contratada ni del contratista de la implementación. No se evidencia que el municipio haya hecho requerimientos de apremio por los presuntos incumplimientos ni haya realizado las actividades que le corresponden para subsanar los hallazgos socializados por el Ministerio
II GENERALES: (…)3. Dar cumplimiento al cronograma presentado y aprobado por el MINISTERIO-FONSECON.	Se reporta un atraso del 52,65%. de acuerdo con el Cronograma de Ejecución aprobado con ocasión a la Cuarta Prórroga del Convenio. Lo anterior, porque a la fecha de visita (03/12/24) se verificó una ejecución del 40,35%, frente al 93 % conforme al cronograma.
11. Informar oportunamente cualquier anomalía, dificultad o posible caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero que se advierta en la ejecución del convenio o de sus contratos derivados y proponer alternativas técnicas de solución a las mismas.	Las anomalías presentadas en la ejecución del Convenio fueron evidenciadas de manera directa por el Ministerio del Interior, no siendo informadas de manera oportuna por parte del Ente Territorial. A la fecha no se evidencia actuaciones del Municipio de Orito, tendiente a superar o solucionar las inconsistencias presentadas en relación con los pagos y reconocimientos de avance y obras no ejecutadas, lo que puede derivar en un posible Detrimento Patrimonial.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-036644 Id: 459607
Folios: 14 Fecha: 09-12-2024 11:21:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

V. CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

En caso de mora o incumplimiento total o parcial del Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, se prevé la aplicación de las multas contractualmente pactadas por las partes:

> "*CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo*."
>
> *CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES. En caso de incumplimiento, por parte del MUNICIPIO, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. PARÁGRAFO ÚNICO. El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera.*

VI. TASACIÓN DE LA MULTA

Conforme a lo verificado en los hechos y lo establecido en la cláusula UNDÉCIMA del Convenio 2319 de 2022, la supervisión considera que los hechos que dan cuenta del presunto incumplimiento del Convenio se iniciaron en los siguientes momentos:

1. Presunto incumplimiento de la cláusula 2. Literal I, numeral 2. y numeral 3 del literal II De acuerdo con el Cronograma aprobado con la Cuarta Prórroga al Convenio y de acuerdo con la cláusula undécima del contrato determina una multa de 10% del valor del Convenio, correspondiente a la suma de $594.232.978,9

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-036644 Id: 459607
Folios: 14 Fecha: 09-12-2024 11:21:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

2. Presunto incumplimiento de la cláusula 2. Literal I, numeral 8. Y 22, lo cual, de acuerdo con la cláusula undécima del contrato determina una multa de 10% del valor del Convenio, correspondiente a la suma de $594.232.978,9

3. Presunto incumplimiento de la cláusula 2. Literal I, numeral 22. Y 11 del literal II, **de acuerdo con la Cláusula Undécima del Contrato determina una multa de 1% del valor del Convenio, correspondiente a la suma de $59.423.297,89 por día de incumplimiento.**

ITEM	FECHA DE INCUMPLIMIENTO	DIAS DE MORA	VALOR DÍA DE RETARDO	VALOR TOTAL
1	24 de octubre de 2024 a 3 de diciembre de 2024	41	$ 59.423.297,89	$ 2.436.354.967,49

Conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Undécima PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, **se tasa la multa en la suma de $594.232.978,9, correspondiente al 10% del valor del Convenio.**

PRUEBAS Y ANEXOS

1. MINUTA CONVENIO
2. PANTALLAZO SECOP
3. ACTA DE INICIO CONVENIO
4. POLIZA CONVENIO
5. MEMORANDO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SOLICITUD DE CUARTA PRÓRROGA Y CRONOGRAMA ANEXO.
6. CONTRATO DE INTERVENTORÍA CON SU RESPECTIVA ACTA DE INICIO
7. ACTA DE VISITA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024
8. ACTA DE REUNIÓN DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-036644 Id: 459607
Folios: 14 Fecha: 09-12-2024 11:21:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

9. ACTA DE REUNIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024
10. ACTA DE REUNIÓN DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
11. ACTA DE REUNIÓN DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
12. ACTA DE REUNIÓN DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
13. ACTA DE VISITA DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024
14. INFORME FINANCIERO ENERO DE 2024
15. INFORME FINANCIERO OCTUBRE DE 2024

Atentamente,

MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisor del Convenio No. 2319 de 2022
Profesional Especializado Subdirección de
Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Evert D Sánchez P– Apoyo a la supervisión SPSCC

Santiago Jaimes Valencia – Apoyo a la supervisión

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-2-003123-059521 Id: 442837
Folios: 5 Fecha: 12-11-2024 17:38:46
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDIA DE ORITO - PUTUMAYO

Bogotá D.C.

SEÑOR
EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
Alcalde de Orito- Putumayo
despacho@orito-putumayo.gov.co
Calle 8 No 9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito - Putumayo.

ASUNTO: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2319-2022 MUNICIPIO DE ORITO - PUTUMAYO

Cordial saludo,

En atención al convenio No. **2319 -2022** suscrito entre La Nación Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de ORITO PUTUMAYO**,** cuyo objeto es: - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO*"* en mi condición de Supervisor del Convenio Interadministrativo, por medio del presente, me permito efectuar requerimiento por presunto incumplimiento de las obligaciones del Municipio, con base en las generalidades y hechos que se describen en los párrafos siguientes.

GENERALIDADES

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2319 de 2022	
Conveniente:	Orito - Putumayo
Fecha suscripción:	27/12/2022
Fecha de inicio:	28/12/2022
Aportes Convenio	$5.348.096.810,00– Aporte total FONSECON $594.232.979,00 M/L – Aporte municipio
Valor total del Convenio:	$5.942.329.789,00 M/L
Fecha terminación inicial:	26/10/2023
Fecha de Finalización actual:	31/12/2024
Prórrogas, suspensiones, modificaciones:	
Primera prórroga	Suscrita el 24/10/2023 hasta el 16/12/2023.
Segunda Prórroga	Suscrita el 15/12/2023 hasta el 26/12/2023
Primera Suspensión	Suscrita el 26/12/2023 hasta el 25/03/2024
Tercera Prórroga	Suscrita el 26/03/2024 hasta 26/09/2024
Cuarta Prórroga	Suscrita el 27/09/2024 hasta 31/12/2024

HECHOS

1. El veintisiete (27) de diciembre de 2022, las partes suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.942.329.789) cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN

Al contestar cite Radicado 2024-2-003123-059521 Id: 442837
Folios: 5 Fecha: 12-11-2024 17:38:46
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDIA DE ORITO - PUTUMAYO

PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO".

2. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó por diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En atención a esto, la ejecución del convenio inició el veintiocho (28) de diciembre de 2022, según la información que reposa en la plataforma SECOP II, es decir que el plazo de ejecución ira hasta el día veintisiete (27) de octubre de 2023.

3. Mediante Otrosí No. 01 del veinticuatro (24) de octubre de 2023, se suscribió la primera prórroga al Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, ampliando el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2023.

4. El quince (15) de diciembre de 2023 las partes suscribieron el Otrosí No.2 del Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, ampliando el plazo de ejecución hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2023

5. El veintiséis (26) de diciembre de 2023, se suscribió el Acta de Suspensión No. 01 suspendiendo el Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, hasta el veinticinco (25) de marzo de 2024, quedando el plazo de ejecución del mismo hasta el veintiséis (26) de marzo de 2024.

6. El veintiséis (26 de marzo de 2024, se suscribieron el Otrosí No.3 del Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, ampliando el plazo de ejecución hasta el veintiséis (26) de septiembre de 2024.

7. El veintiséis (26 de septiembre de 2024, se suscribieron el Otrosí No.4 del Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2024.

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

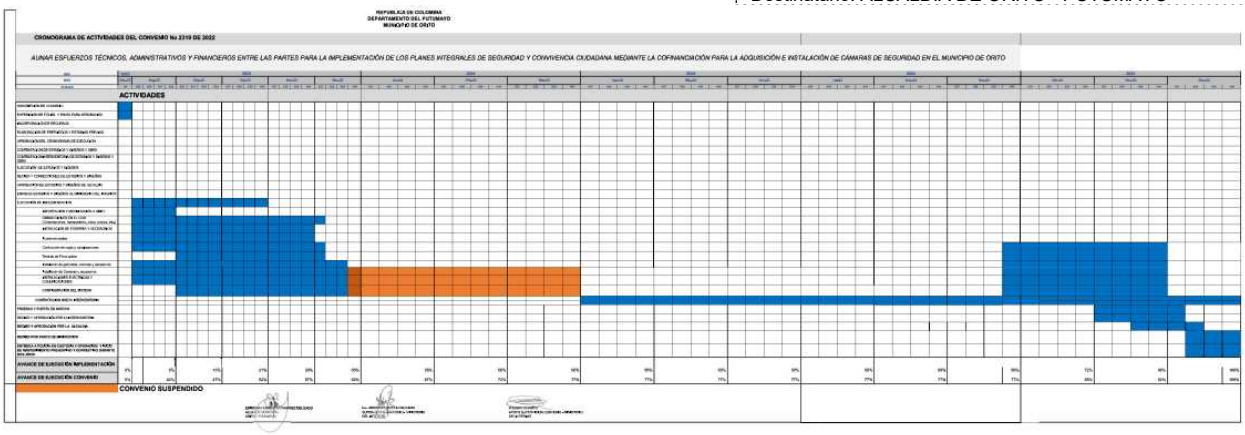
Como supervisión vemos con preocupación que el Municipio en la actualidad no está dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, las cuales nos permitimos particularizar:

1. . INCUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA

El cronograma aprobado para la cuarta prórroga para el convenio No. 2319 -2022, señala que para la última semana de octubre de 2024, se debería estar en un avance del 85%,y que de acuerdo a visita realizada el 25 de octubre de 2024 al municipio por parte la supervisión del Ministerio del Interior, avance verificado es el mismo el de la vista de mayo de 2024 realizado por el Ministerio el cual equivale al 40,35%, se registra una atraso 44,65 %, por tal razón se alerta sobre un posible incumplimiento a la Cláusula Segunda del convenio, Obligaciones del Municipio, en la que se señala:

> *"**II. GENERALES**: en la cual se establece:*
> *(…) **3)** Dar cumplimiento al cronograma presentado y aprobado por el MINISTERIO-FONSECON.*
> *(…)"*

Al contestar cite Radicado 2024-2-003123-059521 Id: 442837
Folios: 5 Fecha: 12-11-2024 17:38:46
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDIA DE ORITO - PUTUMAYO



De acuerdo con el convenio 2319-2022, el tercer y cuarto desembolso se encuentran pactados de la siguiente manera: CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE DESEMBOLSOS.

(…) ***3. UN TERCER DESEMBOLSO*** *equivalente a la suma de* ***MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.337.024.203,00),*** *contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 70% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor.* ***4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($534.809.681,00)*** *contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON", debidamente diligenciado. (…)*

En consecuencia, se requiere al municipio de Orito, para que informe las razones del atraso y presente un plan de choque que permita minimizar el riesgo del no pago de esta obligación al cierre de la vigencia 2024, frente al cuarto desembolso y que garantice la ejecución del proyecto dentro del plazo convenido.

1. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR

Al contestar cite Radicado 2024-2-003123-059521 Id: 442837
Folios: 5 Fecha: 12-11-2024 17:38:46
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDIA DE ORITO - PUTUMAYO

La Cláusula Segunda, numeral II.7. del convenio, establece como obligación del Municipio: *"7. Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO – FONSECON y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen*."

Mediante reunión virtual realizada el 31 de octubre de 2024 en el municipio de Orito, con presencia del apoyo a la Supervisión del Ministerio del interior, Supervisión del municipio, Interventoría y contratista, se establecieron los siguientes compromisos:

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO – INTERVENTORIA - CONTRATISTA	• Validación de todo el total de equipos en bodega en Orito.	5/11/2024
CONTRATISTA DE LA IMPLEMENTACION	• Planos del nuevo CCM.	5/11/2024
MUNICIPIO DE ORITO INTERVENTORIA	• Actualización de plan de choque con porcentajes de obras	5/11/2024
MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO	• Validación de la autorización del permiso del nuevo CCM presentado por el contratista de la implementación y aprobado por la interventoría.	5/11/2024
CONTRATISTA DE LA IMPLEMENTACION	• Trabajadores de obras externas en calle.	6/11/2024

A la fecha de emisión de este comunicado el municipio no ha cumplido con los compromisos pactados en las reuniones mencionadas, por lo que podría estar incurso en un presunto incumplimiento de la citada obligación.

Cabe recordarle que la incorrecta ejecución del convenio en mención conlleva a la constante variación de la triple restricción (tiempo, costo y alcance) así mismo podría conducir a la apertura de un proceso sancionatorio por presunto incumplimiento dando al Ministerio la posibilidad de hacer efectivas las cláusulas convenidas, dentro de las que se encuentra:

(…) CLÁUSULA UNDÉCIMA*: MULTAS. Si EL MUNICIPIO** *se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento.* ***PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO *autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO.*** *La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo.* ***CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA*: PENAL PECUNIARIA***. *En caso de incumplimiento parcial o definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL MINISTERIO, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio. En caso de que EL MUNICIPIO no*

Al contestar cite Radicado 2024-2-003123-059521 Id: 442837
Folios: 5 Fecha: 12-11-2024 17:38:46
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDIA DE ORITO - PUTUMAYO

pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL MINISTERIO deducirá el valor de esta cláusula penal, de cualquier cantidad que adeude al MUNICIPIO por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. ***PARÁGRAFO ÚNICO****. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al MINISTERIO quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.* ***CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES****. En caso de incumplimiento, por parte del MUNICIPIO, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo.* ***PARÁGRAFO ÚNICO****. El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera. (…)*

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, es importante resaltar que el municipio a través del supervisor municipal del convenio y como garantes de la correcta ejecución de los recursos destinados al objeto contractual, tiene la obligación de seguimiento, control y supervisión de las obligaciones a cargo del municipio y de la ejecución de los contratos derivados, por lo cual, el incumplimiento de dichas obligaciones podría tener implicaciones desde el punto de vista disciplinario, penal y fiscal.

En este orden de ideas, se establece un plazo de tres (3) día hábiles para que manifiesten el estado y avance de las actividades faltantes para el cumplimiento del cronograma, allegar el plan de choque y el alcance al cronograma, garantizando la ejecución minima del 100% en la presente vigencia.

Se le recuerda al Municipio que la sanción por incumplimiento le impedirá acceder a futuro a recursos FONSECON.

Atentamente,

MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora del Convenio 2319 - 2022

Copia: LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Póliza No. 436-47- 994000057465

Elaboró: Evert D Sanchez Puerta – Apoyo a la supervisión SPSCC.

Interior	**FORMATO** **ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL** **ANEXO 7**	**Código: GC-P3-F7** **Versión: 2** **Vigente desde: 17/12/2018**

ACTA No.	Reunión Virtual
FECHA	12/12/2024
CIUDAD	BOGOTA D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2319 -2022
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO.".
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	40,35 %
MOTIVO:	Reunión Seguimiento a implementación de Estudios y Diseños

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

EL DIA 28/12/2022 SE SUSCRIBE EL CONTRATO No. 2319-22
EL DIA 28/12/2022 SE FIRMA EL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONTRAO $ 5.942.329.789

DESARROLLO DE LA REUNION

Reunión de Seguimiento Contrato No. 2319 - 2022

ORDEN DEL DIA

En la mesa trabajo se trataron los siguientes temas:

1. Presentación de los asistentes a la mesa de trabajo, que integran el grupo de supervisión y apoyo a la supervisión; del contrato, así como el gerente de proyecto designado por el contratista.

2. El municipio realiza seguimiento a los procesos de implementación de Estudios y Diseños y su correspondiente interventoría, en el que se establecieron actividades para cumplir con la ejecución del convenio:

   A la fecha presenta un avance del 40,35 % en la implementación de los estudios y diseños.

3. Se realiza reunión de seguimiento semanal para determinar el avance en la implementación de estudios y diseños

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Marleny Rivera Galeano – Supervisor
- Evert D Sánchez Puerta - Apoyo a la Supervisión
- Gustavo Gonzalez Murcia - Apoyo a la Supervisión

MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO

- Darwin Meneses - Supervisor Municipio.
- Daniela Alejandra Escobar – Apoyo a la supervisión.

CONTRATISTA DE LA IMPLEMENTACION

- Elisabeth Castillo Aguirre

INTERVENTORIA

- Oscar Hernando Motta Valencia – Interventoría

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 2319 de 2022: 31/12/2024

- El municipio, contratista de la obra e Interventoría realiza seguimiento a la ejecución de la implementación de Estudios y Diseños y su correspondiente interventoría, se expone por parte de la M&R CAPITAL GROUP, las obras realizadas durante la semana:

  - Desmonte de pisos en el CCM y ventanas.
  - El contratista manifiesta no contar con recursos económicos para continuar con el avance programado del proyecto.

- A la fecha 12 de diciembre de 2024 el municipio de Orito, contratista de la obra e Interventoría exponen un avance del 40,35% en la implementación ejecución de los estudios y diseños.

Nota: El ministerio del Interior deja claro que la programación establecida por el contratista y aprobada por la Interventoría y supervisión del municipio de Orito, se ve muy ajustada a los tiempos de entrega del convenio 2319-22 para el 31 diciembre

de 2024, además el contratista en esta última semana no ha realizado ninguna actividad aun contando con el permiso del CCM. Motivo por el cual se corre el riesgo de la no culminar la terminación del convenio a corte del 31 de diciembre de 2024 y el saldo del convenio que falta por desembolsar por parte del Ministerio del interior UN TERCER DESEMBOLSO equivalente a la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.337.024.203,00), y UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($534.809.681,00) sumando $ 1.871.833.884 , los cuales pueden expirar por no presentar avance el convenio.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO – CONTRATISTA IMPLEMENTADOR - INTERVENTORIA -	• Actividades pendientes por ejecutar:	
	• 6.179 metros de fibra óptica pendientes por instalar en el municipio de Orito, se proyecta instalar 800 metros de fibra completos por día, fecha de inicio de la labor: 18-11-24. NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO	19/12/24
	• 61 puntos de cámaras pendientes por instalar cableado de eléctrico y de fibra óptica, se proyectan adecuar 4 puntos de cámaras por día, fecha de inicio de la labor: 18-11-24 NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO	19/12/24
	• 49 puntos de cámaras pendientes por instalar cámaras, brazos, gabinete en poste, corona antiescalatoria, se realizará 4 puntos por día, fecha de inicio de la labor 28-11-24 SE HA INICIADO ESTA LABOR, PERO NO SE HA INSTALADO CAMARAS SOLO GABINETES, CORONAS ANTIESCALATORIAS Y BRAZOS.	19/12/24
	• 61 puntos de cámaras sin puesta a tierra, se proyecta instalar 4 puesta a tierra por día, la labor incluye: aterrizaje a tierra del gabinete, instalación del anillo de puesta a tierra, instalación de la varilla de puesta a tierra cumpliendo con el reglamento RETIE según la Resolución 40117 y NTC 2050 segunda actualización. SOLO SE REPORTA LA COMPRA DEL MATERIAL: VARILLAS Y CABLES DE COBRE. NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO	19/12/24
CONTRATISTA IMPLEMENTACION - INTERVENTORIA	• Diseños eléctricos normal y regulado, iluminación, calculo térmico de nuevo CCM. Además, eléctricos de los cálculos de los nuevos conductores. Se requieren los APU. NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO	19/12/24
MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO	Informe de la supervisión del mes de noviembre de 2024, Se debe adjuntar al informe de la supervisión: 1. Informe de supervisión. 2. Informe financiero detallando los pagos realizados por el municipio con las correcciones en los pagos. 3. Extracto bancario de los meses noviembre de 2024. 4. Informe de interventoría de los meses noviembre de 2024 5. Informe de obra de los meses noviembre de 2024.	16/12/24
MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO – IMPLEMENTADOR - INTERVENTORIA - CONTRATISTA	• Link para la revisión de los entregables **Anexo 24 E- ENTREGABLES MÍNIMOS IMPLEMENTACION-CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV**	16/12/24
MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO – IMPLEMENTADOR - INTERVENTORIA - CONTRATISTA	• Reporte de avance diario y fotográfico del avance del convenio. NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO	13/12/24

FIRMA	
 **Nombre y firma: Marleny Rivera Galeano** Cargo: Supervisor Convenio 2319-2022	 **Nombre y firma: Evert D Sánchez Puerta** Cargo: Apoyo a la Supervisión convenio 2319-2022

Interior	**FORMATO** **ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL** **ANEXO 7**	**Código: GC-P3-F7** **Versión: 2** **Vigente desde: 17/12/2018**

ACTA No.	Reunión Virtual
FECHA	19/12/2024
CIUDAD	BOGOTA D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2319 -2022
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO.".
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	58,62 %
MOTIVO:	Reunión Seguimiento a implementación de Estudios y Diseños

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

EL DIA 28/12/2022 SE SUSCRIBE EL CONTRATO No. 2319-22
EL DIA 28/12/2022 SE FIRMA EL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONTRAO $ 5.942.329.789

DESARROLLO DE LA REUNION

Reunión de Seguimiento Contrato No. 2319 - 2022

ORDEN DEL DIA

En la mesa trabajo se trataron los siguientes temas:

1. Presentación de los asistentes a la mesa de trabajo, que integran el grupo de supervisión y apoyo a la supervisión; del contrato, así como el gerente de proyecto designado por el contratista.

2. El municipio realiza seguimiento a los procesos de implementación de Estudios y Diseños y su correspondiente interventoría, en el que se establecieron actividades para cumplir con la ejecución del convenio:

   A la fecha presenta un avance del 58,62 % en la implementación de los estudios y diseños.

3. Se realiza reunión de seguimiento semanal para determinar el avance en la implementación de estudios y diseños

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Marleny Rivera Galeano – Supervisor
- Evert D Sánchez Puerta - Apoyo a la Supervisión
- Gustavo Gonzalez Murcia - Apoyo a la Supervisión
- Santiago Jaimes Valencia

MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO

- Orlando Moriano - Supervisor Municipio (E)
- Daniela Alejandra Escobar – Apoyo a la supervisión.

CONTRATISTA DE LA IMPLEMENTACION

- Elisabeth Castillo Aguirre

INTERVENTORIA

- Oscar Hernando Motta Valencia – Interventoría

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 2319 de 2022: 31/12/2024

- El municipio, contratista de la obra e Interventoría realiza seguimiento a la ejecución de la implementación de Estudios y Diseños y su correspondiente interventoría, se expone por parte de la M&R CAPITAL GROUP, las obras realizadas durante la semana:

  - Desmonte de pisos en el CCM y ventanas.
  - El contratista manifiesta no contar con recursos económicos para continuar con el avance programado del proyecto.

- A la fecha 19 de diciembre de 2024 el municipio de Orito, contratista de la obra e Interventoría exponen un avance del 58,62 % en la implementación ejecución de los estudios y diseños.

Nota: El ministerio del Interior deja claro que la programación establecida por el contratista y aprobada por la Interventoría y supervisión del municipio de Orito, se ve muy ajustada a los tiempos de entrega del convenio 2319-22 para el 31 diciembre de 2024, además el contratista en esta última semana no ha realizado ninguna actividad aun contando con el permiso del CCM. Motivo por el cual se corre el riesgo de la no culminar la terminación del convenio a corte del 31 de diciembre de 2024 y el saldo del convenio que falta por desembolsar por parte del Ministerio del interior UN TERCER DESEMBOLSO equivalente a la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.337.024.203,00), y UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($534.809.681,00) sumando $ 1.871.833.884 , los cuales pueden expirar por no presentar avance el convenio.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO – CONTRATISTA IMPLEMENTADOR - INTERVENTORIA -	• Actividades pendientes por ejecutar:	
	• 6.179 metros de fibra óptica pendientes por instalar en el municipio de Orito, se proyecta instalar 800 metros de fibra completos por día, fecha de inicio de la labor: 18-11-24. NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO	26/12/24
	• 61 puntos de cámaras pendientes por instalar cableado de eléctrico y de fibra óptica, se proyectan adecuar 4 puntos de cámaras por día, fecha de inicio de la labor: 18-11-24 NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO	26/12/24
	• 49 puntos de cámaras pendientes por instalar cámaras, brazos, gabinete en poste, corona antiescalatoria, se realizará 4 puntos por día, fecha de inicio de la labor 28-11-24 SE HA INICIADO ESTA LABOR, PERO NO SE HA INSTALADO CAMARAS SOLO GABINETES, CORONAS ANTIESCALATORIAS Y BRAZOS.	26/12/24
	• 61 puntos de cámaras sin puesta a tierra, se proyecta instalar 4 puesta a tierra por día, la labor incluye: aterrizaje a tierra del gabinete, instalación del anillo de puesta a tierra, instalación de la varilla de puesta a tierra cumpliendo con el reglamento RETIE según la Resolución 40117 y NTC 2050 segunda actualización. SOLO SE REPORTA LA COMPRA DEL MATERIAL: VARILLAS Y CABLES DE COBRE. NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO	26/12/24
CONTRATISTA IMPLEMENTACION - INTERVENTORIA	• Diseños eléctricos normal y regulado, iluminación, calculo térmico de nuevo CCM. Además, eléctricos de los cálculos de los nuevos conductores. Se requieren los APU. NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO	26/12/24
MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO	Informe de la supervisión del mes de noviembre de 2024, Se debe adjuntar al informe de la supervisión: 1. Informe de supervisión. 2. Informe financiero detallando los pagos realizados por el municipio con las correcciones en los pagos. 3. Extracto bancario de los meses noviembre de 2024. 4. Informe de interventoría de los meses noviembre de 2024 5. Informe de obra de los meses noviembre de 2024.	20/12/24
MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO – IMPLEMENTADOR - INTERVENTORIA - CONTRATISTA	• Link para la revisión de los entregables **Anexo 24 E- ENTREGABLES MÍNIMOS IMPLEMENTACION-CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV** NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO	26/12/24
MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO – IMPLEMENTADOR - INTERVENTORIA - CONTRATISTA	• Reporte de avance diario y fotográfico del avance del convenio. NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO	20/12/24

FIRMA	
Nombre y firma: **Orlando Moriano** Secretario de Asuntos Étnicos; Delegado con funciones de secretario de Gobierno municipal mediante decreto de encargo N°194 del 13 de diciembre del 2024 Cargo: Supervisor (E) del Municipio de Orito Convenio 2319-2022	**Nombre y firma: Evert D Sánchez Puerta** Cargo: Apoyo a la Supervisión convenio 2319-2022

Interior	**FORMATO** **ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL** **ANEXO 7**	**Código: GC-P3-F7** **Versión: 2** **Vigente desde: 17/12/2018**

ACTA No.	Reunión Virtual
FECHA	26/12/2024
CIUDAD	BOGOTA D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2319 -2022
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO.".
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	58,62 %
MOTIVO:	Reunión Seguimiento a implementación de Estudios y Diseños

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

EL DIA 28/12/2022 SE SUSCRIBE EL CONTRATO No. 2319-22
EL DIA 28/12/2022 SE FIRMA EL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONTRAO $ 5.942.329.789

DESARROLLO DE LA REUNION

Reunión de Seguimiento Contrato No. 2319 - 2022

ORDEN DEL DIA

En la mesa trabajo se trataron los siguientes temas:

1. Presentación de los asistentes a la mesa de trabajo, que integran el grupo de supervisión y apoyo a la supervisión; del contrato, así como el gerente de proyecto designado por el contratista.

2. El municipio realiza seguimiento a los procesos de implementación de Estudios y Diseños y su correspondiente interventoría, en el que se establecieron actividades para cumplir con la ejecución del convenio:

   A la fecha presenta un avance del 58,62 % en la implementación de los estudios y diseños.

3. Se realiza reunión de seguimiento semanal para determinar el avance en la implementación de estudios y diseños

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Marleny Rivera Galeano – Supervisor
- Evert D Sánchez Puerta - Apoyo a la Supervisión
- Gustavo Gonzalez Murcia - Apoyo a la Supervisión

MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO

- Orlando Moriano - Supervisor Municipio (E)
- Daniela Alejandra Escobar – Apoyo a la supervisión.

CONTRATISTA DE LA IMPLEMENTACION

- Elisabeth Castillo Aguirre

INTERVENTORIA

- Oscar Hernando Motta Valencia – Interventoría

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 2319 de 2022: 31/12/2024

- El municipio, contratista de la obra e Interventoría realiza seguimiento a la ejecución de la implementación de Estudios y Diseños y su correspondiente interventoría, se expone por parte de la M&R CAPITAL GROUP, las obras realizadas durante la semana:

  - Desmonte de pisos en el CCM y ventanas, e instalación de puertas.
  - La interventoría manifiesta que le realizaron un desembolso de $ 911.0000 al contratista de la obras, el día 24 de diciembre de 2024.

- A la fecha 26 de diciembre de 2024 el municipio de Orito, contratista de la obra e Interventoría exponen un avance del 58,62 % en la implementación ejecución de los estudios y diseños.

Nota 1: El ministerio del Interior deja claro que la programación establecida por el contratista y aprobada por la Interventoría y supervisión del municipio de Orito, se ve muy ajustada a los tiempos de entrega del convenio 2319-

22 para el 31 diciembre de 2024, además el contratista en esta última semana no ha realizado ninguna actividad aun contando con el permiso del CCM. Motivo por el cual se corre el riesgo de la no culminar la terminación del convenio a corte del 31 de diciembre de 2024 y el saldo del convenio que falta por desembolsar por parte del Ministerio del interior UN TERCER DESEMBOLSO equivalente a la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.337.024.203,00), y UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($534.809.681,00) sumando $1.871.833.884, los cuales pueden expirar por no presentar avance el convenio.

Nota 2: El no cumplimento del objeto del convenio 2319-2022, el municipio estará expuesto a lo estipulado en la cláusula decima que dice: . *"(…)**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento parcial o definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL MINISTERIO, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio. En caso de que EL MUNICIPIO no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL MINISTERIO deducirá el valor de esta cláusula penal, de cualquier cantidad que adeude al MUNICIPIO por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente**. **PARÁGRAFO ÚNICO**. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al MINISTERIO quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. (…)"*

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO – CONTRATISTA IMPLEMENTADOR - INTERVENTORIA -	• Actividades pendientes por ejecutar:	
	• 6.179 metros de fibra óptica pendientes por instalar en el municipio de Orito, se proyecta instalar 800 metros de fibra completos por día, fecha de inicio de la labor: 18-11-24. NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO	31/12/24
	• 61 puntos de cámaras pendientes por instalar cableado de eléctrico y de fibra óptica, se proyectan adecuar 4 puntos de cámaras por día, fecha de inicio de la labor: 18-11-24 NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO	31/12/24
	• 49 puntos de cámaras pendientes por instalar cámaras, brazos, gabinete en poste, corona antiescalatoria, se realizará 4 puntos por día, fecha de inicio de la labor 28-11-24 SE HA INICIADO ESTA LABOR, PERO NO SE HA INSTALADO CAMARAS SOLO GABINETES, CORONAS ANTIESCALATORIAS Y BRAZOS.	31/12/24
	• 61 puntos de cámaras sin puesta a tierra, se proyecta instalar 4 puesta a tierra por día, la labor incluye: aterrizaje a tierra del gabinete, instalación del anillo de puesta a tierra, instalación de la varilla de puesta a tierra cumpliendo con el reglamento RETIE según la Resolución 40117 y NTC 2050 segunda actualización. SOLO SE REPORTA LA COMPRA DEL MATERIAL: VARILLAS Y CABLES DE COBRE. NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO	31/12/24
CONTRATISTA IMPLEMENTACION - INTERVENTORIA	• Diseños eléctricos normal y regulado, iluminación, calculo térmico de nuevo CCM. Además, eléctricos de los cálculos de los nuevos conductores. Se requieren los APU. NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO	31/12/24
MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO	Informe de la supervisión del mes de noviembre de 2024, Se debe adjuntar al informe de la supervisión: 1. Informe de supervisión. 2. Informe financiero detallando los pagos realizados por el municipio con las correcciones en los pagos. 3. Extracto bancario de los meses noviembre de 2024. 4. Informe de interventoría de los meses noviembre de 2024 5. Informe de obra de los meses noviembre de 2024.	31/12/24

MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO – IMPLEMENTADOR - INTERVENTORIA - CONTRATISTA	• Link para la revisión de los entregables **Anexo 24 E- ENTREGABLES MÍNIMOS IMPLEMENTACION-CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV** NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO	31/12/24
MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO – IMPLEMENTADOR - INTERVENTORIA - CONTRATISTA	• Reporte de avance diario y fotográfico del avance del convenio. NO SE HA INCIADO ESTA LABOR POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO	26/12/24

FIRMA	
Nombre y firma: **Orlando Moriano** Secretario de Asuntos Étnicos; Delegado con funciones de secretario de Gobierno municipal mediante decreto de encargo N°194 del 13 de diciembre del 2024 Cargo: Supervisor del Municipio de Orito Convenio 2319-2022	**Nombre y firma: Évert D Sánchez Puerta** Cargo: Apoyo a la Supervisión convenio 2319-2022

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-038349 Id: 470508
Folios: 12 Fecha: 30-12-2024 18:13:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **ASTRID CAROLINA SÁNCHEZ CALDERÓN**
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: **MARLENY RIVERA GALEANO**
SUPERVISOR DEL CONVENIO NO. 2319 DE 2022.

ASUNTO: Solicitud de trámite de aplicación de cláusula penal por incumplimiento del Convenio 2319-2022

Cordial saludo.

Con el debido respeto, se remite a su despacho la documentación que sustenta el incumplimiento del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2319 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO) cuyo objeto es *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO*. Este requerimiento busca la aplicación de la cláusula penal por incumplimiento , conforme a lo dispuesto en las cláusulas décima segunda y décima tercera del convenio y con base en los argumentos siguientes:

I. GENERALIDADES

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2319 de 2022	
Conveniente:	Orito - Putumayo
Fecha suscripción:	27/12/2022
Fecha de inicio:	28/12/2022
Aportes Convenio	$5.348.096.810,00– Aporte total FONSECON $594.232.979,00 M/L – Aporte municipio
Valor total del Convenio:	$5.942.329.789,00 M/L
Fecha terminación inicial:	26/10/2023
Fecha de Finalización actual:	31/12/2024

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Prórrogas, suspensiones, modificaciones:	
Primera prórroga	Suscrita el 24/10/2023 hasta el 16/12/2023.
Segunda Prórroga	Suscrita el 15/12/2023 hasta el 26/12/2023
Primera Suspensión	Suscrita el 26/12/2023 hasta el 25/03/2024
Tercera Prórroga	Suscrita el 26/03/2024 hasta 26/09/2024
Cuarta Prórroga	Suscrita el 27/09/2024 hasta 31/12/2024
GARANTÍAS	
Póliza única de cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6 436-47-994000057465 Amparo de cumplimiento Valor: $1.188.465.957,80 Vigencia (anexo 4): 27/12/2022 – 30/06/2025

ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO			
DESEMBOLSO	**VALOR**	**FECHA**	**ESTADO**
DESEMBOLSO No. 1	$ 2.139.238.724	03/12/2022	PAGADO
DESEMBOLSO No. 2	$ 1.337.024.203	28/02/2023	PAGADO

II. ANTECEDENTES

1. El veintisiete (27) de diciembre de 2022, las partes suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.942.329.789) cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO".

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

2. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó por diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En atención a esto, la ejecución del convenio inició el veintiocho (28) de diciembre de 2022, según la información que reposa en la plataforma SECOP II, es decir que el plazo de ejecución sería hasta el día veintisiete (27) de octubre de 2023.
3. Mediante Otrosí No. 01 del veinticuatro (24) de octubre de 2023, se suscribió la primera prórroga al Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, ampliando el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2023.
4. El quince (15) de diciembre de 2023 las partes suscribieron el Otrosí No.2 del Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, ampliando el plazo de ejecución hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2023.
5. El veintiséis (26) de diciembre de 2023, se suscribió el Acta de Suspensión No. 01 suspendiendo el Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, hasta el veinticinco (25) de marzo de 2024, quedando suspendido el plazo de ejecución del mismo hasta el veintiséis (26) de marzo de 2024.
6. El veintiséis (26) de marzo de 2024, se suscribió el Otrosí No.3 del Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, ampliando el plazo de ejecución hasta el veintiséis (26) de septiembre de 2024.
7. El veintiséis (26) de septiembre de 2024, se suscribió el Otrosí No.4 del Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
8. La supervisión del contrato ha ejecutado todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Esto incluye:

   A. La revisión continua del cumplimiento del cronograma de actividades por parte del Municipio.
   B. La identificación de retrasos significativos en la ejecución del convenio.
   C. La realización de visitas de campo, reuniones de seguimiento y comunicaciones escritas dirigidas al Municipio, instándolo a cumplir con las metas establecidas.

Estas actividades se desarrollaron conforme a los procedimientos internos del Ministerio del Interior y las disposiciones normativas aplicables, garantizando la transparencia y la trazabilidad del proceso.

III. PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Conforme a los hechos detallados más adelante, resulta evidente que el Municipio de Orito ha incurrido en un incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales establecidas en

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

el Convenio Interadministrativo No. 2319 de 2022. Este incumplimiento se manifiesta en varios aspectos clave, como el retraso significativo en la ejecución del cronograma aprobado mediante el Otrosí No. 4, el incumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en los anexos del convenio, y la introducción de modificaciones no autorizadas a los estudios y diseños del Centro de Control y Monitoreo (CCM).

Adicionalmente, se han detectado inconsistencias en el manejo de los recursos económicos asignados al proyecto, lo que pone de manifiesto una gestión deficiente y la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas. Estos hechos configuran una situación de incumplimiento que afecta de manera sustancial la ejecución del objeto del convenio y compromete la adecuada utilización de los recursos públicos asignados.

Es importante aclarar que. si bien podría interpretarse que los incumplimientos previos fueron subsanados con el plan de acción que dio origen al cierre del primer proceso sancionatorio contractual iniciado, en realidad el plan de acción formulado específicamente para corregir dichas irregularidades no fue cumplido por el Municipio de Orito. La inobservancia de las medidas correctivas acordadas, sumada a la persistencia de anomalías en la ejecución del convenio, demuestra que las condiciones que motivaron el archivo del proceso de incumplimiento anterior no han sido superadas.

Cabe aclarar que la posibilidad de aplicar dicho plan de acción nació de una solicitud del municipio de subsanar las inconsistencias, y el Ministerio aprobó la misma en virtud del principio de buena fe contractual que regula las relaciones entre las partes de un contrato, por ende, no existió complicidad ni beneplácito del Ministerio ni de la supervisión para los incumplimientos presentados.

Al no cumplir con el plan de acción, se han generado nuevas causales que fundamentan la necesidad de iniciar un nuevo procedimiento de incumplimiento en contra del Municipio de Orito y el inicio del procedimiento de terminación judicial del convenio por incumplimiento del municipio. Los argumentos expuestos a lo largo del presente escrito detallan de manera amplia y fundamentada las razones que justifican esta solicitud, incluyendo:

a. La reiteración de los incumplimientos contractuales, evidenciada en atrasos significativos frente al cronograma aprobado, inconsistencias en los reportes de avance y falta de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
b. La omisión de medidas correctivas por parte del municipio, a pesar de los hallazgos socializados por el Ministerio del Interior y del seguimiento constante realizado por la supervisión del contrato.
c. La falta de supervisión activa y efectiva del municipio respecto a la interventoría contratada y al contratista de implementación, lo cual ha contribuido al deterioro del cumplimiento contractual.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-038349 Id: 470508
Folios: 12 Fecha: 30-12-2024 18:13:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

Por lo anterior, y considerando la gravedad de los hechos, se solicita de manera formal el inicio del trámite de aplicación de la cláusula penal contra el Municipio de Orito, con el objetivo de garantizar el resarcir los daños ocasionados por los incumplimientos y salvaguardar los recursos públicos comprometidos en el convenio.

El incumplimiento del contrato se ve enmarcado en las siguientes causas:

OBLIGACIÓN	***CAUSA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO***
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: *En virtud del presente Convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS: (…)***. 8. Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas seleccionados, cumplan sus obligaciones hasta la terminación de sus contratos.	En relación con el Contrato de Interventoría No. 345-2024, suscrito con la empresa VIRTUAL DESK S.A.S. y con inicio de ejecución el 17 de septiembre de 2024, se observa la ausencia de acciones concretas por parte de dicha interventoría en lo concerniente a la supervisión y ejecución efectiva del Contrato de Implementación. Asimismo, no se evidencia que el Municipio haya emitido requerimientos formales hacia la interventoría ni que esta última haya realizado gestiones o actuaciones dirigidas al contratista responsable de la implementación. Esta omisión compromete gravemente el cumplimiento de los objetivos contractuales y genera un vacío en la supervisión técnica y administrativa necesaria para garantizar la adecuada ejecución del convenio.
22. Responder por la veracidad de la información remitida al MINISTERIO - FONSECON.	Durante la visita de seguimiento se identificaron inconsistencias significativas en la información reportada por el Municipio de Orito al Ministerio del Interior. En particular, se constató que se registraron avances de obra correspondientes a actividades que no han sido ejecutadas y que, además, no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos técnicos del convenio. Estas irregularidades reflejan una grave falta de rigor en la gestión del convenio por parte del municipio y ponen en duda la veracidad de los reportes presentados,

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

	comprometiendo la transparencia y la correcta ejecución del proyecto.
23. Adelantar de manera simultánea y bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio, en todo caso ajustados a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios vigentes.	El Municipio de Orito ha incumplido con sus obligaciones de supervisión, al no garantizar la adecuada vigilancia de la interventoría contratada ni del contratista encargado de la implementación. No se han identificado acciones que evidencien la emisión de requerimientos de apremio por parte del Municipio frente a los presuntos incumplimientos de estos actores. Asimismo, el Municipio no ha ejecutado las actividades necesarias para corregir los hallazgos señalados y socializados por el Ministerio del Interior. Esta inacción refleja una grave omisión en el ejercicio de las responsabilidades contractuales asignadas, contribuyendo directamente a la persistencia de los incumplimientos detectados.
II GENERALES: (…)3. Dar cumplimiento al cronograma presentado y aprobado por el MINISTERIO-FONSECON.	De acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado en el marco de la Cuarta Prórroga del Convenio, se registra un atraso significativo del 52,65%. Este retraso se fundamenta en que, al momento de la visita realizada el 3 de diciembre de 2024, se verificó un avance real del 40,35%, muy por debajo del 93% esperado según el cronograma establecido. Este incumplimiento evidencia la falta de gestiones oportunas por parte del Municipio para garantizar el progreso adecuado de las actividades pactadas, comprometiendo gravemente la finalización exitosa del convenio dentro de los plazos estipulados.
11. Informar oportunamente cualquier anomalía, dificultad o posible caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero que se advierta en la ejecución del convenio o de sus contratos derivados y proponer alternativas técnicas de solución a las mismas.	Las anomalías presentadas en la ejecución del Convenio fueron evidenciadas de manera directa por el Ministerio del Interior, no siendo informadas de manera oportuna por parte del Ente Territorial. A la fecha, no se evidencia actuaciones del Municipio de Orito tendientes a superar o solucionar las inconsistencias presentadas en relación

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

	con los pagos y reconocimientos de avance y obras no ejecutadas. Dichas inconsistencias se refieren, entre otros aspectos, a la falta de documentación de respaldo, la ausencia de informes técnicos que justifiquen los pagos realizados y la ejecución de obras que no han sido verificadas. Esto puede derivar en un posible Detrimento Patrimonial, afectando de manera directa los recursos públicos destinados al proyecto. La inacción del Municipio para corregir estas deficiencias, así como la falta de comunicación y justificación adecuada, constituyen un incumplimiento contractual al no cumplir con las obligaciones estipuladas en el Convenio.

IV. RELACIÓN FÁCTICA FRENTE AL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

a. Plan de Acción y Modificaciones del Convenio

El Municipio de Orito, formuló un plan de acción inicial con fecha 24 de septiembre de 2024, que fue evaluado y verificado, y dio origen a la Modificación No. 4 del contrato. Esta modificación tenía como propósito garantizar la ejecución del convenio mediante la ampliación de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, el plan de acción presentado por el municipio en dicho mes no surtió el efecto esperado, y las situaciones que motivaron su elaboración persisten.

b. Visita de Verificación y Nuevos Incumplimientos

Posterior a la prórroga del contrato y la implementación del plan de acción, se llevó a cabo una visita de verificación el día 24 de octubre de 2024 para evaluar el estado de ejecución del convenio. Durante dicha visita, se identificaron múltiples irregularidades, destacándose el incumplimiento del cronograma establecido. Según lo estipulado, para finales de octubre de 2024 el convenio debía estar ejecutado en un 85%. Sin embargo, el último Informe de Interventoría con corte a 24 de septiembre de 2024 reportó un avance del 58,99%, y en la visita del 24 de octubre de 2024 se verificó un avance aún inferior, del 40,35%, implicando un atraso acumulado del 44,65% en la ejecución del convenio.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-038349 Id: 470508
Folios: 12 Fecha: 30-12-2024 18:13:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

En este sentido, se ha constatado que la información proporcionada por el Municipio de Orito y la interventoría presenta discrepancias significativas, lo cual constituye un claro indicio de incumplimiento contractual. La falta de concordancia entre los datos reportados por estas dos entidades no solo evidencia una falta de transparencia y comunicación efectiva, sino que también sugiere una posible manipulación o desorganización en la gestión de la ejecución del convenio. Estas inconsistencias ponen de manifiesto la gravedad de los incumplimientos por parte del municipio, ya que se ha demostrado una incapacidad reiterada para cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. Consecuentemente, estas irregularidades refuerzan la necesidad imperiosa de iniciar el trámite de liquidación judicial del Convenio, a fin de proteger los intereses y recursos públicos comprometidos en el proyecto.

c. Hallazgos Significativos en la Ejecución del Convenio

Desde octubre de 2024, se implementó un nuevo plan de seguimiento exhaustivo y continuo en coordinación con el municipio para mitigar los riesgos de una eventual paralización total del convenio. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, los incumplimientos persisten y se han documentado detalladamente en el acta de fecha 03 de diciembre de 2024. Entre los hallazgos más significativos se encuentran:

1. **Contrato de Implementación**

    a. Reanudación del contrato sin interventoría desde el 15 de mayo de 2024 y contratando la misma solo hasta el 17 de septiembre de 2024.

    b. Reporte de instalación de 13 cámaras, 62 gabinetes en poste, entre otros elementos, con deficiencias en la ejecución y sin la correspondiente supervisión.

2. **Componente Técnico**

    a. Cambio de ubicación del centro de control y monitoreo sin trazabilidad ni aprobación adecuada.

    b. Ausencia de documentación técnica esencial y aprobaciones formales.

3. **Cronograma**

    a. Retraso significativo en la ejecución del cronograma, con un avance del 40,35% frente a un esperado del 93% a la fecha del 03 de diciembre de 2024.

4. **Recorrido y Verificación de Instalaciones**

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-038349 Id: 470508
Folios: 12 Fecha: 30-12-2024 18:13:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

a. Múltiples puntos de cámara no cumplen con las especificaciones técnicas ni normas de seguridad, presentando riesgos significativos y deficiencias estructurales.

d. Conclusión y Necesidad de Acción Judicial

El Ministerio del Interior expresa su preocupación por la persistencia de los incumplimientos y la falta de avances significativos. A pesar de los esfuerzos realizados, el avance real del convenio sigue siendo insuficiente, con un retraso del 52,65%. La reiteración de los incumplimientos, la falta de acciones correctivas eficaces, y la posibilidad de expiración de recursos destinados al proyecto, constituyen causales claras y suficientes para iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio contra el Municipio de Orito y activar la solicitud de liquidación judicial del convenio.

V. CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Solicitamos que, en virtud de lo establecido en el contrato, se de aplicación a lo establecido en la cláusula decimosegunda y la cláusula decimotercera del mismo, que reza:

> ***CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA.*** *En caso de incumplimiento parcial o definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL MINISTERIO, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio. En caso de que EL MUNICIPIO no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL MINISTERIO deducirá el valor de esta cláusula penal, de cualquier cantidad que adeude al MUNICIPIO por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.* ***PARÁGRAFO ÚNICO.*** *El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al MINISTERIO quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.*
>
> ***CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES****. En caso de incumplimiento, por parte del MUNICIPIO, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo.* ***PARÁGRAFO ÚNICO.*** *El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-038349 Id: 470508
Folios: 12 Fecha: 30-12-2024 18:13:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera.

La supervisión del contrato presenta esta solicitud de aplicación de la cláusula del convenio debido a las numerosas y persistentes anomalías e inconsistencias detectadas en la ejecución de este por parte del Municipio de Orito. A lo largo de las visitas de verificación y los informes técnicos, se han constatado múltiples incumplimientos graves que afectan la correcta ejecución del convenio y ponen en riesgo los recursos públicos comprometidos.

Por tanto, solicitamos que, conforme a las disposiciones contractuales y legales mencionadas, se inicie el proceso de imposición de la cláusula penal y la consecuente liquidación del convenio, incluyendo el reconocimiento de las indemnizaciones y el reintegro de recursos correspondientes, y se llame en garantía a la aseguradora.

VI. CONCLUSIONES

En este sentido, se ha constatado que la información proporcionada por el Municipio de Orito y la interventoría presenta discrepancias significativas, lo cual constituye un claro indicio de incumplimiento contractual. La falta de concordancia entre los datos reportados por estas dos entidades no solo evidencia una falta de transparencia y comunicación efectiva, sino que también sugiere una posible manipulación o desorganización en la gestión de la ejecución del convenio. Estas inconsistencias ponen de manifiesto la gravedad de los incumplimientos por parte del municipio, ya que se ha demostrado una incapacidad reiterada para cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. Consecuentemente, estas irregularidades refuerzan la necesidad imperiosa de iniciar el trámite de aplicación de la cláusula penañ del Convenio, a fin de proteger los intereses y recursos públicos comprometidos en el proyecto.

Resumen de Argumentos Presentados

Desde la Supervisión del Contrato, en septiembre de 2024, se formuló un plan de acción inicial en conjunto con el Municipio de Orito, que dio origen a la Modificación No. XX del contrato. Esta modificación tenía como propósito garantizar la ejecución del convenio mediante la ampliación de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, el plan de acción no surtió el efecto esperado, persistiendo las situaciones que motivaron su elaboración y generándose nuevos incumplimientos y atrasos.

Durante una visita de verificación el 24 de octubre de 2024, se identificaron múltiples irregularidades, destacándose el incumplimiento del cronograma establecido. El avance reportado en la ejecución del convenio fue significativamente inferior al esperado,

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-038349 Id: 470508
Folios: 12 Fecha: 30-12-2024 18:13:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

implicando un atraso acumulado del 44,65%. A pesar de la implementación de un plan de seguimiento exhaustivo, los incumplimientos persisten, documentándose de manera detallada en el acta del 03 de diciembre de 2024.

Entre los hallazgos más significativos se encuentran la reanudación del contrato sin interventoría adecuada, deficiencias en la documentación técnica y la ejecución, y múltiples puntos de cámara que no cumplen con las especificaciones técnicas ni normas de seguridad, presentando riesgos significativos y deficiencias estructurales.

Además, se ha constatado la inconsistencia en los informes financieros presentados por el municipio, lo que refuerza la necesidad de iniciar el trámite de liquidación judicial del convenio. La falta de avances significativos y la reiteración de los incumplimientos justifican plenamente esta acción.

Solicitud

En virtud de lo anterior, y dado que los seguimientos realizados en noviembre y diciembre de 2024 corroboran la persistencia de estos incumplimientos, se hace necesario y urgente iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio contra el Municipio de Orito. La reiteración de los incumplimientos, la falta de avances significativos y la ausencia de acciones correctivas eficaces constituyen causales claras y suficientes para solicitar la activación de dicho procedimiento.

Es importante manifestar que, si bien se solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual el inicio de la aplicación de sanciones contractuales al contratista, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo citado, solicitamos además que se inicie el proceso aplicación de la cláusula penal.

Quedamos atentos a cualquier observación, como soporte se anexan los documentos relacionados:

1. Minuta convenio
2. Pantallazo SECOP
3. Acta de inicio convenio
4. Póliza convenio
5. Memorando del 24 de septiembre de 2024, solicitud de cuarta prórroga y cronograma anexo.
6. Contrato de interventoría con su respectiva acta de inicio
7. Acta de visita del 24 de octubre de 2024
8. Acta de reunión del 07 de noviembre de 2024
9. Acta de reunión del 14 de noviembre de 2024
10. Acta de reunión del 15 de noviembre de 2024

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003123-038349 Id: 470508
Folios: 12 Fecha: 30-12-2024 18:13:04
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

11. Acta de reunión del 21 de noviembre de 2024
12. Acta de reunión del 28 de noviembre de 2024
13. Acta de visita del 03 de diciembre de 2024
14. Informe financiero enero de 2024
15. Informe financiero octubre de 2024
16. Solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio de fecha 22 de noviembre de 2024 con su respectiva complementación.

Atentamente,

MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora del Convenio No. 2319 de 2022
Profesional Especializado Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Santiago Jaimes Valencia – Apoyo a la supervisión - Abogado Contratista SPSCC

Revisó: Evert Sanchez – Apoyo a la Supervisión

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE OBRA NO. 185-2023

El Secretario de Gobierno Municipal de Orito Putumayo, en calidad de supervisor del contrato de Obra No. 185-2023, cuyo objeto es: **"IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, procede a realizar el respectivo informe de supervisión correspondiente al periodo 01 de enero de 2024 hasta el 18 de noviembre de 2024

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ORITO – PUTUMAYO		
CONTRATO	185 – 2023 DEL 27 DE ABRIL DEL 2023		
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2023		
FECHA DE INICIO	21 DE JUNIO DEL 2023		
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN No. 01	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2023		
FECHA MODIFICATORIO No. 01	26 DE MAYO DEL 2023	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACION No. 02**	26 DE OCTUBRE DEL 2023
FECHA MODIFICATORIO No. 02	23 DE JUNIO DEL 2023		
FECHA MODIFICATORIO No. 03	23 DE OCTUBRE DE6L 2023	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACION No. 03**	16 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA MODIFICATORIO NO. 04	15 DE DICIEMBRE DEL 2023	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACION No. 04**	26 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA MODIFICATORIO NO. 05	26 DE MARZO DE 2024	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACION No. 05**	hasta que las condiciones motivo de suspensión se superen para que la ejecución del contrato sea satisfactoria, para la reactivación
FECHA DE REINICIO No. 01	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACION No. 06**	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 01	26 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE SUSPENSION No 02	26 DE MARZO DE 2024.		
FECHA DE SUSPENSION No 03	15 DE MAYO DE 2024		
CONTRATISTA	M&R CAPITAL GROUP S.A.S NIT: 900401345-1		
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ANTONIO MENDEZ RADA C.C. No. 79.709.715 BOGOTÁ D.C		
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
VALOR	CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($5.592.919.703) M/CTE		
SUPERVISOR	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL		

Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co - contactenos

2. DATOS DEL SUPERVISOR:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LUIS ORLANDO MORIANO GARZON**
IDENTIFICACIÓN	**1.123.325.399 EXP- ORITO-PUTUMAYO**
DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE GOBIERNO, ORITO PUTUMAYO**
CARGO	**SECRETARIO DE ASUNTOS ÉTNICOS DELEGADO CON FUNCIONES DE SECRETARIO DE GOBIERNO MEDIANTE DECRETO DE ENCARGO NO. 194 DEL 13/12/2024**

3. MODIFICACIONES

A. PRÓRROGAS: -

PRORROGA	Ninguna

B. ADICIONES:

ADICIONAL	Ninguna

4. RELACIÓN DE PÓLIZAS

Tipo de póliza: Cumplimiento
Tipo de movimiento: Expedición
Entidad aseguradora: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA **S.A.** NIT 900.814.916-1
Tomador: M&R CAPITAL GROUP S.A.S
R/L: MAURICIO ANTONIO MENDEZ RADA
Póliza No.: 66721 (Endoso 7)
Fecha de expedición: 09/10/2024
RESOLUCION No 119 del 09/10/2024
Estado de póliza: Aprobado

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	27/04/2023	10/05/2025	$ 559.291.970,30
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	27/04/2023	10/01/2028	$ 279.645.985,15
Calidad del Servicio	09/01/2025	10/07/2025	$ 559.291.970,30

Tipo de póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Tipo de movimiento: Expedición
Entidad aseguradora: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA **S.A.** NIT 900.814.916-1
Tomador: M&R CAPITAL GROUP S.A.S
R/L: MAURICIO ANTONIO MENDEZ RADA
Póliza No.: 19597 (Endoso 8)
Fecha de expedición: 09/10/2024

RESOLUCION No 119 del 09/10/2024
Estado de póliza: Aprobado

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Responsabilidad Civil Extracontractual	31/12/2024	10/01/2025	$ 650.000.000,00

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES:

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Realizar los estudios y diseños de los Circuitos Cerrados de Televisión CCTV de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas para la ejecución del proyecto y afectaciones que este genere en el Municipio, lo cual será soportado mediante informe con registro fotográfico.	X		
2	Adelantar la gestión para la expedición de los permisos y licencias requeridos para la implementación de los sistemas. En caso de no lograrse en un tiempo perentorio la expedición de licencias y permisos, deberá demostrarse ante la administración que realizó efectivamente las gestiones pertinentes de manera oportuna. La expedición de licencias de intervención, permisos, correrá por cuenta del contratista y será él quien las trámite ante las correspondientes autoridades. El municipio de Orito prestará la mayor colaboración para los trámites que se deban surtir ante la misma entidad.	X		
3	El contratista realizará la adquisición, instalación y configuración de los dispositivos según especificaciones técnicas y protocolos establecidos en los anexos del proyecto y en los presentes estudios previos, en el cual se incluye, entre otros: • Ejecutar el proceso de hincada de postes de concreto de 14 metros de acuerdo con su ubicación descrita en el alcance del objeto a contratar y los documentos anexos que forman parte del proyecto. • Instalación para los puntos de cámaras de un sistema de respaldo de energía con una unidad de poder estática de acuerdo con las especificaciones de entrega. • Suministro, instalación y puesta en marcha de la fibra óptica monomodo de 24 hilos para sistema de backbone y sistema de nodos de comunicación.	X		

Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co - contactenos

	• Suministro e instalación y puesta en marcha de cámaras domo, seguimiento automático análisis de video inteligente, línea virtual Entrada, salida, detección de rostros, sistema barrido progresivo y detector de movimiento, en cada uno de los postes. • Suministro e instalación y puesta en marcha de troncal de comunicaciones para enlaces punto a punto para transmisión en tiempo real. • Suministro e Instalación de los equipos correspondientes para su adecuado funcionamiento de almacenamiento de la visualización con todos los componentes. • Todos los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente, garantizando la visualización (monitoreo), almacenamiento y administración del vídeo de las cámaras de seguridad en el Centro de Monitoreo, lo cual deberá acreditar a través de registro fotográfico.			
4	Garantizar por su cuenta y riesgo el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso y conforme al cronograma establecido en el proyecto para el cumplimiento del contrato y del proyecto. El personal que el contratista emplee no tendrá ninguna relación con el Municipio y por ende no se configurarán relaciones laborales para con el Municipio. El contratista asumirá el pago de salarios y prestaciones para el personal que estime contratar en la ejecución del objeto.	X		
5	Informar periódicamente a la supervisión sobre el avance operativo y financiero del contrato según se requiera.	X		
6	El contratista realizará todas las instalaciones y debidas adecuaciones bajo las normas establecidas para dicha puesta en marcha, al igual que observando las normas técnicas que rijan en la materia, tanto eléctricas como de comunicaciones.	X		
7	El contratista deberá realizar todas las fusiones requeridas para el correcto flujo de información a través de la red de fibra óptica instalada.	X		
8	El contratista deberá realizar una (1) capacitación durante la ejecución contractual dirigida al personal técnico relacionado con la operación del software de administración de monitoreo de las cámaras de seguridad, dicha capacitación se realizará en fecha concertada con el supervisor del contrato.	X		
9	El contratista deberá entregar a través de un informe en medio digital y físico, un inventario pormenorizado y georreferenciado de cada uno de los puntos de	X		

Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co - contactenos

	visualización a fin de ser entregado al personal y que reposará en la Secretaría de Gobierno del Municipio.			
10	Entregar un (1) archivo digital KMZ actualizado del sistema CCTV del sistema de video vigilancia debidamente instalado en este contrato.	X		
11	El contratista deberá entregar en formato digital los planos del sistema, acompañado del registro fotográfico de las adecuaciones del centro operativo tecnológica del CCTV.	X		
12	Realizar con mínimo diez (10) días de antelación a la fecha de entrega definitiva del proyecto, todas las pruebas de funcionamiento, a fin de garantizar su estabilidad y realizar ajustes, y minimizar los riesgos para la puesta en funcionamiento. Para lo cual se elaborará un protocolo de pruebas de común acuerdo entre las partes, en aprobación de la Interventoría y/o supervisión.	X		
13	El contratista debe llevar a cabo con debido cuidado y diligencia todos los trabajos que realice, en las estaciones, oficinas y recintos técnicos. Además, deberá entregar los lugares limpios, libres de desechos o fungibles, así como de elementos auxiliares utilizados en la instalación, que puedan entorpecer la circulación de personas o implique un riesgo de accidente, garantizando así la utilización correcta de las señales de trabajo y permisos que requieran para la intervención.	X		
14	El contratista deberá dar cumplimiento a los factores ofrecidos, dentro de las fechas del cronograma previsto	X		
15	Los bienes entregados o equipos técnicos deberán ser nuevos, no se aceptará productos de segunda mano o remanufacturados, los mismos tendrán las facturas correspondientes de compraventa para acreditar la compra legal de cada uno de ellos.	X		

B. OBLIGACIONES PENDIENTES POR EL CONTRATISTA

En lo que respecta al contrato, se han cumplido las obligaciones y la ejecución del proyecto se encuentra en un 58,62%

C. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Durante el periodo de ejecución del contrato de obra se encargó del 58,62% de la implementación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana mediante la adquisición e instalación de cámaras de seguridad en el municipio de orito, departamento del putumayo

D. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

ÍTEM	PERIODO DE PAGO AÑO - MES	ENTREGA DE PLANILLA

PLANILLA Y FECHA DE PAGO	No. 71569336 DEL 09/10/2023	APORTES EN LINEA
PENSIÓN	Entidad: PROTECCIÓN (ING+PROTECCIÓN) Fecha: 2024/09 Valor: $ 480.000	CUMPLE
	Entidad: PORVENIR Fecha: 2024/09 Valor: $ 4.584.000	CUMPLE
	Entidad: COLFONDOS Fecha: 2024/09 Valor: $ 565.400	CUMPLE
	Entidad: COLPENSIONES Fecha: 2024/09 Valor: $ 448.000	CUMPLE
SALUD	Entidad: SALUD TOTAL Fecha: 2024/10 Valor: $ 35.000	CUMPLE
	Entidad: SANITAS Fecha: 2024/10 Valor: $ 662.500	
	Entidad: FAMISASANAR Fecha: 2024/10 Valor: $ 562.600	
	Entidad: NUEVA EPS Fecha: 2024/10 Valor: $ 2.202.500	
	Entidad: NUEVA E.P.S. S.A.MOV Fecha: 2024/10 Valor: $ 29.200	
	Entidad: ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC Fecha: 2024/10 Valor: $ 260.000	
	Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS Fecha: 2024/10 Valor: $ 309.200	
	Entidad: EMSSANAR Fecha: 2024/10 Valor: $ 687.000	
ARL	Entidad: POSITIVA SEGUROS Fecha: 2024/09 Valor: $2.634.100	CUMPLE

ÍTEM	PERIODO DE PAGO AÑO - MES	ENTREGA DE PLANILLA
PLANILLA Y FECHA DE PAGO	No. 73841353 DEL 09/01/2024	APORTES EN LINEA
	Entidad: PROTECCIÓN (ING+PROTECCIÓN) Fecha: 2024/11	CUMPLE

Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co - contactenos

PENSIÓN	Valor: $ 835.900	
	Entidad: PORVENIR Fecha: 2024/11 Valor: $ 8.857.100	**CUMPLE**
	Entidad: COLFONDOS Fecha: 2024/11 Valor: $ 771.300	**CUMPLE**
	Entidad: COLPENSIONES Fecha: 2024/11 Valor: $ 1.935.500	**CUMPLE**
SALUD	Entidad: SALUD TOTAL Fecha: 2024/12 Valor: $ 435.000	**CUMPLE**
	Entidad: SANITAS Fecha: 2024/12 Valor: $ 965.000	
	Entidad: FAMISASANAR Fecha: 2024/12 Valor: $ 576.900	
	Entidad: NUEVA EPS Fecha: 2024/12 Valor: $ 3.570.900	
	Entidad: NUEVA E.P.S. S.A.MOV Fecha: 2024/12 Valor: $ 553.900	
	Entidad: ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC Fecha: 2024/12 Valor: $ 858.200	
	Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS Fecha: 2024/12 Valor: $ 2.456.200	
	Entidad: EMSSANAR Fecha: 2024/12 Valor: $ 268.400	
ARL	Entidad: POSITIVA SEGUROS Fecha: 2024/011 Valor: $4.595.800	**CUMPLE**

Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co - contactenos

6. INFORME TECNICO

6.1 ACTIVIDADES REALIZADAS.

Se realizó a satisfacción las siguientes actividades:

OBLIGACION	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
1. Realizar los estudios y diseños de los Circuitos Cerrados de Televisión CCTV de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas para la ejecución del proyecto y afectaciones que este genere en el Municipio, lo cual será soportado mediante el informe con registro fotográfico.	Se cumple con la obligación teniendo en cuenta que en el mes de agosto de 2023 se realizó la entrega de los estudios y diseños del CCTV de Orito, a los interesados del proyecto (Mininterior – Municipio de Orito e Interventoría) con base en el FORMATO ENTREGABLES MÍNIMOS ESTUDIOS Y DISEÑOS – CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) mediante documento ANEXO 24 D, del Ministerio del Interior.
2. Adelantar la gestión para la expedición de los permisos y licencias requeridos para la implementación de los sistemas. En caso de no lograrse en un tiempo perentorio la expedición de licencias y permisos, deberá demostrarse ante la administración que realizó efectivamente las gestiones pertinentes de manera oportuna. La expedición de licencias de intervención, permisos, correrá por cuenta del contratista y será él quien las trámite ante las correspondientes autoridades. El municipio de Orito prestará la mayor colaboración para los trámites que se deban surtir ante la misma entidad.	Como parte de los entregables de estudios y diseños del proyecto, el contratista ha realizado la gestión de permisos para la implementación del proyecto. En el numeral 9 de los entregables de estudios y diseños se presentan los permisos obtenidos para la ejecución del contrato.
3. El contratista realizará la adquisición, instalación y configuración de los dispositivos según especificaciones técnicas y protocolos establecidos en los anexos del proyecto y en los presentes estudios previos, en el cual se incluye, entre otros:	Como parte de las obligaciones de la implementación el contratista ha realizado las compras de equipos y suministros para garantizar la implementación del proyecto, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas y lo propuesto en los estudios y diseños.

Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co - contactenos

• Ejecutar el proceso de hincada de postes de concreto de 14 metros de acuerdo con su ubicación descrita en el alcance del objeto a contratar y los documentos anexos que forman parte del proyecto. • Instalación para los puntos de cámaras de un sistema de respaldo de energía con una unidad de poder estática de acuerdo con las especificaciones de entrega • Suministro, instalación y puesta en marcha de la fibra óptica monomodo de 24 hilos para sistema de backbone y sistema de nodos de comunicación • Suministro e instalación y puesta en marcha de cámaras domo, seguimiento automático análisis de video inteligente, Línea virtual Entrada, salida, detección de rostros, sistema barrido progresivo y detector de movimiento, en cada uno de los postes. • Suministro e instalación y puesta en marcha de troncal de comunicaciones para enlaces punto a punto para transmisión en tiempo real. • Suministro e Instalación de los equipos correspondientes para su adecuado funcionamiento de almacenamiento de la visualización con todos los componentes. • Todos los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente, garantizando la visualización (monitoreo), almacenamiento, administración del vídeo de las cámaras de seguridad en el Centro de Monitoreo. lo cual	Se anexan al final de este informe las ordenes de compra de. Equipos en etapa de adquisición. • Se ha hincado la totalidad de los 62 postes de 14 metros. • Se suministró en totalidad, las 62 unidades; Se cuentan 23 unidades de respaldo de energía (UPS) instaladas en su gabinete de poste. • Se encuentra instalada 24000m de fibra óptica monomodo de 24 hilos. • Se suministró en totalidad las 62 cámaras domo de las cuales se encuentran instaladas 13 unidades. • La puesta en marcha está programada para la etapa final del contrato. • Los equipos correspondientes para el funcionamiento de almacenamiento de la visualización se encuentran en bodega para su instalación. • Se asegurará la configuración, programación y operatividad correcta de los equipos en la etapa de pruebas finales.
deberá acreditar a través de registro fotográfico.	
4. Garantizar por su cuenta y riesgo el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso y conforme al cronograma establecido en el proyecto pare el cumplimiento del contrato y del proyecto. El personal que el contratista emplee no tendrá ninguna relación con el Municipio y por ende no se configuraran relaciones laborales para con el Municipio. El contratista asumirá el pago de salarios y prestaciones para el personal que estime contratar en la ejecuci6n del objeto.	M&R Capital Group ha dispuesto del recurso humano necesario para los frentes en los que se divide la fase de implementación del proyecto para garantizar el cumplimiento del cronograma y del proyecto. Se anexa relación de personal

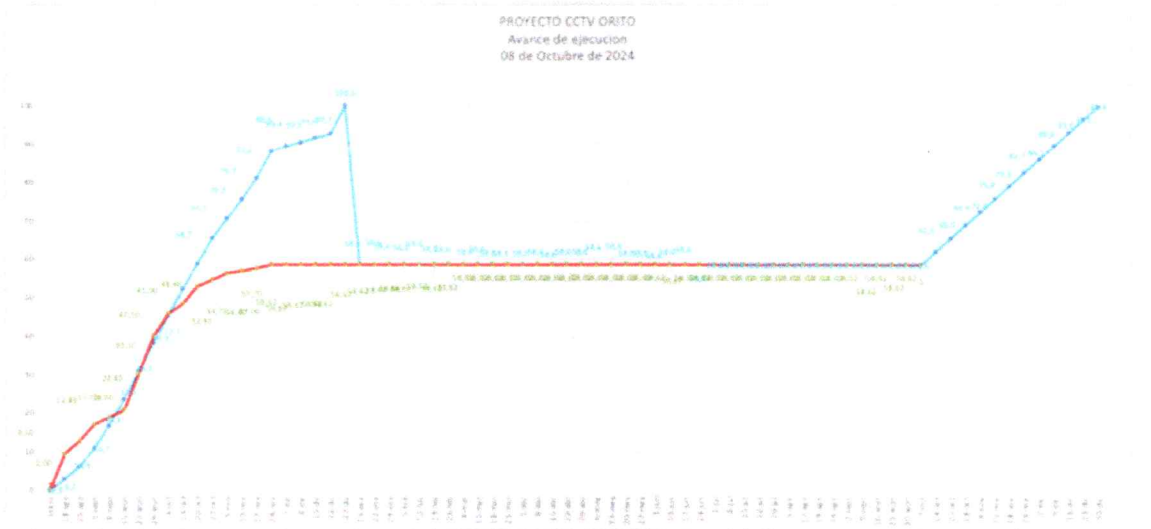
Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co - contactenos

5. Informar periódicamente a la supervisión sobre el avance operativo y financiero del contrato según se requiera.	Semanalmente se realizan sesiones de seguimiento con el Ministerio del Interior, la supervisión del contrato por parte del Municipio de Orito y la Interventoría.
6. El contratista realizará todas las instalaciones y debidas adecuaciones bajo las normas establecidas para dicha puesta en marcha, al igual que observando las normas técnicas que rijan en la materia, tanto eléctricas como de comunicaciones.	Las instalaciones, se están realizando bajo las normas técnicas establecidas. ICONTEC actuales u homologadas, pertinentes a normalización de Telecomunicaciones "NTC4071 - Ductos y Espacios", "NTC4353 - Cableado para Edificios Comerciales", "NTC4171- Puestas a Tierra para Edificaciones Comerciales", "NTC2050 - Norma Eléctrica Colombiana", "NTC4563-Administración de Cableado del operador de red eléctrica pública local", "NTC3613 - 38, NTC3860 y complementarias.
7. El contratista deberá realizar todas las fusiones requeridas para el correcto flujo de información a través de la red de fibra óptica instalada.	Se ha instalado 24.000 mil metros de fibra óptica del total de 30.179; las fusiones se realizaran según cronograma al reactivar el contrato.
8. El contratista deberá realizar una (1) capacitación durante la ejecución contractual dirigida al personal técnico relacionado con la operación del software de administración de monitoreo de las cámaras de seguridad, dicha capacitación se realizará en fecha concertada con el supervisor del contrato.	Esta obligación no está programada para el periodo de la presente acta
9. El contratista deberá entregar a través de un informe en medio digital y físico, un inventario pormenorizado y georreferenciado de cada uno de los puntos de visualización a fin de ser entregado al personal y que reposará en la Secretaría de Gobierno del Municipio.	Esta obligación se entregó inicialmente en la fase de estudios y diseños. Sin embargo, al finalizar el proyecto se entregarán los planos e informes récord de acuerdo con la implementación final que se realice en el Municipio.
10. Entregar un (1) archivo digital KMZ actualizado del sistema CCTV del sistema de video vigilancia debidamente instalado en este contrato.	Esta obligación se entregó inicialmente en la fase de estudios y diseños. Sin embargo, al finalizar el proyecto se entregarán los planos e informes récord de acuerdo con la implementación final que se realice en el Municipio.
11. El contratista deberá entregar en formato digital los planos del sistema, acompañado del registro fotográfico de las adecuaciones del centro operativo tecnológica del CCTV.	Esta obligación se entregó inicialmente en la fase de estudios y diseños. Sin embargo, al finalizar el proyecto se entregarán los planos e informes récord de acuerdo con la implementación final que se realice en el Municipio.

Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co - contactenos

12. El contratista debe llevar a cabo con debido cuidado y diligencia todos los trabajos que realice, en las estaciones, oficinas y recintos técnicos. Además, deberá entregar los lugares limpios, libres de desechos o fungibles, así como de elementos auxiliares utilizados en la instalación, que puedan entorpecer la circulación de personas o implique un riesgo de accidente, garantizando así la utilización correcta de las seriales de trabajo y permisos que requieran para la intervención.	Esta obligación se cumple continuamente y es supervisada por la operación del proyecto
13. El contratista deberá dar cumplimiento a los factores ofrecidos, dentro de las fechas del cronograma previsto	Esta obligación se cumple continuamente de acuerdo con el cronograma previsto y actualizado de acuerdo con la ampliación de tiempo definida en el Modificatorio No. 05.
14. Los bienes entregados o equipos técnicos deberán ser nuevos, no se aceptará productos de segunda mano o remanufacturados, los mismos tendrán las facturas correspondientes de	Todas la compras de equipos y suministros corresponden a equipos nuevos. Al finalizar el proyecto y como parte de la documentación ENTREGABLES MÍNIMOS

compraventa para acreditar la compra legal de cada uno de ellos.	IMPLEMENTACIÓN - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) ANEXO 24 E



Avance Planeado
Avance Ejecutado

En la gráfica se aprecia un avance general de ejecución del proyecto del **58,62%** frente al 94,7% planeado Antes de la suspensión por ausencia de interventoría. Al dar reinicio para el día 09 de Octubre se realiza la proyección de ejecución hasta el 31 de diciembre 2024 según cronograma planteado.

DESCRIPCIÓN	% DE EJECUCIÓN	TOTAL
IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	58,62%	$911.086.619,6

5.2 AVANCES

Avance de obra:	58.62%
Avance financiero del proceso:	58.62%
Avance en tiempo del proceso:	58.62%

7. VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE INFORME POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INFORME PERIODO	CUMPLE
El contratista presentó informe del periodo: **DOCUMENTOS SOPORTADOS:** 1. Factura No. FE 104 del 10/12/2024 2. Planilla de seguridad social, con los respectivos anexos de la contadora 3. Informe de ejecución del 01/01/2024 a 08/10/2024 4. Oficio sobre los equipos tecnológicos y elementos de bodega 5. Validación de las especificaciones técnicas por parte de la Interventoría 6. Informe de validación por parte de Interventoría con avance de ejecución del 58,62% 7. Autorización intervención CCM 8. Viabilidad de intervención CCM por parte de Interventoría 9. Solicitud de verificación y aprobación de los planos del CCM 10. Concepto de excepciones del pago del IVA en las facturas del contrato 11. Presunto incumplimiento tardío de obligaciones contractuales 12. Bitácora 13. Contrato de cesión de derechos económicos del contrato con sus respectivos anexos 14. Certificado Bancario 15. Rut 16. Viabilidad por parte del interventor sobre la cesión de derechos económicos 17. Certificado de cumplimiento por parte de la Secretaria de Gobierno Municipal	**SI**

8. CONDICIONES DEL CONTRATO:

Nº	Descripción	Valor
1	Valor del contrato	$ 263.066.160,00
2	Primer pago estudios y diseños	$183.706.795,00
3	Acta parcial de avance No.2	$ 2.183.443.448,43

Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co - contactenos

4	Acta parcial de avance No.3– parcial a trasferir	$ 911.086.619,60
5	Valor pendiente de pago	$2.314.682.840

En constancia, se firma a los dieciséis (16) días de diciembre de 2024

LUIS ORLANDO MORIANO GARZON
Secretario Asuntos Étnicos
Delegado con funciones de Secretario de Gobierno Municipal
Decreto No. 194 del 13/12/2024

Elaboró:
Alejandra Escobar
Profesional de apoyo de la secretaría de Gobierno

Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co - contactenos

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICA

Que M&R CAPITAL GROUP S.A.S, identificada con NIT. 900401345-1, representada legalmente por el señor **MAURICIO ANTONIO MENDEZ RADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.709.715 BOGOTÁ D.C En lo que respecta al contrato, se han cumplido las obligaciones y la ejecución del proyecto se encuentra en un 58,62% del Contrato N° 185 – 2023 DEL 27 DE ABRIL DEL 2023, cuyo objeto es **"IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "**, durante el periodo del 01 de enero de 2024 hasta el 18 de noviembre de 2024

Para constancia se firma en la Secretaría de Gobierno municipal de Orito Putumayo, En constancia, se firma el dieciséis (16) de diciembre de 2024

LUIS ORLANDO MORIANO GARZON
Secretario Asuntos Étnicos
Delegado con funciones de Secretario de Gobierno Municipal
Decreto No. 194 del 13/12/2024

Elaboró:
Alejandra Escobar
Profesional de apoyo de la secretaria de Gobierno

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE OBRA NO. 185-2023

El Secretario de Gobierno Municipal de Orito Putumayo, en calidad de supervisor del contrato de Obra No. 185-2023, cuyo objeto es: **"IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, procede a realizar el respectivo informe de supervisión correspondiente al periodo 01 de enero de 2024 hasta el 18 de noviembre de 2024

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ORITO – PUTUMAYO		
CONTRATO	185 – 2023 DEL 27 DE ABRIL DEL 2023		
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2023		
FECHA DE INICIO	21 DE JUNIO DEL 2023		
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN No. 01	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2023		
FECHA MODIFICATORIO No. 01	26 DE MAYO DEL 2023	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACION No. 02**	26 DE OCTUBRE DEL 2023
FECHA MODIFICATORIO No. 02	23 DE JUNIO DEL 2023		
FECHA MODIFICATORIO No. 03	23 DE OCTUBRE DE6L 2023	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACION No. 03**	16 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA MODIFICATORIO NO. 04	15 DE DICIEMBRE DEL 2023	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACION No. 04**	26 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA MODIFICATORIO NO. 05	26 DE MARZO DE 2024	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACION No. 05**	hasta que las condiciones motivo de suspensión se superen para que la ejecución del contrato sea satisfactoria, para la reactivación
FECHA DE REINICIO No. 01	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACION No. 06**	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 01	26 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE SUSPENSION No 02	26 DE MARZO DE 2024.		
FECHA DE SUSPENSION No 03	15 DE MAYO DE 2024		
CONTRATISTA	M&R CAPITAL GROUP S.A.S NIT: 900401345-1		
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ANTONIO MENDEZ RADA C.C. No. 79.709.715 BOGOTÁ D.C		
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
VALOR	CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($5.592.919.703) M/CTE		
SUPERVISOR	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL		

Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co - contactenos

2. DATOS DEL SUPERVISOR:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LUIS ORLANDO MORIANO GARZON**
IDENTIFICACIÓN	**1.123.325.399 EXP- ORITO-PUTUMAYO**
DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE GOBIERNO, ORITO PUTUMAYO**
CARGO	**SECRETARIO DE ASUNTOS ÉTNICOS DELEGADO CON FUNCIONES DE SECRETARIO DE GOBIERNO MEDIANTE DECRETO DE ENCARGO NO. 194 DEL 13/12/2024**

3. MODIFICACIONES

A. PRÓRROGAS: -

PRORROGA	Ninguna

B. ADICIONES:

ADICIONAL	Ninguna

4. RELACIÓN DE PÓLIZAS

Tipo de póliza: Cumplimiento
Tipo de movimiento: Expedición
Entidad aseguradora: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA **S.A.** NIT 900.814.916-1
Tomador: M&R CAPITAL GROUP S.A.S
R/L: MAURICIO ANTONIO MENDEZ RADA
Póliza No.: 66721 (Endoso 7)
Fecha de expedición: 09/10/2024
RESOLUCION No 119 del 09/10/2024
Estado de póliza: Aprobado

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	27/04/2023	10/05/2025	$ 559.291.970,30
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	27/04/2023	10/01/2028	$ 279.645.985,15
Calidad del Servicio	09/01/2025	10/07/2025	$ 559.291.970,30

Tipo de póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Tipo de movimiento: Expedición
Entidad aseguradora: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA **S.A.** NIT 900.814.916-1
Tomador: M&R CAPITAL GROUP S.A.S
R/L: MAURICIO ANTONIO MENDEZ RADA
Póliza No.: 19597 (Endoso 8)
Fecha de expedición: 09/10/2024

RESOLUCION No 119 del 09/10/2024
Estado de póliza: Aprobado

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Responsabilidad Civil Extracontractual	31/12/2024	10/01/2025	$ 650.000.000,00

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES:

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Realizar los estudios y diseños de los Circuitos Cerrados de Televisión CCTV de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas para la ejecución del proyecto y afectaciones que este genere en el Municipio, lo cual será soportado mediante informe con registro fotográfico.	X		
2	Adelantar la gestión para la expedición de los permisos y licencias requeridos para la implementación de los sistemas. En caso de no lograrse en un tiempo perentorio la expedición de licencias y permisos, deberá demostrarse ante la administración que realizó efectivamente las gestiones pertinentes de manera oportuna. La expedición de licencias de intervención, permisos, correrá por cuenta del contratista y será él quien las trámite ante las correspondientes autoridades. El municipio de Orito prestará la mayor colaboración para los trámites que se deban surtir ante la misma entidad.	X		
3	El contratista realizará la adquisición, instalación y configuración de los dispositivos según especificaciones técnicas y protocolos establecidos en los anexos del proyecto y en los presentes estudios previos, en el cual se incluye, entre otros: • Ejecutar el proceso de hincada de postes de concreto de 14 metros de acuerdo con su ubicación descrita en el alcance del objeto a contratar y los documentos anexos que forman parte del proyecto. • Instalación para los puntos de cámaras de un sistema de respaldo de energía con una unidad de poder estática de acuerdo con las especificaciones de entrega. • Suministro, instalación y puesta en marcha de la fibra óptica monomodo de 24 hilos para sistema de backbone y sistema de nodos de comunicación.	X		

Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co - contactenos

	• Suministro e instalación y puesta en marcha de cámaras domo, seguimiento automático análisis de video inteligente, línea virtual Entrada, salida, detección de rostros, sistema barrido progresivo y detector de movimiento, en cada uno de los postes. • Suministro e instalación y puesta en marcha de troncal de comunicaciones para enlaces punto a punto para transmisión en tiempo real. • Suministro e Instalación de los equipos correspondientes para su adecuado funcionamiento de almacenamiento de la visualización con todos los componentes. • Todos los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente, garantizando la visualización (monitoreo), almacenamiento y administración del vídeo de las cámaras de seguridad en el Centro de Monitoreo, lo cual deberá acreditar a través de registro fotográfico.			
4	Garantizar por su cuenta y riesgo el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso y conforme al cronograma establecido en el proyecto para el cumplimiento del contrato y del proyecto. El personal que el contratista emplee no tendrá ninguna relación con el Municipio y por ende no se configurarán relaciones laborales para con el Municipio. El contratista asumirá el pago de salarios y prestaciones para el personal que estime contratar en la ejecución del objeto.	X		
5	Informar periódicamente a la supervisión sobre el avance operativo y financiero del contrato según se requiera.	X		
6	El contratista realizará todas las instalaciones y debidas adecuaciones bajo las normas establecidas para dicha puesta en marcha, al igual que observando las normas técnicas que rijan en la materia, tanto eléctricas como de comunicaciones.	X		
7	El contratista deberá realizar todas las fusiones requeridas para el correcto flujo de información a través de la red de fibra óptica instalada.	X		
8	El contratista deberá realizar una (1) capacitación durante la ejecución contractual dirigida al personal técnico relacionado con la operación del software de administración de monitoreo de las cámaras de seguridad, dicha capacitación se realizará en fecha concertada con el supervisor del contrato.	X		
9	El contratista deberá entregar a través de un informe en medio digital y físico, un inventario pormenorizado y georreferenciado de cada uno de los puntos de	X		

Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co - contactenos

	visualización a fin de ser entregado al personal y que reposará en la Secretaría de Gobierno del Municipio.			
10	Entregar un (1) archivo digital KMZ actualizado del sistema CCTV del sistema de video vigilancia debidamente instalado en este contrato.	X		
11	El contratista deberá entregar en formato digital los planos del sistema, acompañado del registro fotográfico de las adecuaciones del centro operativo tecnológica del CCTV.	X		
12	Realizar con mínimo diez (10) días de antelación a la fecha de entrega definitiva del proyecto, todas las pruebas de funcionamiento, a fin de garantizar su estabilidad y realizar ajustes, y minimizar los riesgos para la puesta en funcionamiento. Para lo cual se elaborará un protocolo de pruebas de común acuerdo entre las partes, en aprobación de la Interventoría y/o supervisión.	X		
13	El contratista debe llevar a cabo con debido cuidado y diligencia todos los trabajos que realice, en las estaciones, oficinas y recintos técnicos. Además, deberá entregar los lugares limpios, libres de desechos o fungibles, así como de elementos auxiliares utilizados en la instalación, que puedan entorpecer la circulación de personas o implique un riesgo de accidente, garantizando así la utilización correcta de las señales de trabajo y permisos que requieran para la intervención.	X		
14	El contratista deberá dar cumplimiento a los factores ofrecidos, dentro de las fechas del cronograma previsto	X		
15	Los bienes entregados o equipos técnicos deberán ser nuevos, no se aceptará productos de segunda mano o remanufacturados, los mismos tendrán las facturas correspondientes de compraventa para acreditar la compra legal de cada uno de ellos.	X		

B. OBLIGACIONES PENDIENTES POR EL CONTRATISTA

En lo que respecta al contrato, se han cumplido las obligaciones y la ejecución del proyecto se encuentra en un 58,62%

C. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Durante el periodo de ejecución del contrato de obra se encargó del 58,62% de la implementación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana mediante la adquisición e instalación de cámaras de seguridad en el municipio de orito, departamento del putumayo

D. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

ÍTEM	PERIODO DE PAGO AÑO - MES	ENTREGA DE PLANILLA

PLANILLA Y FECHA DE PAGO	No. 71569336 DEL 09/10/2023	APORTES EN LINEA
PENSIÓN	Entidad: PROTECCIÓN (ING+PROTECCIÓN) Fecha: 2024/09 Valor: $ 480.000	CUMPLE
	Entidad: PORVENIR Fecha: 2024/09 Valor: $ 4.584.000	CUMPLE
	Entidad: COLFONDOS Fecha: 2024/09 Valor: $ 565.400	CUMPLE
	Entidad: COLPENSIONES Fecha: 2024/09 Valor: $ 448.000	CUMPLE
SALUD	Entidad: SALUD TOTAL Fecha: 2024/10 Valor: $ 35.000	CUMPLE
	Entidad: SANITAS Fecha: 2024/10 Valor: $ 662.500	
	Entidad: FAMISASANAR Fecha: 2024/10 Valor: $ 562.600	
	Entidad: NUEVA EPS Fecha: 2024/10 Valor: $ 2.202.500	
	Entidad: NUEVA E.P.S. S.A.MOV Fecha: 2024/10 Valor: $ 29.200	
	Entidad: ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC Fecha: 2024/10 Valor: $ 260.000	
	Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS Fecha: 2024/10 Valor: $ 309.200	
	Entidad: EMSSANAR Fecha: 2024/10 Valor: $ 687.000	
ARL	Entidad: POSITIVA SEGUROS Fecha: 2024/09 Valor: $2.634.100	CUMPLE

ÍTEM	PERIODO DE PAGO AÑO - MES	ENTREGA DE PLANILLA
PLANILLA Y FECHA DE PAGO	No. 73841353 DEL 09/01/2024	APORTES EN LINEA
	Entidad: PROTECCIÓN (ING+PROTECCIÓN) Fecha: 2024/11	CUMPLE

Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co - contactenos

PENSIÓN	Valor: $ 835.900	
	Entidad: PORVENIR Fecha: 2024/11 Valor: $ 8.857.100	**CUMPLE**
	Entidad: COLFONDOS Fecha: 2024/11 Valor: $ 771.300	**CUMPLE**
	Entidad: COLPENSIONES Fecha: 2024/11 Valor: $ 1.935.500	**CUMPLE**
SALUD	Entidad: SALUD TOTAL Fecha: 2024/12 Valor: $ 435.000	**CUMPLE**
	Entidad: SANITAS Fecha: 2024/12 Valor: $ 965.000	
	Entidad: FAMISASANAR Fecha: 2024/12 Valor: $ 576.900	
	Entidad: NUEVA EPS Fecha: 2024/12 Valor: $ 3.570.900	
	Entidad: NUEVA E.P.S. S.A.MOV Fecha: 2024/12 Valor: $ 553.900	
	Entidad: ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC Fecha: 2024/12 Valor: $ 858.200	
	Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS Fecha: 2024/12 Valor: $ 2.456.200	
	Entidad: EMSSANAR Fecha: 2024/12 Valor: $ 268.400	
ARL	Entidad: POSITIVA SEGUROS Fecha: 2024/011 Valor: $4.595.800	**CUMPLE**

Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co - contactenos

6. INFORME TECNICO

6.1 ACTIVIDADES REALIZADAS.

Se realizó a satisfacción las siguientes actividades:

OBLIGACION	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
1. Realizar los estudios y diseños de los Circuitos Cerrados de Televisión CCTV de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas para la ejecución del proyecto y afectaciones que este genere en el Municipio, lo cual será soportado mediante el informe con registro fotográfico.	Se cumple con la obligación teniendo en cuenta que en el mes de agosto de 2023 se realizó la entrega de los estudios y diseños del CCTV de Orito, a los interesados del proyecto (Mininterior – Municipio de Orito e Interventoría) con base en el FORMATO ENTREGABLES MÍNIMOS ESTUDIOS Y DISEÑOS – CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) mediante documento ANEXO 24 D, del Ministerio del Interior.
2. Adelantar la gestión para la expedición de los permisos y licencias requeridos para la implementación de los sistemas. En caso de no lograrse en un tiempo perentorio la expedición de licencias y permisos, deberá demostrarse ante la administración que realizó efectivamente las gestiones pertinentes de manera oportuna. La expedición de licencias de intervención, permisos, correrá por cuenta del contratista y será él quien las trámite ante las correspondientes autoridades. El municipio de Orito prestará la mayor colaboración para los trámites que se deban surtir ante la misma entidad.	Como parte de los entregables de estudios y diseños del proyecto, el contratista ha realizado la gestión de permisos para la implementación del proyecto. En el numeral 9 de los entregables de estudios y diseños se presentan los permisos obtenidos para la ejecución del contrato.
3. El contratista realizará la adquisición, instalación y configuración de los dispositivos según especificaciones técnicas y protocolos establecidos en los anexos del proyecto y en los presentes estudios previos, en el cual se incluye, entre otros:	Como parte de las obligaciones de la implementación el contratista ha realizado las compras de equipos y suministros para garantizar la implementación del proyecto, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas y lo propuesto en los estudios y diseños.

Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co - contactenos

• Ejecutar el proceso de hincada de postes de concreto de 14 metros de acuerdo con su ubicación descrita en el alcance del objeto a contratar y los documentos anexos que forman parte del proyecto. • Instalación para los puntos de cámaras de un sistema de respaldo de energía con una unidad de poder estática de acuerdo con las especificaciones de entrega • Suministro, instalación y puesta en marcha de la fibra óptica monomodo de 24 hilos para sistema de backbone y sistema de nodos de comunicación • Suministro e instalación y puesta en marcha de cámaras domo, seguimiento automático análisis de video inteligente, Línea virtual Entrada, salida, detección de rostros, sistema barrido progresivo y detector de movimiento, en cada uno de los postes. • Suministro e instalación y puesta en marcha de troncal de comunicaciones para enlaces punto a punto para transmisión en tiempo real. • Suministro e Instalación de los equipos correspondientes para su adecuado funcionamiento de almacenamiento de la visualización con todos los componentes. • Todos los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente, garantizando la visualización (monitoreo), almacenamiento, administración del vídeo de las cámaras de seguridad en el Centro de Monitoreo. lo cual	Se anexan al final de este informe las ordenes de compra de. Equipos en etapa de adquisición. • Se ha hincado la totalidad de los 62 postes de 14 metros. • Se suministró en totalidad, las 62 unidades; Se cuentan 23 unidades de respaldo de energía (UPS) instaladas en su gabinete de poste. • Se encuentra instalada 24000m de fibra óptica monomodo de 24 hilos. • Se suministró en totalidad las 62 cámaras domo de las cuales se encuentran instaladas 13 unidades. • La puesta en marcha está programada para la etapa final del contrato. • Los equipos correspondientes para el funcionamiento de almacenamiento de la visualización se encuentran en bodega para su instalación. • Se asegurará la configuración, programación y operatividad correcta de los equipos en la etapa de pruebas finales.
deberá acreditar a través de registro fotográfico.	
4. Garantizar por su cuenta y riesgo el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso y conforme al cronograma establecido en el proyecto pare el cumplimiento del contrato y del proyecto. El personal que el contratista emplee no tendrá ninguna relación con el Municipio y por ende no se configuraran relaciones laborales para con el Municipio. El contratista asumirá el pago de salarios y prestaciones para el personal que estime contratar en la ejecuci6n del objeto.	M&R Capital Group ha dispuesto del recurso humano necesario para los frentes en los que se divide la fase de implementación del proyecto para garantizar el cumplimiento del cronograma y del proyecto. Se anexa relación de personal

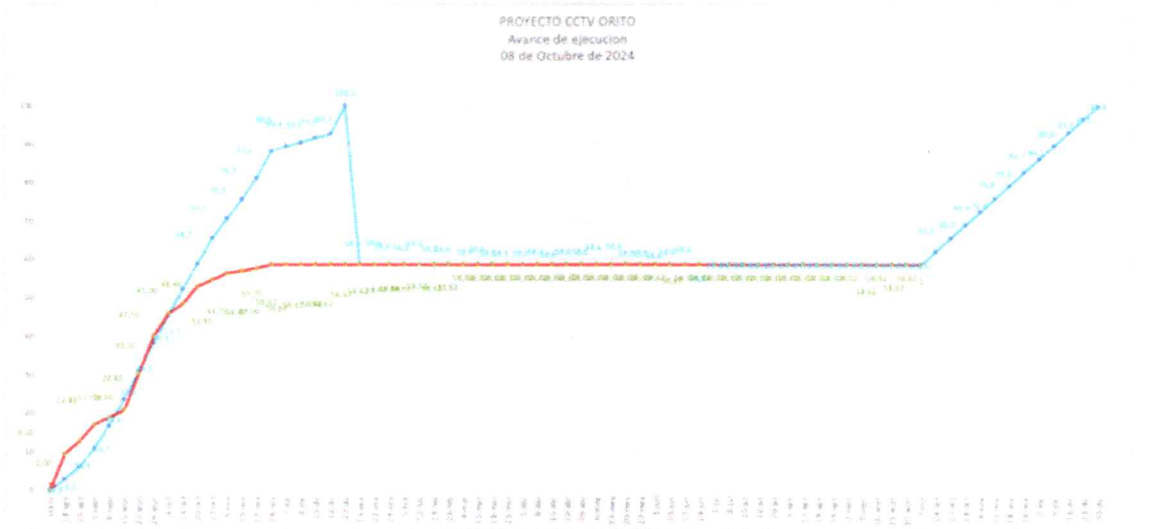
Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co - contactenos

5. Informar periódicamente a la supervisión sobre el avance operativo y financiero del contrato según se requiera.	Semanalmente se realizan sesiones de seguimiento con el Ministerio del Interior, la supervisión del contrato por parte del Municipio de Orito y la Interventoría.
6. El contratista realizará todas las instalaciones y debidas adecuaciones bajo las normas establecidas para dicha puesta en marcha, al igual que observando las normas técnicas que rijan en la materia, tanto eléctricas como de comunicaciones.	Las instalaciones, se están realizando bajo las normas técnicas establecidas. ICONTEC actuales u homologadas, pertinentes a normalización de Telecomunicaciones "NTC4071 - Ductos y Espacios", "NTC4353 - Cableado para Edificios Comerciales", "NTC4171- Puestas a Tierra para Edificaciones Comerciales", "NTC2050 - Norma Eléctrica Colombiana", "NTC4563-Administración de Cableado del operador de red eléctrica pública local", "NTC3613 - 38, NTC3860 y complementarias.
7. El contratista deberá realizar todas las fusiones requeridas para el correcto flujo de información a través de la red de fibra óptica instalada.	Se ha instalado 24.000 mil metros de fibra óptica del total de 30.179; las fusiones se realizaran según cronograma al reactivar el contrato.
8. El contratista deberá realizar una (1) capacitación durante la ejecución contractual dirigida al personal técnico relacionado con la operación del software de administración de monitoreo de las cámaras de seguridad, dicha capacitación se realizará en fecha concertada con el supervisor del contrato.	Esta obligación no está programada para el periodo de la presente acta
9. El contratista deberá entregar a través de un informe en medio digital y físico, un inventario pormenorizado y georreferenciado de cada uno de los puntos de visualización a fin de ser entregado al personal y que reposará en la Secretaría de Gobierno del Municipio.	Esta obligación se entregó inicialmente en la fase de estudios y diseños. Sin embargo, al finalizar el proyecto se entregarán los planos e informes récord de acuerdo con la implementación final que se realice en el Municipio.
10. Entregar un (1) archivo digital KMZ actualizado del sistema CCTV del sistema de video vigilancia debidamente instalado en este contrato.	Esta obligación se entregó inicialmente en la fase de estudios y diseños. Sin embargo, al finalizar el proyecto se entregarán los planos e informes récord de acuerdo con la implementación final que se realice en el Municipio.
11. El contratista deberá entregar en formato digital los planos del sistema, acompañado del registro fotográfico de las adecuaciones del centro operativo tecnológica del CCTV.	Esta obligación se entregó inicialmente en la fase de estudios y diseños. Sin embargo, al finalizar el proyecto se entregarán los planos e informes récord de acuerdo con la implementación final que se realice en el Municipio.

Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co - contactenos

12. El contratista debe llevar a cabo con debido cuidado y diligencia todos los trabajos que realice, en las estaciones, oficinas y recintos técnicos. Además, deberá entregar los lugares limpios, libres de desechos o fungibles, así como de elementos auxiliares utilizados en la instalación, que puedan entorpecer la circulación de personas o implique un riesgo de accidente, garantizando así la utilización correcta de las seriales de trabajo y permisos que requieran para la intervención.	Esta obligación se cumple continuamente y es supervisada por la operación del proyecto
13. El contratista deberá dar cumplimiento a los factores ofrecidos, dentro de las fechas del cronograma previsto	Esta obligación se cumple continuamente de acuerdo con el cronograma previsto y actualizado de acuerdo con la ampliación de tiempo definida en el Modificatorio No. 05.
14. Los bienes entregados o equipos técnicos deberán ser nuevos, no se aceptará productos de segunda mano o remanufacturados, los mismos tendrán las facturas correspondientes de	Todas la compras de equipos y suministros corresponden a equipos nuevos. Al finalizar el proyecto y como parte de la documentación ENTREGABLES MÍNIMOS

compraventa para acreditar la compra legal de cada uno de ellos.	IMPLEMENTACIÓN - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) ANEXO 24 E



Avance Planeado
Avance Ejecutado

En la gráfica se aprecia un avance general de ejecución del proyecto del **58,62%** frente al 94,7% planeado Antes de la suspensión por ausencia de interventoría. Al dar reinicio para el día 09 de Octubre se realiza la proyección de ejecución hasta el 31 de diciembre 2024 según cronograma planteado.

DESCRIPCIÓN	% DE EJECUCIÓN	TOTAL
IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	58,62%	$911.086.619,6

5.2 AVANCES

Avance de obra:	58.62%
Avance financiero del proceso:	58.62%
Avance en tiempo del proceso:	58.62%

7. VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE INFORME POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INFORME PERIODO	CUMPLE
El contratista presentó informe del periodo: **DOCUMENTOS SOPORTADOS:** 1. Factura No. FE 104 del 10/12/2024 2. Planilla de seguridad social, con los respectivos anexos de la contadora 3. Informe de ejecución del 01/01/2024 a 08/10/2024 4. Oficio sobre los equipos tecnológicos y elementos de bodega 5. Validación de las especificaciones técnicas por parte de la Interventoría 6. Informe de validación por parte de Interventoría con avance de ejecución del 58,62% 7. Autorización intervención CCM 8. Viabilidad de intervención CCM por parte de Interventoría 9. Solicitud de verificación y aprobación de los planos del CCM 10. Concepto de excepciones del pago del IVA en las facturas del contrato 11. Presunto incumplimiento tardío de obligaciones contractuales 12. Bitácora 13. Contrato de cesión de derechos económicos del contrato con sus respectivos anexos 14. Certificado Bancario 15. Rut 16. Viabilidad por parte del interventor sobre la cesión de derechos económicos 17. Certificado de cumplimiento por parte de la Secretaria de Gobierno Municipal	**SI**

8. CONDICIONES DEL CONTRATO:

Nº	Descripción	Valor
1	Valor del contrato	$ 263.066.160,00
2	Primer pago estudios y diseños	$183.706.795,00
3	Acta parcial de avance No.2	$ 2.183.443.448,43

Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co - contactenos

4	Acta parcial de avance No.3– parcial a trasferir	$ 911.086.619,60
5	Valor pendiente de pago	$2.314.682.840

En constancia, se firma a los dieciséis (16) días de diciembre de 2024

LUIS ORLANDO MORIANO GARZON
Secretario Asuntos Étnicos
Delegado con funciones de Secretario de Gobierno Municipal
Decreto No. 194 del 13/12/2024

Elaboró:
Alejandra Escobar
Profesional de apoyo de la secretaría de Gobierno

Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co
secretariadegobierno@orito-putumayo.gov.co - contactenos

Virtual Desk s.a.s
NIT. 900.513.327-1 Régimen Común

INFORME DE INTERVENTORÍA AVANCE DEL DE 58.62% DE EJECUCIÓN PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 17 DICIEMBRE DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 345-2024

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO – PUTUMAYO.

CONTRATO DE OBRA No. 0185-2023

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, MUNICIPIO DE ORITO – PUTUMAYO.

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a las Actividades a cargo de la interventoría **VIRTUAL DESK SAS** en el desarrollo del contrato No. 345 de 2024, el cual tiene por objeto realizar la: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO – PUTUMAYO.".** La cual hace seguimiento, control, verificación y aprobación al contrato de obra No. 0185 de 2023 el cual tiene por objeto **"IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, MUNICIPIO DE ORITO – PUTUMAYO"** como entidad contratante y la empresa **M&R CAPITAL GROUP SAS** El objetivo, es dar a conocer los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables, así como los riesgos y posibles soluciones a las dificultades evidenciadas durante el proceso de verificación que se realizó de las condiciones del contrato de obra No. 0185 de 2023

El presente documento corresponde al informe de avance donde se relaciona el estado de ejecución del contrato de obra No. 0185 de 2023 durante el periodo comprendido desde 21 de junio de 2023 a 08 de octubre de 2024; en las Funciones Técnicas, administrativas, financieras se detalla las actividades que **M&R CAPITAL GROUP S.A.S.** ha ejecutado en cumplimiento del objeto contractual, en el presente informe se entrega un análisis de porcentaje ejecutado vs el programado y su respectivo registro fotográfico.

LOCALIZACION DEL PROYECTO

El presente proyecto será ejecutado en la zona urbana perteneciente al municipio de Orito

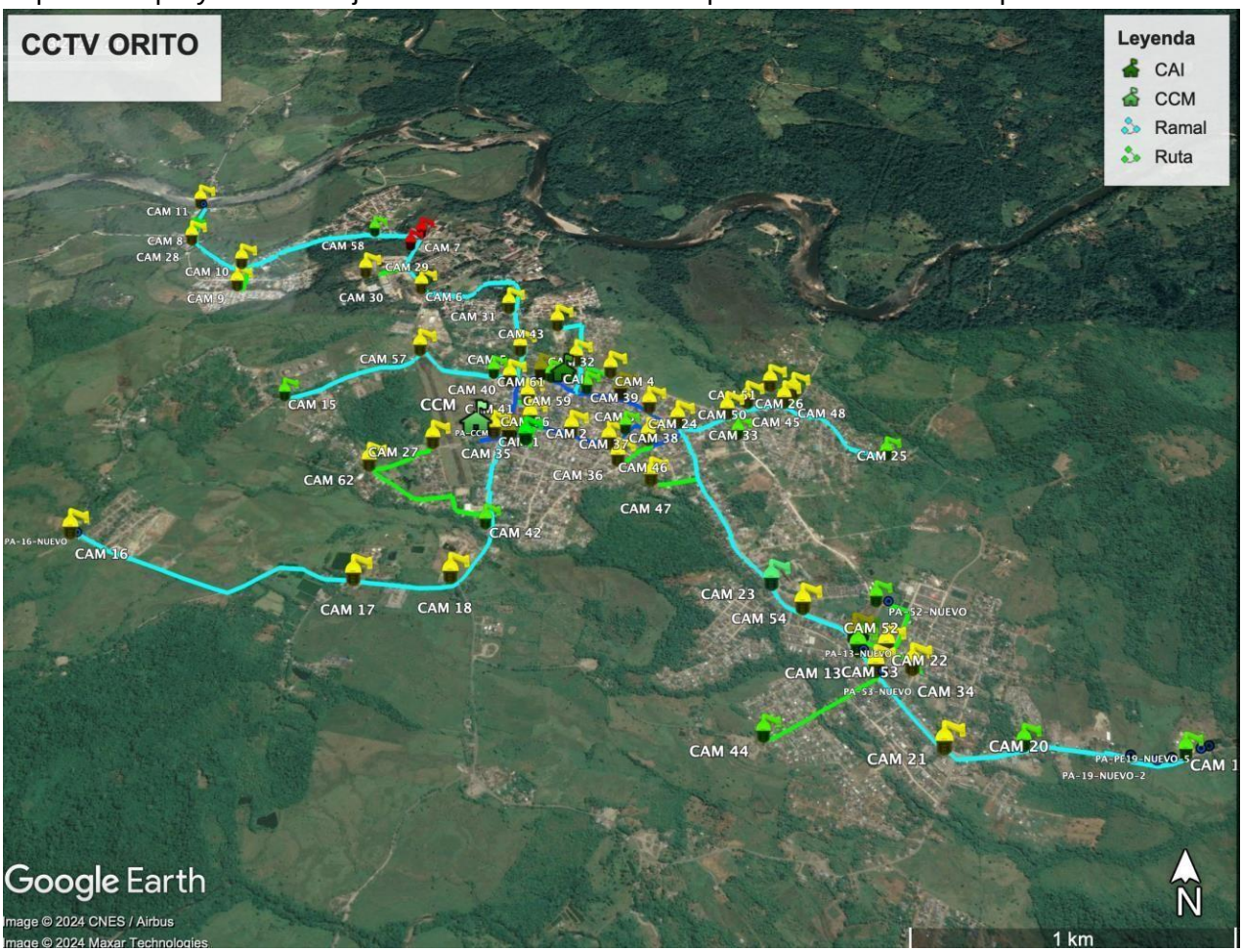


Figura 1. KMZ Orito. Fuente Google Earth

ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto comprende la instalación de 62 puntos de cámaras de seguridad distribuidos en sector urbano, con cámaras PTZ tipo 1, adecuación del centro de monitoreo con sistema de grabación y visualización, para poder mejorar la seguridad, la convivencia ciudadana y la tranquilidad a los ciudadanos del municipio de Orito.

Virtual Desk s.a.s
NIT. 900.513.327-1 Régimen Común

PUNTOS DE CAMARA PROYECTADOS

N° DE CÁMARA	DIRECCIÓN	COORDENADAS GEOGRÁFICAS POSTE DE CONEXIÓN	
		LATITUD	LONGITUD
Punto 01	Calle 9na, Barrio el sábalo ingreso principal a la base especial de policía Orito	0°39'56.69"N	76°52'30.18"O
Punto 02	Interseccion Avenida la Unión, Carrera 5ta - Calle 6ta, Vía principal al frente de la panadería 24	0°39'57.07"N	76°52'19.13"O
Punto 03	Calle 4ta, Vía principal, zona bancaria barrio chapineros	0°40'2.00"N	76°52'8.75"O
Punto 04	Carrera 1ra, Vía principal delante de la cámara de comercio barrio villa carolina	0°40'8.81"N	76°52'14.13"O
Punto 05	Carrera 1ra-Calle 9na, Vía principal barrio la floresta barrio Colombia	0°40'14.00"N	76°52'26.78"O
Punto 06	Salida al barrio Colombia al frente de la base del ejército de Colombia	0°40'26.44"N	76°52'41.53"O
Punto 07	Vía principal con destino río orito, vista a la entrada principal de Ecopetrol, entrada al barrio coli	0°40'40.52"N	76°52'44.13"O
Punto 08	Salida vía al río orito y vereda el quebradon barrio villa flor	0°40'40.13"N	76°53'18.54"O
Punto 09	Entrada al barrio el bosque terminado el puente barrio el jardín	0°40'27.44"N	76°53'9.09"O
Punto 10	Vía principal con destino al río orito entrada al barrio el jardín	0°40'32.84"N	76°53'9.52"O
Punto 11	Salida del municipio de Orito- puente vehicular	0°40'47.51"N	76°53'18.54"O
Punto 12	Esquina ESE hospital	0°39'24.19"N	76°51'44.91"O
Punto 13	Calle 10 con calle 4	0°39'22.10"N	76°51'45.20"O
Punto 14	Intersección semafórica diagonal Hospital Orito	0°39'24.19"N	76°51'44.91"O
Punto 15	La cristalina dirección vía la variante cruce la cristalina	0°40'4.19"N	76°52'58.17"O
Punto 16	Variante barrio salida a Siberia	0°39'39.63"N	76°53'20.28"O
Punto 17	Variante batería uno	0°39'32.18"N	76°52'46.37"O
Punto 18	Variante dirección finca el recreo	0°39'32.57"N	76°52'32.82"O
Punto 19	Ingreso del municipio dirección trituradora	0°39'9.64"N	76°51'7.36"O
Punto 20	Ingreso al municipio de orito dirección frente al cementerio	0°39'9.55"N	76°51'28.26"O
Punto 21	Cruce inicio variante estación de servicio la gaitana	0°39'9.25"N	76°51'37.28"O
Punto 22	Parque bio-saludable	0°39'22.45"N	76°51'41.69"O
Punto 23	Barrio el vergel ingreso barrio paz	0°39'31.99"N	76°51'54.29"O
Punto 24	Vía principal glorieta del indio	0°39'59.28"N	76°52'5.27"O
Punto 25	Naranjito salida vereda naranjito	0°39'53.60"N	76°51'37.70"O
Punto 26	Ingreso barrio los Alpes dirección "y" para bajar el 70	0°40'3.09"N	76°51'50.98"O
Punto 27	Base fuerza aérea el sábalo	0°39'54.55"N	76°52'38.27"O
Punto 28	Colegio San José de Orito 2	0°40'38.60"N	76°53'18.17"O
Punto 29	Frente a entrada SENA	0°40'38.29"N	76°52'44.31"O
punto 30	Bodegas del municipio de orito	0°40'31.20"N	76°52'48.10"O
Punto 31	Barrio Colombia hogar infantil divino niño	0°40'22.55"N	76°52'28.84"O
Punto 32	Barrio la floresta sector lavadero el diviso	0°40'11.04"N	76°52'18.91"O
Punto 33	Sector la tunda	0°39'57.22"N	76°51'56.98"O
Punto 34	Barrio san Martin colegio Jorge Eliecer Gaitán	0°39'19.71"N	76°51'38.61"O
Punto 35	Entrada parque el sábalo	0°39'55.53"N	76°52'24.86"O
Punto 36	Barrio la unión entrada estadio parque unión	0°39'52.09"N	76°52'13.01"O
Punto 37	Barrio la unión polideportivo municipalidad intersección a la zona rosa	0°39'55.60"N	76°52'13.94"O
Punto 38	La Fiscalía	0°39'58.16"N	76°52'12.28"O
Punto 39	Colegio Gabriela sector bancario	0°40'5.42"N	76°52'17.71"O
Punto 40	Parque principal las manos	0°40'6.57"N	76°52'27.85"O
Punto 41	Terminal de transportes orito	0°40'3.01"N	76°52'25.02"O
Punto 42	Barrio el sábalo ingreso principal a la base especial de policía Orito	0°39' 41'63"N	76° 52' 29,68"W
Punto 43	Barrio la floresta pista de patinódromo	0°40'19.22"N	76°52'21.76"O
Punto 44	Parque Central	0°39'10.82"N	76°51'56.97"O
Punto 45	Calle segunda barrio la esperanza	0°40'2.88"N	76°51'55.62"O
Punto 46	Intersección barrio las gáleas vía principal que conecta la salida a la glorieta del indio	0°39'56.34"N	76°52'9.18"O
Punto 47	Barrio la unión parte posterior del estadio municipal	0°39'48.66"N	76°52'8.53"O
Punto 48	Cruce del barrio la unión	0°40'4.68"N	76°51'49.01"O
Punto 49	Barrio marco Fidel Suarez sector comercio	0°40'8.04"N	76°52'23.49"O
Punto 50	Barrio cristo rey vía la tunda	0°40'0.60"N	76°51'58.60"O
Punto 51	Barrio la esperanza zona de lenocinio	0°40'6.20"N	76°51'51.75"O
Punto 52	Barrio el vergel sector hospital parte posterior	0°39'29.12"N	76°51'41.27"O
Punto 53	Barrio el vergel sector frente la registradora	0°39'19.18"N	76°51'43.21"O
Punto 54	Barrio el vergel diagonal al supermercado la reina	0°39'28.30"N	76°51'50.90"O
Punto 55	Barrio marco Fidel Suarez sector frente a la alcaldía	0°40'4.55"N	76°52'12.53"O
Punto 56	Barrio la unión intersección plaza de mercado	0°39'59.36"N	76°52'24.86"O
Punto 57	Barrio 12 de octubre sector cruce punta de la pista, inicio variante	0°40'13.59"N	76°52'40.76"O
Punto 58	Barrio las colinas sector salida barrio las colinas	0°40'41.15"N	76°52'50.43"O
Punto 59	CAI de policía barrio marco Fidel Suarez	0°40'7.48"N	76°52'22.41"O
Punto 60	Parque el sábalo	0°39'56.51"N	76°52'27.61"O
Punto 61	Parque las manos	0°40'8.52"N	76°52'30.37"O
Punto 62	Barrio las piscinas Cruce cll. 12 con Cra 7	0°39'51.42"N	76°52'44.15"O

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

En el marco de su competencia las entidades territoriales deben propender por la convivencia y seguridad ciudadana pues son asuntos altamente sensibles para la sociedad y la ciudadanía en general. La administración municipal requiere herramientas técnicas y tecnológicas como el mecanismo de sistema de video vigilancia "CCTV" para combatir los delitos de manera oportuna y así mitigar la problemática de inseguridad y mejorar la convivencia ciudadana.

Que el municipio de Orito-Putumayo, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales consagradas en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, y lo dispuesto en la ley 4 de 1991establece en su artículo 9. "Normas de orden público en lo municipal y para efectos de la conservación del orden público y en el artículo 10"-"el alcalde como jefe de policía en el municipio y responsable de la preservación y mantenimiento del orden público en el mismo, con sujeción a lo dispuesto en esta Ley.

Con el presente proyecto se instalará en la zona urbana del municipio de Orito el sistema de video vigilancia CCTV el cual se proyecta con la intervención de los puntos más críticos con la finalidad de mitigar los índices de delincuencia, compuesto por 62 cámaras PTZ, instalación de 62 postes, 63 sistemas de puesta a tierra, 62 coronas anti escalada, 62 gabinetes de comunicación tipo exterior, respaldo de energía mediante un sistema de UPS, 62 uno para cada punto de cámara de seguridad, interconexión con red de fibra óptica monomodo y equipos activos de fibra óptica, teniendo la capacidad del sistema grabación y almacenamiento para los 62 puntos, la adecuación de obra civil y acometida eléctrica de la sala de control se realizará en un área establecida en el comando de policía del municipio, con 2 módulos de trabajo, instalación de 2 aires acondicionados, 1 servidor de servicios, 1 planta eléctrica, visualización con 6 monitores y 2 controles de acceso.

El contratista lleva un control de la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones generales y/o particulares de construcción efectuando las mediciones correspondientes. De igual forma vigila el debido cumplimiento de los programas de trabajo y acata las sugerencias acerca de las recomendaciones, de las acciones y los correctivos a implementar por parte de los supervisores del contrato (Secretaria de Gobierno Municipal). Lo anterior con el ánimo de lograr que la obra se

ejecute según las normas de construcción vigentes, garantizando la calidad de los trabajos efectuados, así como también se cumple con plazos inicialmente estipulados, cabe recordar que este Contrato estuvo suspendido por falta de Interventoría, la cual fue contratada el 17 de septiembre de 2024.

OBLIGACIONES Y ENTREGABLES DEL CONTRATO

En este ítem se relacionan las obligaciones a cargo del contratista **M&R Capital Group SAS**, frente al contrato y su forma de cumplimiento. Durante el periodo del presente informe, se reporta la ejecución de la fase de Implementación del proyecto aplicando los diseños definidos y aprobados en la fase de los Estudios y Diseños. De acuerdo con lo establecido en el cronograma de actividades del contrato, durante el periodo reportado se realizan las actividades en paralelo en planta externa y planta interna. Como aspecto principal de la implementación se han realizado las compras nacionales e internacionales de los equipos y suministros definidos en el proyecto y en su mayoría ya se encuentran en las bodegas del municipio en proceso de preconfiguración.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACION	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con el objeto del contrato de forma integral, realizando cada una de las actividades normativas, logísticas y administrativas necesarias para la prestación del servicio que incluye cada componente de implementación de los productos y puesta en marcha del sistema de cámaras, conforme las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el Proyecto de inversión que se ejecuta y el cual es cofinanciado con recursos del Ministerio del Interior y el Municipio de Orito.	El contratista cumple con esta obligación de manera continua. A la fecha del presente informe se han completado los estudios y diseños del proyecto y se encuentra en ejecución la fase de implementación con un avance del 58.62%. El Contrato estuvo suspendido por más de 9 meses.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución y liquidación del contrato, evitando	El contratista cumple con esta obligación de manera continua.
3. Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance, de liquidación y las demás requeridas para la correcta ejecución del objeto contractual.	El acta de inicio del contrato se firmó el 21 de junio de 2023, y de reinicio el 08 de octubre de 2024, puesto que se encontraba en estado suspendido desde el 26 de diciembre de 2023 hasta el 08 de octubre de 2024, teniendo en cuenta las fases que conlleva el presente contrato. A la fecha, dado que el contrato está en ejecución no se ha suscrito el acta de liquidación.

4. Constituir las respectivas garantías solicitadas en el proceso contractual para amparar la ejecución del contrato, cuyo beneficiario será LA NACIÓN, MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON.	Para el cumplimiento de la obligación, M&R Capital Group, suscribió la póliza de garantía No 66721 con Aseguradora Berkley de Colombia.
5. Presentar de forma periódica (mensual) los informes respectivos que indiquen la ejecución del contrato, señalando la información sobre avances en la ejecución, tanto técnicos, como financieros y todos los detalles de la ejecución, con sus respectivos soportes.	De acuerdo con el avance de ejecución del contrato, por parte del contratista ha presentado los siguientes informes: INFORME MENSUAL 01. ORITO INFORME MENSUAL 02. ORITO INFORME MENSUAL 03. ORITO INFORME MENSUAL 04. ORITO
6. Suministrar los insumos que se pretende adquirir, como equipos tecnológicos, materiales para instalación, logística, infraestructura, equipos de cómputo, y demás requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.	En este periodo el contratista finaliza las compras del proyecto con la adquisición de equipos y suministros de todos los frentes de la implementación, de acuerdo con lo aprobado en la fase de Estudios y Diseños.
7. Asumir la instalación, transporte, mantenimiento y operación de los equipos de cómputo, hardware, softwares requeridos para la ejecución del contrato por su cuenta y riesgo. Así mismo realizar el mantenimiento preventivo, correctivo de los equipos dispuestos para la prestación del servicio.	Para esta obligación, el contratista cumple con asumir todos los costos asociados al transporte de equipos. No aplica la etapa de mantenimiento.
8. Garantizar un stock de inventario de materiales que se requieran para la ejecución.	No aplica para el periodo del informe.
9. Mantener en reserva la información que tenga el calificativo legal de confidencial y no compartir las bases de datos con terceros ajenos al contrato. No obstante, por requerimiento judicial se deberá atender lo que la autoridad disponga.	M&R Capital Group SAS, en cumplimiento de la obligación mantiene la confidencialidad del proyecto.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio a través de la persona responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. Lección que dio lugar a la celebración del contrato.	El contratista cumple con esta obligación de manera continua

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas del contratista están diferenciadas en dos fases: La fase 1 de estudios y diseños y la fase 2 de implementación. A la fecha de presentación del presente informe

ya se han finalizado los estudios y diseños del contrato y el avance de la fase de implementación se registra en 58.62 % de ejecución.

FASE 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS	
OBLIGACION	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO**
1. Realizar los estudios y diseños de los Circuitos Cerrados de Televisión CCTV de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas para la ejecución del proyecto y afectaciones que este genere en el Municipio, lo cual será soportado mediante informe con registro fotográfico.	El contratista cumplió con la obligación teniendo en cuenta que en el mes de agosto de 2023 realizó la entrega de los estudios y diseños del CCTV de Orito, a los interesados del proyecto (MinInterior – Municipio de Orito e Interventoría) con base en el FORMATO ENTREGABLES MÍNIMOS ESTUDIOS Y DISEÑOS – CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) mediante documento denominado ANEXO 24 D, del Ministerio del Interior.
2. Adelantar la gestión para la expedición de los permisos y licencias requeridos para la implementación de los sistemas. En caso de no lograrse en un tiempo perentorio la expedición de licencias y permisos, deberá demostrarse ante la administración que realizó efectivamente las gestiones pertinentes de manera oportuna. La expedición de licencias de intervención, permisos, correrá por cuenta del contratista y será él quien el trámite ante las correspondientes autoridades. El municipio de Orito prestará la mayor colaboración para los trámites que se deban surtir ante la misma entidad.	Como parte de los entregables de estudios y diseños del proyecto, el contratista realizo la gestión de permisos para la implementación del proyecto. En el numeral 9 de los entregables de estudios y diseños presentó los permisos obtenidos para la ejecución del contrato.
3. Entregar al Interventor, los estudios y diseños del centro de monitoreo, debidamente aprobados por la interventoría para ser notificados al Municipio	El Contratista el 08 de agosto de la anterior anualidad realizó la entrega de los estudios y diseños al Ministerio del Interior, previa presentación a la interventoría y a la supervisión del contrato.
4. Atender los requerimientos u observaciones que realice el interventor, el Municipio, La Policía Nacional y el Ministerio del Interior a los estudios y diseños y realizar los ajustes necesarios dentro del plazo pactado	Esta obligación la cumple de manera continúa realizando los ajustes solicitados.
5. Cumplir con los tiempos y actividades determinados en el cronograma del proyecto, disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.	El cumplimiento de esta obligación el contratista realizó el cronograma del proyecto y se realizó seguimiento a través de la curva S. En cuanto al tiempo de ejecución se informa que el Contrato estuvo suspendido por más de 9 meses.
6. Todas las demás inherentes a la naturaleza del presente Contrato	El contratista cumple con esta obligación de manera continua.

FASE 2 – IMPLEMENTACION	
OBLIGACION	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO**
1. El contratista realizará la adquisición, instalación y configuración de los dispositivos según fichas técnicas y protocolos establecidos en estudios previos, en el cual se incluye: • Ejecutar el proceso de hincada de postes de concreto de 14 metros de acuerdo con su ubicación descrita en el alcance del objeto a contratar. • Instalación para los 62 puntos de cámaras de un sistema de respaldo de energía con una unidad de poder estática de acuerdo con las especificaciones de entrega • Suministro, instalación y puesta en marcha de la fibra óptica monomodo de 24 hilos para sistema de backbone y sistema de nodos de comunicación. • Suministro e instalación y puesta en marcha de cámaras domo, seguimiento automático análisis de video inteligente, línea virtual Entrada, salida, detección de rostros, sistema barrido progresivo y detector de movimiento, en cada uno de los postes. • Suministro e instalación y puesta en marcha de troncal de comunicaciones para enlaces punto a punto para transmisión en tiempo real • Suministro e Instalación de los equipos correspondientes para su adecuado funcionamiento de almacenamiento de la visualización con todos los componentes. • Todos los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente, garantizando la visualización (monitoreo), almacenamiento y administración del vídeo de las cámaras de seguridad en el Centro de Monitoreo, lo cual deberá acreditar a través de registro fotográfico.	Como parte de las obligaciones de la implementación el contratista ha realizado las compras de equipos y suministros para garantizar la implementación del proyecto, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas y lo propuesto en los estudios y diseños. Se anexan al final de este informe las órdenes de compra de Equipos en etapa de adquisición. • El contratista ha hincado la totalidad de los 62 postes de 14 metros. • El contratista suministró en totalidad, las 62 unidades; Se cuentan 23 unidades de respaldo de energía (UPS) instaladas en su gabinete de poste. • El contratista instaló 24.000 mt de fibra óptica monomodo de 24 hilos. • El contratista suministró en totalidad las 62 cámaras domo de las cuales se encuentran instaladas 13 unidades. Se anexa evidencia fotográfica. • El contratista tiene planeado en su cronograma la puesta en marcha de la troncal de comunicaciones para la etapa final del contrato. El contratista se compromete a asegurar la configuración, programación y operatividad correcta de los equipos en la etapa de pruebas finales.
2. Garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso.	El contratista garantizó que todas las cuadrillas de trabajo realizaran trabajos en planta externa y planta interna.

3. Informar periódicamente a la supervisión sobre el avance operativo y financiero del contrato según se requiera	El Contratista Semanalmente realiza la revisión del avance en conjunto con Ministerio del Interior, la Supervisión del contrato y la interventoría.
4. El contratista realizará todas las instalaciones y debidas adecuaciones bajo las normas establecidas para dicha puesta en marcha.	Se evidencia que el contratista realizó las adecuaciones en el Centro de Control y Monitoreo según área determinada al momento de la suspensión del contrato; Adecuaciones realizadas: • Demolición, retiro de escombros, cielo falso, sellado de ventanas, piso, instalación eléctrica, aire acondicionado. Bajo las normas: ICONTEC actuales u homologadas, pertinentes a normalización de Telecomunicaciones "NTC4071 - Ductos y Espacios", "NTC4353 - Cableado para Edificios Comerciales", "NTC4171- Puestas a Tierra para Edificaciones Comerciales", "NTC2050 - Norma Eléctrica Colombiana", "NTC4563-Administración de Cableado del operador de red eléctrica pública local", "NTC3613 - 38, NTC3860 y complementarias. De acuerdo a sugerencias del personal de telemática de la Policía Nacional de Colombia a la fecha del presente informe el contratista solicitó aval de ampliación del área a intervenir para el CCM.
5. El contratista deberá realizar todas las fusiones requeridas para el correcto flujo de información a través de la red de fibra óptica instalada.	A la fecha de corte del presente informe el contratista ha tendido 24.000 metros equivalentes al 80% de un total de 30.179 metros. Las fusiones se realizarán según cronograma una vez se reinicie el contrato.
6. El contratista deberá realizar una (1) capacitación durante la ejecución contractual dirigida al personal técnico relacionado con la operación del software de administración de monitoreo de las cámaras de seguridad, dicha capacitación se realizará en fecha concertada con el supervisor del contrato.	El contratista indica que esta obligación está programada en el cronograma de implementación en su etapa final.

7. El contratista deberá entregar a través de un informe en medio digital, un inventario pormenorizado y georreferenciado de cada uno de los puntos de visualización a fin de ser entregado al personal y que reposará en la Secretaría de Gobierno y Seguridad del Departamento.	El contratista indica que esta obligación se programó en el cronograma de implementación para desarrollarse en la etapa final.
8. Entregar un (1) archivo digital KMZ actualizado del sistema CCTV del sistema de videovigilancia debidamente instalado en este contrato.	En la fase de estudios y diseños el contratista realizó el KMZ del proyecto; sin embargo, al finalizar el proyecto entregará el KMZ actualizado con la ubicación de los puntos de cámara y el tendido de la fibra óptica.
9. El contratista deberá entregar en formato digital los planos del sistema, acompañado del registro fotográfico de las adecuaciones del centro operativo tecnológica del CCTV.	El contratista indica que la documentación del proyecto está contemplada para entregarse en la etapa final del cronograma.
10. Realizar con mínimo diez (10) días de antelación a la fecha de entrega definitiva del proyecto, todas las pruebas de funcionamiento, a fin de garantizar su estabilidad y realizar ajustes, y minimizar los riesgos para la puesta en funcionamiento. Para lo cual se elaborará un protocolo de pruebas de común acuerdo entre las partes, en aprobación de la Interventoría.	El contratista elaborará un protocolo para realizar las pruebas de funcionamiento del proyecto y la entrega del mismo, Esta Interventoría estará atenta a todas estas pruebas para poder validar el funcionamiento del CCTV.
11. El contratista debe llevar a cabo con debido cuidado y diligencia todos los trabajos que realice, en las estaciones, oficinas y recintos técnicos. Además, deberá entregar los lugares limpios, libres de desechos o fungibles, así como de elementos auxiliares utilizados en la instalación, que puedan entorpecer la circulación de personas o implique un riesgo de accidente, garantizando así la utilización correcta de las señales de trabajo y permisos que requieran para la intervención.	El contratista cumple de manera continua esta Actividad.
12. El contratista deberá dar cumplimiento a los factores ofrecidos, dentro de las fechas del cronograma previsto.	El contratista tiene contemplado el cumplimiento de la obligación conforme al avance del cronograma.

ACTIVIDADES DEL PERIODO

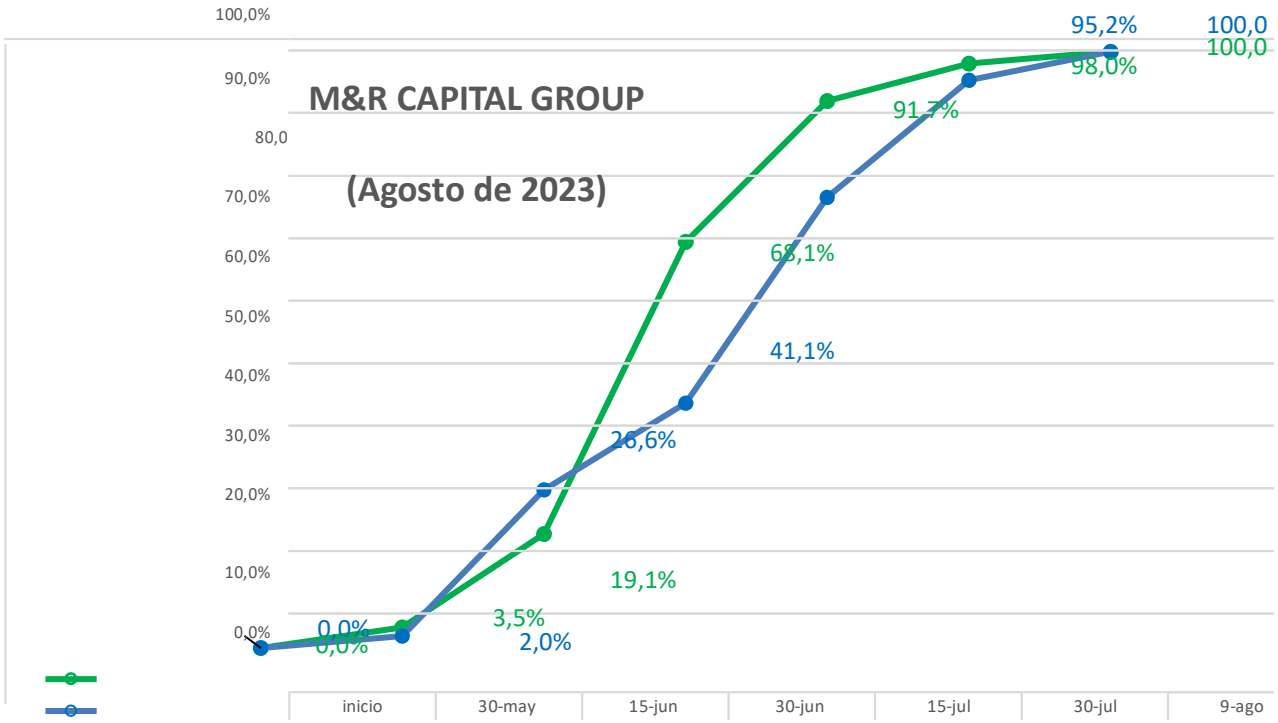
El presente informe, está dirigido al supervisor del Contrato de Suministro No. 0185 de 2023, y a los funcionarios de grupo de Infraestructura SIES del Ministerio del Interior. La interventoría después de verificar la ejecución detallada de cada una de las actividades ejecutadas siguiendo los lineamientos de los estándares establecidos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En este ítem se presenta la curva S de seguimiento de la fase de estudios y diseños, etapa que fue finalizada el 9 de agosto de 2023.

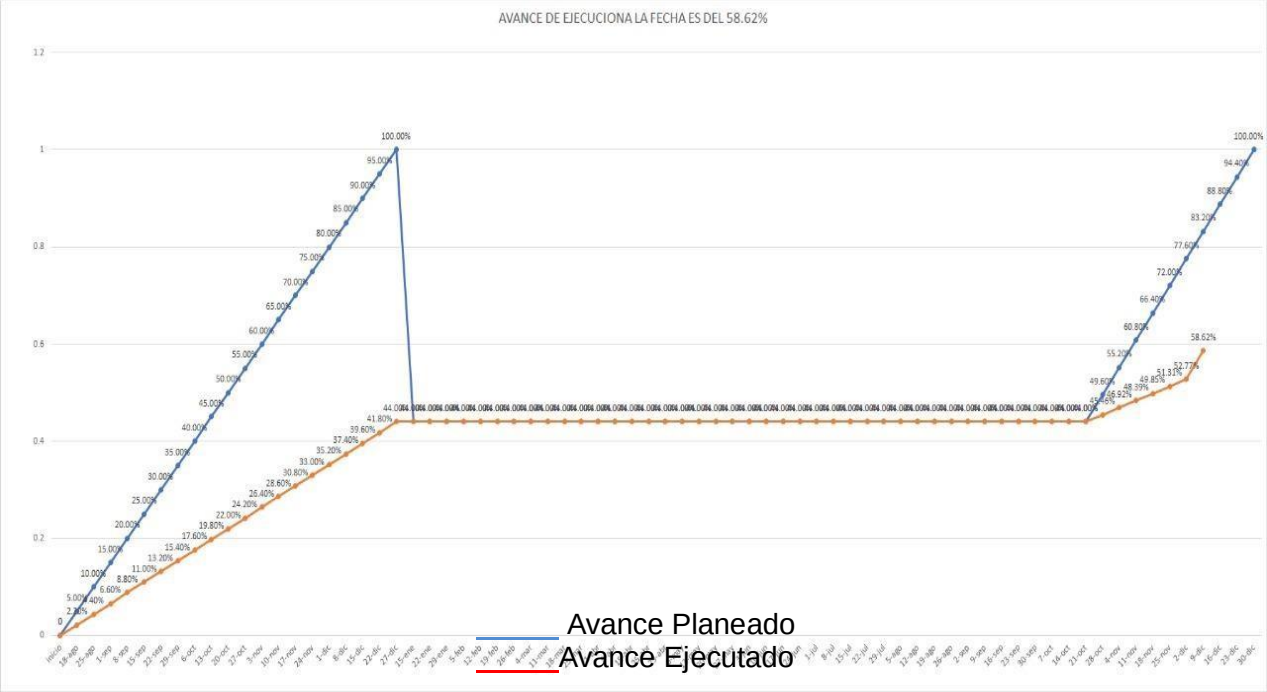
En la siguiente tabla, se muestra el avance de la fase de estudios y diseños, con el registro de avances acumulados:

		MAYO	JUNIO		JULIO		AGOSTO
	inicio	30-may	15-jun	30-jun	15-jul	30-jul	9-ago
%AVANCE PLANEADO	0,0%	3,5%	19,1%	68,1%	91,7%	98,0%	100,0%
%AVANCE EJECUTADO	0,0%	2,0%	26,6%	41,1%	75,6%	95,2%	100,0%
% De Variación	0,0%	-1,5%	7,4%	-27,0%	-16,1%	-2,8%	0,0%



Esta interventoría encuentra que los estudios y diseños fueron avalados por la interventoría anterior y por quienes fungían como supervisores del contrato 0185-2023 en la anterior administración municipal.

De acuerdo con el cronograma presentado, el avance con corte al 08 de o se relaciona en la siguiente gráfica:



En la gráfica se aprecia un avance general de ejecución del proyecto del 58.62% frente al 90.00% planeado Antes de la suspensión por ausencia de interventoría, por lo que se presentó un desfase de 31.38 puntos porcentuales entre lo planeado y lo ejecutado, Al dar reinicio para el día 08 de octubre se realiza la proyección de ejecución hasta el 31 de diciembre 2024 según cronograma planteado.

Para el seguimiento y control de la ejecución de las actividades establecidas en cronograma de ejecución del contrato y de la matriz de seguimiento, se utiliza la herramienta gráfica llamada curva de avance o curva “S”, con la cual se puede observar el avance real y compararlo con el avance esperado, para así, poder corregir las desviaciones negativas a tiempo.

En el eje de abscisas de la Ilustración 1 se puede visualizar la duración del contrato, y para el caso de la implementación inicio a partir del 18 de agosto de 2023 con terminación inicial hasta el 26 de diciembre de 2023, con suspensión hasta el 08 de octubre de 2024 y ampliación en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2024.

La curva se presenta con intervalos semanales sobre los cuales se puede revisar el seguimiento del contrato de consultoría en el período contractual. En el eje de las coordenadas, se encuentra el porcentaje de cumplimiento de las actividades.

Esta interventoría validó las actividades realizadas con lo cual se aprueba esta grafica en la que se aprecia un avance general de ejecución del proyecto al 58.62%.

En la siguiente tabla se presenta el ajuste al cronograma de actividades al 31 de diciembre de 2024, fecha establecida en el acta modificatoria No. 005 del contrato de suministro No. 0185 de 2023

PAQUETE DE TRABAJO	Pso (%)		PROGRAMACION	DURACIÓN CALENDARIO DIAS	DESDE	HASTA
100%		4	CCTV - 2023 IMPLEMENTACION - PROYECTO	84	8/10/24	31/12/24
		4.1	ETAPA 1: CONTRACTUAL, TSS Y DISEÑOS	29	09/10/2024	07/11/2024
5%	1,5%	4.1.1	ACTA DE REINICIO	1	8/10/24	8/10/24
	1%	4.1.2	ACTOS ADMINISTRATIVOS CON INTERVENTORIA	2	9/10/24	11/10/24
	1,25%	4.1.3	PERMISOS PLANTA INTERNA	29	9/10/24	7/11/24
	1,25%	4.1.4	PERMISOS PLANTA EXTERNA	29	9/10/24	7/11/24
		4.2	ETAPA 2: ADQUISICIONES	12	15/10/24	25/10/2024
15%	8%	4.2.1	COMPRAS INTERNACIONALES	12	15/10/24	27/10/24
	7%	4.2.1	COMPRAS NACIONALES	10	15/10/24	25/10/2024
		4.3	ETAPA 3: MOVILIZACIÓN A SITIO	5	26/10/24	31/10/24
16%	16%	4.3.1	TRANSPORTES A BODEGAS DE SITIO	5	26/10/24	31/10/2024
		4.4	ETAPA 4: OBRAS Y ADECUACIONES (CIVILES / ELECTRICAS)	53	1/11/24	24/12/24
21%	9%	4.4.1	PLANTA EXTERNA	53	1/11/24	24/12/24
	6%	4.4.2	INSTALACION MEDIOS DE CONECTIVIDAD	53	1/11/24	24/12/24
	6%	4.4.3	ADECUACIÓN E INSTALACIÓN CENTRO DE MONITOREO	30	1/11/24	1/12/24
		4.5	ETAPA 5: PRECONFIGURACION DE EQUIPOS	5	2/12/24	06/12/2024
6%	1,5%	4.5.1	EQUIPOS CCTV	5	2/12/24	06/12/2024
	1%	4.5.2	EQUIPOS DE REDES LAN/WAN	5	5/12/24	06/12/2024
	1%	4.5.3	EQUIPOS DE COMPUTO	5	5/12/24	06/12/2024
	1%	4.5.4	CONECTIVIDAD REMOTA VISUALIZACION CCTV	5	5/12/24	06/12/2024
	1,5%	4.5.5	UPS	5	5/12/24	06/12/2024
		4.6	ETAPA 6: MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS EN SITIO	10	7/12/24	17/12/24
24%	5,5%	4.6.1	EQUIPOS EN POSTE	10	7/12/24	17/12/24
	9,5%	4.6.2	EQUIPOS EN SALA DE MONITOREO	10	7/12/24	17/12/24
	9%	4.6.3	VISUALIZACIÓN DE PUNTOS DE CÁMARA	10	7/12/24	17/12/24
		4.7	ETAPA 7: DOCUMENTACION, VERIFICACION Y ENTREGA	20	11/12/24	31/12/24
13%	4%	4.7.1	CAPACITACIÓN	10	11/12/24	21/12/24
	9%	4.7.2	DOCUMENTACION DEL PROYECTO	10	21/12/24	31/12/24

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

En la visita realizada al desarrollo del proyecto en sitio, entre el 24 de septiembre y el 08 de octubre de 2024, y teniendo en cuenta el estado del proyecto al 26 de diciembre de 2023 día en que se suspendió, se relaciona un porcentaje de avance del proyecto correspondiente al 58.62%, teniendo en cuenta los siguientes avances:

- Se evidencia que según estudios se cumple en terreno con 62 perforaciones, 62 postes hincados, 62 cajas de registro instaladas, 62 canalizaciones realizadas.
- La fibra óptica reportada e instalada corresponde a 24.000 metros entre fibra aérea y armada.
- Se realizó visita a la bodega del contratista, ubicada en el municipio de Orito, donde se evidencio que se encuentran en sitio los siguientes elementos:

Cantidad	Equipo	Características
49	Cámaras PTZ	cámara domo de velocidad de red de 2 MP y 32 × DS-2DF5232X-AEL(T5) de Hikvision adopta un chip CMOS de escaneo progresivo de 1/2,8". Con la lente con zoom óptico de 32X
43	Brazo soporte cámaras	Desde el punto de apoyo del brazo al centro de la cámara, abatible a 1mt. * Fabricado en Tubería H.N. de Ø1- 1/2" Cal.0,90 y figurado con Dobleces para la instalación de cámara O Domo en el extremo.
49	Corona anti escalatoria	Corona con 18 puntas de 50cm a una sola dirección. Incluye 2 tornillo carriaje de 5/8" x 3" para evitar hurto de equipos en postes. * Con terminación en Galvanizado en Caliente.
02	Joystick	Teclado de red completo y de alto rendimiento, el sistema Android incorporado proporciona potentes funciones de control, la pantalla táctil fácil de usar facilita la operación, configuración flexible a través de red admite varias cámaras, NVR y DVR.

Virtual Desk s.a.s
NIT: 900.513.337-1 Régimen Común

	gabinetes poste	Techo inclinado para evitar estancamiento de agua y alojamiento de polvo. • Doble fondo a media altura con bandeja para equipos • Puerta con empaque y bisagras con apertura a 120° • Perforaciones pre cortadas para el ingreso de cables por medio de prensa estopa, ventilas laterales para ingreso y salida de aire. • Ajuste de instalación en poste
1	Rack de equipos (gabinete piso)	PUERTA FRONTAL: En una hoja curva con apertura a 120° * PANELES LATERALES Y POSTERIOR: Desmontables por medio de tornillería brístol. * TECHO: Con perforaciones para el ingreso de cables e instalación de ventilación forzada si se requiere. * CERRADURA: Maneta abatible con tapa deslizante de un punto de sujeción de 150 mm, dos llaves por cerradura. * PARALES: 4 desmontables para la instalación de equipos, ajustables a diferentes profundidades formato 19". * ÁNGULOS CANASTILLAS: ajustables a diferentes medidas identificables con cada unidad de rack en la parte frontal.
62	switch tipo 1	Switch 8 puertos poe + 125w 1gbps +2 PUERTOS 1Gpbs + 2 SFP 1Gbps TASA 22.5pps CAPA 2+ ADMINISTRABLE RUIJIE
1	switch tipo 4	Switch core modular 2 espacios capa 3 TASA
1	Servidor	Servidor de Administración / Intel Xeon SP / Windows Server 2019 / 2 U Rack / 32 GB RAM DDR4 DIMM / 4 puertos RJ45 Gigabit / 1 TB SATA X 2 para S.O. / Fuente Redundante / Servidor para Múltiples Marcas
2	Locker	LOCKER METÁLICO DE DOBLE COMPARTIMENTO 56.1. Medidas 0,70 mts Alto x 0,385 mts Frente x 0,45 mts Fondo Fabricado en lámina ColdRolled calibre 22. 56.2. Material Puerta con manija, seguro para candado. 56.3. Para cada compartimento debe tener: Electrostática Color Gris
1	Kit seguridad caí	Este kit está compuesto por Dos (2) cámaras fijas, un (1) switch tipo 1. un (1) gabinete para equipos de red tipo pared.

39	UPS 2kva	Capacidad 2000VA/1800W Topología Doble conversión
1	Ups 10kva	Capacidad 10 Kva Tipo de ups On-line doble conversión Tecnología del inversor PWM de alta frecuencia conmutado por IGBT Tipo de control procesador digital de señales o DSP
1	Impresora	HP LaserJet Pro MFP 4103fdw pantalla táctil calidad de impresión Líneas (1200 x 1200 dpi) Velocidad de impresión monocromática (ISO, A4) Hasta 40 ppm
1	Planta eléctrica 16kva. (Instalada en el comando de policía)	Planta eléctrica 16kva bacinada insonorizada Motor (Baifa 4DW81-28D)-FAW Radiador 40°C Max, los ventiladores son accionados por correa, con protección de seguridad. Alternador de carga de 24V Alternador: Mono cojinete IP23, clase de aislamiento H/H Amortiguador Filtro de aire de tipo seco, filtro de combustible, filtro de Aceite Disyuntor de línea principal Panel de control estándar Dos baterías de 12V, rack y cable Tubo de escape flexible ondulado, sifón de escape, brida y silenciador
1	Aire acondicionado 36000 BTU (instalado en el Centro de monitoreo)	Aire acondicionado 36000 BTU High Wall - Compresor Inverter, R-410A, 60Hz - Hasta 22 SEER YHKE 09 a 36 MBH - Bomba de Calor alimentación electrica 1Ph - 208-230V - 60 Hz capacidad BTU /hora 36.000 SEER 16.0
06	Monitores de visualización de 55”	Pantalla LCD de 55 pulgadas y 3,5 mm Entrada de señal 4K, bucle automático de hasta 30 pantallas con interfaces HDMI Cambio entre tres modos de imagen: Monitoreo, Reunión y Película Calibración de fábrica para uniformidad de color y brillo Retroiluminación LED con iluminación directa con brillo uniforme y sin sombras en los bordes Resolución de 1920 × 1080, ángulo de visión de 178° Diseño de bisel ultradelgado de 3,5 mm Antirreflejo, alta definición, alto brillo, amplia gama de colores e imágenes vívidas con colores intensos Trabajo estable y continuo las 24 horas Carcasa de metal para evitar la radiación y la interferencia de campos magnéticos y eléctricos Soportes modulares y de montaje en pared disponibles para cumplir con varios requisitos de instalación.

Se identifica que el contratista realiza mejora al sistema de respaldo de energía de cada punto cámara, puesto que las UPS contratadas son de 1,5kva y las adquiridas son de 2KVA.

- Conforme a los puntos de cámara reportados, se realizó visita en campo, teniendo en cuenta zonas estratégicas establecidas por Policía Nacional; en dicha visita se evidenció lo siguiente:

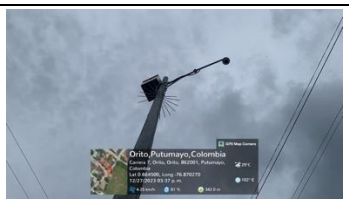
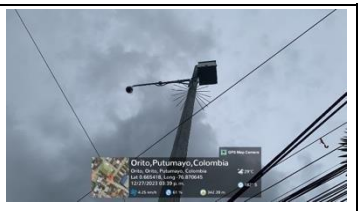
    - Todos los 62 puntos de cámara cuentan con hincado de poste
    - Cajas de inspección y de paso en todos los puntos
    - Canalización en todos los puntos
    - 30 puntos se encuentran con gabinete instalado: 01,02,03,06,07,08,10,11,14,19,20,21,22,23,24,30,36,37,38,39,40,44,46,49,53,54, 55,56,58,61.
    - 19 puntos con soporte de cámara (brazo) instalado: 03, 07,08, 10,11,20, 21,22,24, 30 36, 37,38,39,40, 46,55,58,61.
    - 13 puntos con corona anti escalatoria: 03,20,21,22,24, 36,37,38,39,40,46,55,61.
    - 13 puntos con cámara PTZ instalada: 03,20,21,22,24, 36,37,38,39,40,46,55,61

		
PUNTO 01	**PUNTO 02**	**PUNTO 03**
Gabinete	Gabinete	Gabinete Soporte cámara Corona anti escalatoria Cámara PTZ Domo

PUNTO 10	**PUNTO 11**	**PUNTO 14**
Gabinete Soporte Cámara	Gabinete Soporte cámara	Gabinete
		
PUNTO 06	**PUNTO 07**	**PUNTO 08**
Gabinete	Gabinete Soporte cámara	Gabinete Soporte camara

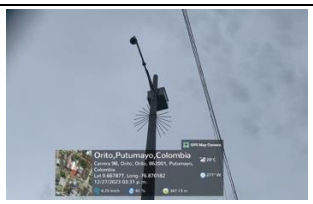
PUNTO 19	**PUNTO 20**	**PUNTO 21**
Gabinete	Gabinete Soporte cámara Corona anti escalatoria Cámara PTZ Domo	Gabinete Soporte Cámara Corona anti escalatoria Cámara PTZ Domo

PUNTO 22	**PUNTO 23**	**PUNTO 24**
Gabinete Soporte Cámara Corona anti escalatoria Cámara PTZ Domo	Gabinete	Gabinete Soporte Cámara Corona anti escalatoria Cámara PTZ Domo

		
PUNTO 30	**PUNTO 36**	**PUNTO 37**
Gabinete Soporte Cámara	Gabinete Soporte Cámara Corona anti escalatoria Cámara PTZ Domo	Gabinete Soporte Cámara Corona anti escalatoria Cámara PTZ Domo

PUNTO 38	**PUNTO 39**	**PUNTO 40**
Gabinete Soporte Cámara Corona anti escalatoria Cámara PTZ Domo	Gabinete Soporte Cámara Corona anti escalatoria Cámara PTZ Domo	Gabinete Soporte Cámara Corona anti escalatoria Cámara PTZ Domo

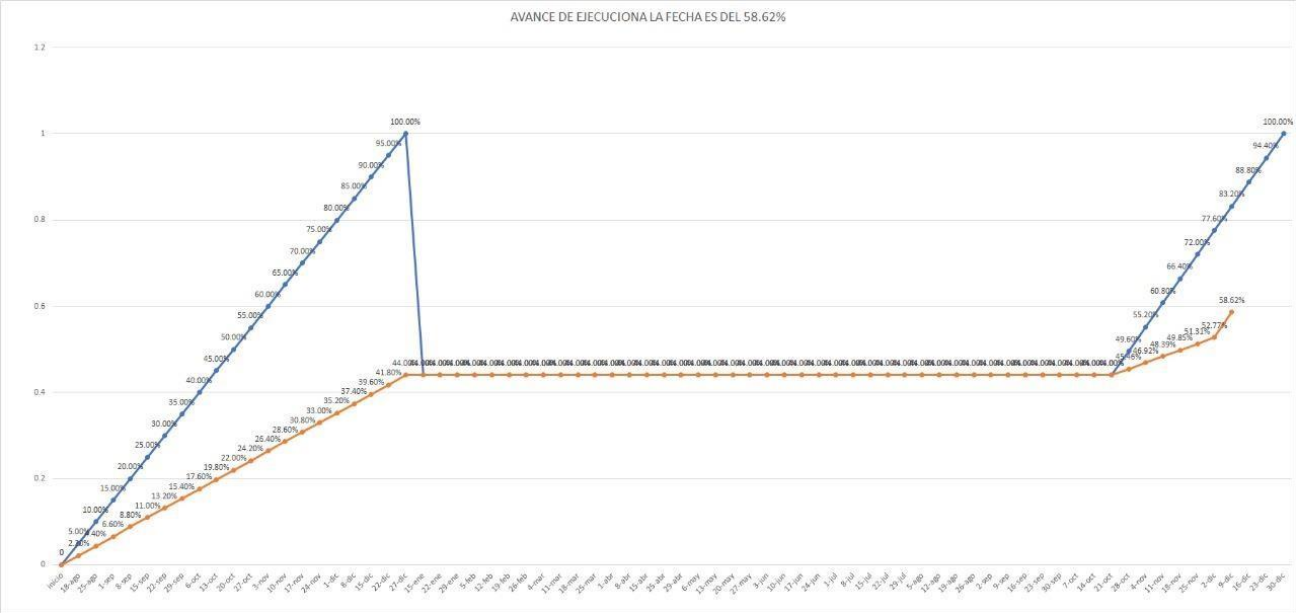
PUNTO 44	**PUNTO 46**	**PUNTO 49**
Gabinete	Gabinete Soporte Cámara Corona anti escalatoria Cámara PTZ Domo	Gabinete

		
PUNTO 53	**PUNTO 54**	**PUNTO 55**
Gabinete	Gabinete	Gabinete Soporte Cámara Corona anti escalatoria Cámara PTZ Domo

PUNTO 56	**PUNTO 58**	**PUNTO 61**
Gabinete	Gabinete Soporte Cámara	Gabinete Soporte Cámara Corona anti escalatoria Cámara PTZ Domo

- Sistema puesto a Tierra: se evidenció que en todos los puntos hubo hurto de este sistema de la varilla cobre /cobre y de cable de cobre, se deben reponer.
- Se realizó visita al CCM donde se evidencio lo siguiente: mortero de piso. Instalación piso en porcelanato, instalación cielo raso liso en PVC. Vaciado del mortero para planta eléctrica instalada en totalidad, Así mismo, instalación de la acometida eléctrica instalación del sistema de detección de incendios, instalación del equipo de aire acondicionado y su unidad condensadora, aplicación de estuco y pintura.

En la siguiente tabla se muestra el cumplimiento de avance de acuerdo con el seguimiento a la implantación del proyecto (se anexa el documento en Excel con el seguimiento reportado)



De momento, las actividades se deben centrar en las etapas que corresponden al cierre de la etapa de adecuaciones en planta interna y externa y la configuración de los equipos activos del proyecto. Así como también la finalización de la instalación de la fibra óptica y lo correspondiente a la conectividad. Se solicita el traslado de los equipos de la bodega de Puerto Asís a la bodega del municipio de Orito para iniciar la preconfiguración de equipos y realizar el montaje.

Al dar reinicio del contrato de obra, la interventoría dio aprobación a la solicitud de ampliación en tiempo, por lo que el contratista realizó el cronograma ajustado y ajustó las pólizas correspondientes.

Virtual Desk s.a.s
NIT. 900.513.327-1Régimen Común

Orito, 24 de septiembre de 2024

Doctor:
EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
Alcalde Municipal

DARWIN MENESES RAMIREZ
Supervisor del contrato

MAURICIO ANTONIO MENDEZ RADA
Representante legal M&R CAPITAL GROUP S.A.
Contratista

ASUNTO: Viabilidad Prorroga Contrato No 185 de 2023

Una vez analizada la Solicitud Expresada por el Contratista M&R CAPITAL GROUP S.A. sobre la prórroga al Contrato No 185 de 2023, cuyo objeto corresponde **a "IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".:**

Es de aclarar primero que, el Contrato se encontraba suspendido por falta de interventoria, con un avance del 58.99% de ejecución, por lo que, teniendo en cuenta el Nuevo Cronograma de Actividades presentado por el Contratista, así como lo dispuesto en el Plan de Choque con la Finalidad de llevar a feliz termino con el Contrato en mencion, la suscrita se permite dar Viabilidad para la prorroga hasta el 31 de diciembre de 2024.

Plazo en donde se desarrollaran las siguientes actividades:

1. Terminación Instalaciones Eléctricas y de Comunicaciones en puntos de cámara y CCM
   - o Ejecución de los trabajos relacionados con las conexiones eléctricas y de comunicaciones necesarias para el funcionamiento del Sistema.
2. Instalación y configuración de equipos en CCM
   - Instalación de Pantallas
   - Instalacion de Word Station
   - Instalacion y configuración de video wall

Virtual Desk s.a.s
NIT. 900.513.327-1Régimen Común

3. Configuración del Sistema

o Configuración del software y hardware del sistema de cámaras, asegurando su correcto funcionamiento en red.

4. Pruebas y Puesta en Marcha

o Realización de pruebas de funcionalidad de todo el sistema, incluyendo pruebas técnicas de cámaras, sistemas de almacenamiento y comunicación.

5. Recibo y Aprobación por la Interventoría

o Verificación y aprobación del correcto cumplimiento de las obras por parte de la interventoría, asegurando que se han cumplido los estándares establecidos.6. Recibo y Aprobación por la Alcaldíao Una vez aprobadas por la interventoría, el proyecto será revisado y aprobado por la Alcaldía de Puerto Asís.7. Recibo por Parte del Ministerio del Interior (MinInterior)o Aprobación y recepción formal del proyecto por parte del Ministerio del Interior, validando su cumplimiento conforme al convenio y anexo 24 D 8. Entrega a la Policía para Operacióno Entrega oficial del sistema de cámaras a la Policía Nacional para que se encargue Y operación.9. Inicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo (2 Años)o Inicio del programa de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras por un periodo de dos años, garantizando su correcto funcionamiento durante dicho tiempo.

Las actividades descritas asegurarán la correcta ejecución, validación, entrega y operación del proyecto.

Por ello, es razonable el tiempo viabilizado para la continuación de la ejecución del contrato y la puesta en marcha del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), dado que se deben adelantar los actos administrativos y técnicos con la interventoría, los permisos de planta interna y externa, adquisición de elementos compras nacionales, transporte a bodega del municipio de Orito, Obras y adecuaciones civiles y eléctricas, instalación de medios de conectividad, preconfiguración de equipos, montaje y puesta en marcha de equipos en sitio, documentación verificación y entrega.

Cordialmente,

ALMA DORIS FALLA CAMBERO
CC: No. 55.154.269
Representante legal.
VIRTUAL DESK S.A.S
NIT: 900 513 327-1
Interventoria.

Virtual Desk s.a.s
NIT. 900.513.327-1 Régimen Común

La suscrita representante legal de VIRTUAL DESK S.A.S., interventora del contrato No. 185 de 2023 "IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

CERTIFICA QUE

Los insumos (Materiales y Equipos) que se requieren para reanudar y dar continuación al contrato No. 185 de 2023, se encuentran en el sitio de ejecución.

ALMA DORIS FALLA CAMBERO
CC: No. 55.154.269
Representante legal.
VIRTUAL DESK S.A.S
NIT: 900 513 327-1
Interventoria.

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

Esta interventoría avaló el personal que el contratista relacionó en sus actividades. El equipo de trabajo con el que contó el contratista se relaciona a continuación en la siguiente tabla:

No.	# DE CEDULA	Nombre	CARGO
1	1006996972	EDISON ALEXANDER DIAZ GARCIA	COORDINADOR DE PROYECTOS
2	18186955	FERNANDO SILVA PARRA	COORDINADOR HSEQ
3	37083564	ANDREA GIRALDO RAMIREZ	ADMINISTRADORA
4	18185640	JHON JAIRO IPIA	TECNICO ELECTRICISTA
5	1123311134	DIEGO ARMANDO MONTILLA GUINCHIN	TECNICO ELECTRICISTA
6	11608671	DAGOBERTO PEREZ VELEZ	TECNICO ELECTRICISTA
7	1123316801	EVELIO SOFONIAS BUESAQUILLO SANDA	AUXILIAR TECNICO
8	1086982938	DARIO ALEXANDER CHAMORRO SANTANDER	AUXILIAR TECNICO
9	18186740	JAVIER HERNAN POTOSI	AUXILIAR TECNICO
10	1006844362	YEFFERSON ALBERTO IPIA	AUXILIAR TECNICO
11	1006842738	OSCAR AGUDELO GETIAL MITICANOY	AUXILIAR TECNICO
12	69021208	RUBIELA GOMEZ VELAZCO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
13	98396461	JESUS JAIRO DIAZ	CONDUCTOR
14	1143218365	ANDRES FELIPE DELGADO CASTRO	AUXILIAR TECNICO
15	26637882	SANDRA PATRICIA VALDERRAMA TORRES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONTABLE
16	4985437	CRUZ JOSE URBINA GARCIA	AUXILIAR TECNICO
17	1006908389	DIEGO MARCELO DEJOY BURBANO	AUXILIAR TECNICO
18	114677859	LUIS FERNANDO ACEVEDO LORA	AUXILIAR TECNICO
19	79221522	OSCAR FERNANDO OJEDA	TECNICO ELECTRICISTA
20	1123306478	YEISON HARBIN ZUÑIGA SANTOS	TECNICO ELECTRICISTA

EQUIPO UTILIZADO EN OBRA

- Herramienta menor
- Herramientas tecnológicas
- Moto carguero
- Grúa hidráulica para postes
- Escaleras de 12 metros

ESTADO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

FINANCIERO

El 27 de abril de 2023, se suscribió el contrato de suministro No. 0185, cuyo objeto consiste en realizar "IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, MUNICIPIO DE ORITO – PUTUMAYO.", por valor de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($ 5.592.919.703) M/CTE, incluido IVA, gastos administrativos y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar., de los cuales la suma de $ 183.706.795 M/L, corresponde a la fase de estudios y diseños de los proyectos SIES CCTV Orito.

El Municipio de Orito - Putumayo, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, desembolsó al Contratista, de la siguiente manera:

UN PRIMER PAGO A ACTA PARCIAL DE AVANCE N°01 POR VALOR DE $ 183.706.795
UN SEGUNDO PAGO ACTA PARCIAL DE AVANCE N°02 POR VALOR DE $ 2.183.443.448
*Estos valores incluyen descuentos y retenciones.

ADMINISTRATIVO

Producto de la ampliación en tiempo del contrato, se realiza la actualización de las pólizas

correspondientes.

POLIZAS DEL CONTRATO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
	AMPAROS	**VENCIMIENTO**	**VALOR ASEGURADO**
66721-8	Cumplimiento	01-05-2025	$559.291.970,30
	Calidad del Servicio	01-07-2025	$ 559.291.970,30
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	01-01-2028	$ 279.645.895,15
19597-9	Responsabilidad Civil Extracontractual	10-01-2025	$650.000.000

Se aprueba el 08-10-2024 la solicitud de ampliación de tiempo del proyecto, hasta el 31 de diciembre de 2024, mediante el ACTA MODIFICATORIA NO. 005 DE CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 0185

REGISTRO FOTOGRAFICO

49 cámaras PTZ domo de velocidad de red de 2 MP y 32 × DS-2DF5232X-AEL(T5) de Hikvision adopta un chip CMOS de escaneo progresivo de 1/2,8". Con la lente con zoom óptico de 32X.
39 UPS Capacidad 2000VA/1800W, Topología Doble conversión.



Servidor de Administración / Intel Xeon SP / Windows Server 2019 / 2 U Rack / 32 GB RAM DDR4 DIMM / 4 Puertos RJ45 Gigabit / 1 TB SATA X 2 para S.O. / Fuente Redundante / Servidor para Múltiples Marcas.



UPS DE 10 KVA Tipo de ups On-line doble conversión Tecnología del inversor PWM de alta frecuencia conmutado por IGBT Tipo de control procesador digital de señales o DSP.



ANEXOS

1. Órdenes de compra de equipos en estado de adquisición.

- **Equipos tecnológicos**



ORDEN DE COMPRA

Fecha: 16/10/2024
OC#: 412

COMPRADOR	M & R CAPITAL GROUP S A S
NIT	NIT. 901645961-1 / 900401345-1
Dirección:	
E-mail:	myrcapitalgroup@gmail.com
Celular:	3004033153/3175754663

PROVEEDOR		VIAR A	
Empresa:	USA VIRTUAL MARKET SAS	Empresa:	Recoge en Bogota
Dirección:	CALLE 47 N° 33 144	Dirección:	
Ciudad:	BARRANQUILLA	Ciudad:	
Telefono:	3199750	Telefono:	
Email:	impuestos@gsp.com.co	Email:	

SOLICITADO POR	CONDICIONES
Elizabeth Castillo	

CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNIT	IVA	TOTAL
HDD,ST10000NM0178,10TB,7200,3.5,SAT/	HARD DRIVE	23,00			
DS-D5024FC-C	31.5" 1080P, HDMI/VGA input, view angle:178°/178°, 300cd/m2, plastic casing, VESA, base bracket included, 7*24h	4,00			
DS-2DF5232X-AEL(T5)	1/2.8" progressive scan CMOS High quality imaging with 2 MP resolution	3,00			
FDC-2000T-CD610	UPS FORZA 2000VA/1800W 120V MONOFASICA+TARJETA MONITOREO SNMP	3,00			

COMENTARIOS E INTRUCCIONES DE ENVIO	
Recoge en bogota	SUBTOTAL
	IVA
	TOTAL $

- **Aire Acondicionado**



ORDEN DE COMPRA

Fecha: 16/10/2024
OC#: 414

COMPRADOR	M & R CAPITAL GROUP S A S
NIT	NIT. 901645961-1 / 900401345-1
Dirección:	
E-mail:	myrcapitalgroup@gmail.com
Celular:	3004033153/3175754663

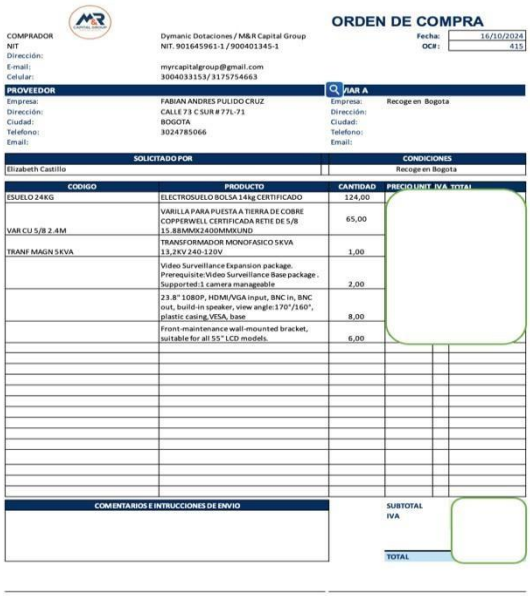
PROVEEDOR		VIAR A	
Empresa:	TRS PARTES S.A.	Empresa:	M&R
Dirección:	CR 1 49 35	Dirección:	Carrera 26 # 14-18
Ciudad:	CALI	Ciudad:	Puerto Asis
Telefono:	4350800	Telefono:	
Email:	jhon.poveda@trspartes.com	Email:	

SOLICITADO POR	CONDICIONES
Elizabeth Castillo / Orito	

CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNIT	IVA	TOTAL
56202432	Minisplit 24.000 Btu/Hr (1/220v) INVERTER SEER 17 R-410a YORK MARCA YORK	1,00			

COMENTARIOS E INTRUCCIONES DE ENVIO	
Eviar por interrapidisimo a Puerto Asis	SUBTOTAL
	IVA
	TOTAL $

- sistema Puesta a tierra



ORDEN DE COMPRA

Fecha: 16/10/2024
OC#: 415

COMPRADOR	Dymanic Dotaciones / M&R Capital Group
NIT	NIT. 901645961-1 / 900401345-1
Dirección:	
E-mail:	myrcapitalgroup@gmail.com
Celular:	3004033153/3175754663

PROVEEDOR		VIAR A	
Empresa:	FABIAN ANDRES PULIDO CRUZ	Empresa:	Recoge en Bogota
Dirección:	CALLE 73 C SUR # 77L-71	Dirección:	
Ciudad:	BOGOTA	Ciudad:	
Telefono:	3024785066	Telefono:	
Email:		Email:	

SOLICITADO POR	CONDICIONES
Elizabeth Castillo	Recoge en Bogota

CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNIT	IVA	TOTAL
ESUELO 24KG	ELECTROSUELO BOLSA 14kg CERTIFICADO	124,00			
VAR CU 5/8 2.4M	VARILLA PARA PUESTA A TIERRA DE COBRE COPPERWELL CERTIFICADA RETIE DE 5/8 15.88MMX2400MMXUND	65,00			
TRANF MAGN 5KVA	TRANSFORMADOR MONOFASICO 5KVA 13,2KV 240-120V	1,00			
	Video Surveillance Expansion package. Prerequisite:Video Surveillance Base package . Supported:1 camera manageable	2,00			
	23.8"1080P, HDMI/VGA input, BNC in, BNC out, build-in speaker, view angle:170°/160°, plastic casing,VESA, base	8,00			
	Front-maintenance wall-mounted bracket, suitable for all 55"LCD models.	6,00			

COMENTARIOS E INTRUCCIONES DE ENVIO	
	SUBTOTAL
	IVA
	TOTAL

2. Planilla de pago seguridad social personal relacionado N° 73841353

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900401345-1	MYR CAPITAL GROUP SAS		CARRERA 32D # 1A-57 PISO 3	6080156	myrcapitalgroup@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					49	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	09/01/2024	73841353	$33.959.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	425.000	0		0		0	27	10.900	0	435.900	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	940.900	0		0		0	27	24.100	0	965.000	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	562.500	0		0		0	27	14.400	0	576.900	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	3.481.700	0		0		0	27	89.200	0	3.570.900	16
EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	817001773-3	540.000	0		0		0	27	13.900	0	553.900	3
EPSIC5	Entidad Promotora de Salud Mallamas	837000084-5	836.700	0		0		0	27	21.500	0	858.200	5
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	2.396.800	0		0		0	27	61.400	0	2.458.200	15
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	261.700	0		0		0	27	6.700	0	268.400	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	815.000	0	0	0	0	27	20.900	0	835.900	3
230301	Porvenir	800224808-8	8.636.000	0	0	0	0	27	221.100	0	8.857.100	35
231001	Colfondos	800227940-6	752.000	0	0	0	0	27	19.300	0	771.300	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.887.100	0	0	0	0	27	48.400	0	1.935.500	8

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	4.773.600				4.773.600	27	122.200	4.895.800			47.736	4.895.800	49

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	518.400	27	13.300	531.700	6
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	2.504.500	27	64.200	2.568.700	43

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Virtual Desk s.a.s
NIT. 900.513.327-1 Régimen Común

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900401345-1	MYR CAPITAL GROUP SAS		CARRERA 32D # 1A-57 PISO 3	6080156	myrcapitalgroup@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					49	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	09/01/2024	73841353	$33.959.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
1.511.500	27	38.700	1.550.200	49
ICBF				
2.267.600	27	58.100	2.325.700	49
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	9.445.300	9.687.400
Pensión	4	12.090.100	12.399.800
Riesgos Laborales	1	4.773.600	4.895.800
CCF	2	3.022.900	3.100.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	2.267.600	2.325.700
MEN	0	0	0
SENA	1	1.511.500	1.550.200
TOTALES	17	33.111.000	33.959.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



Virtual Desk s.a.s
NIT. 900.513.327-1 Régimen Común

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900401345-1	MYR CAPITAL GROUP SAS	CARRERA 32D # 1A-57 PISO 3	6080156	myrcapitalgroup@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 49 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-12	2023-11	E	09/01/2024	73841353	$33.959.300

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Bolivia	Extranjero	Otros países	Ing	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1003814157	ANDRADE ESCOBAR YOVANI ANDRES	1	0			N	X														25-14	1.066.667	170.700	0	0	0	0	EPS005	1.066.667	133.400	14-23	1.066.667	5	74.300	CCF63	1.066.667	42.700	1.066.667	21.400	32.100	0	0
2	CC	1006665194	GARZON DIAZ YOINER ALEJANDRO	1	0			N	X														25-14	933.334	149.400	0	0	0	0	ESSC18	933.334	116.700	14-23	933.334	5	65.000	CCF63	933.334	37.400	933.334	18.700	28.100	0	0
3	CC	1006842738	GETIAL MITICANOY OSCAR AGUDELO	1	0			N															230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPSIC5	1.800.000	225.000	14-23	1.800.000	5	125.300	CCF63	1.800.000	72.000	1.800.000	36.000	54.000	0	0
4	CC	1006844362	IPIA YEFFERSON ALBERTO	1	0			N															231001	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPSIC3	1.800.000	225.000	14-23	1.800.000	5	125.300	CCF63	1.800.000	72.000	1.800.000	36.000	54.000	0	0
5	CC	1006844331	CANCINANCI ORTIZ ANDERSON URIEMAR	1	0			N	X														230301	1.493.334	238.900	0	0	0	0	ESSC18	1.493.334	186.700	14-23	1.493.334	5	104.000	CCF63	1.493.334	59.800	1.493.334	29.900	44.900	0	0
6	CC	1006845618	SILVA GIRALDO ALANIS VALENTINA	1	0			N	X														230201	933.334	149.400	0	0	0	0	EPS037	933.334	116.700	14-23	933.334	5	65.000	CCF63	933.334	37.400	933.334	18.700	28.100	0	0
7	CC	1006846911	CONDO CAVICHE DEINER FERNANDO	1	0			N	X														230301	933.334	149.400	0	0	0	0	ESSC18	933.334	116.700	14-23	933.334	5	65.000	CCF63	933.334	37.400	933.334	18.700	28.100	0	0
8	CC	1006848075	BENAVIDES MELO DIEGO ALEJANDRO	1	0			N															230301	1.400.000	224.000	0	0	0	0	ESSC18	1.400.000	175.000	14-23	1.400.000	5	97.500	CCF63	1.400.000	56.000	1.400.000	28.000	42.000	0	0
9	CC	1006848513	PELAEZ PINTO DUBERNEY	1	0			N	X														25-14	1.120.000	179.200	0	0	0	0	EPSIC3	1.120.000	140.000	14-23	1.120.000	5	78.000	CCF63	1.120.000	44.800	1.120.000	22.400	33.600	0	0
10	CC	1006849565	CARVAJAL GELPUD WILSON YESID	1	0			N	X														25-14	793.334	127.000	0	0	0	0	ESSC18	793.334	99.200	14-23	793.334	5	55.300	CCF63	793.334	31.800	793.334	15.900	23.900	0	0
11	CC	1006908389	DEJOY BURBANO DIEGO MARCELO	1	0			N															230301	1.400.000	224.000	0	0	0	0	EPSIC5	1.400.000	175.000	14-23	1.400.000	5	97.500	CCF63	1.400.000	56.000	1.400.000	28.000	42.000	0	0
12	CC	1006996972	DIAZ GARCIA EDINSON ALEXANDER	1	0			N															230301	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS037	2.800.000	350.000	14-23	2.800.000	5	194.900	CCF63	2.800.000	112.000	2.800.000	56.000	84.000	0	0
13	CC	1016109324	BOTERO VARON LADY JHOANNA	1	0			N															230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
14	CC	1037611108	DIAZ CORAL FAVER ANDRES	1	0			N	X														230301	1.120.000	179.200	0	0	0	0	EPS037	1.120.000	140.000	14-23	1.120.000	5	78.000	CCF63	1.120.000	44.800	1.120.000	22.400	33.600	0	0
15	CC	10592489	VILLOTA SANCHEZ JOSE FABER	1	0			N															230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	ESSC62	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF63	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
16	CC	1086982938	CHAMORRO SANTANDER DARIO ALEXANDER	1	0			N															230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	ESSC18	1.800.000	225.000	14-23	1.800.000	5	125.300	CCF63	1.800.000	72.000	1.800.000	36.000	54.000	0	0
17	CC	1122731235	BUESAQUILLO SANDA CARLOS FERNANDO	1	0			N	X														230301	980.000	156.800	0	0	0	0	ESSC18	980.000	122.500	14-23	980.000	5	68.300	CCF63	980.000	39.200	980.000	19.600	29.400	0	0
18	CC	1123202859	RAMIREZ RAMIREZ MARTIN	1	0			N	X														25-14	980.000	156.800	0	0	0	0	EPS037	980.000	122.500	14-23	980.000	5	68.300	CCF63	980.000	39.200	980.000	19.600	29.400	0	0
19	CC	1123306478	ZUNIGA SANTOS YEISON HARBIN	1	0			N															230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	ESSC18	1.800.000	225.000	14-23	1.800.000	5	125.300	CCF63	1.800.000	72.000	1.800.000	36.000	54.000	0	0
20	CC	1123311134	MONTILLA GUINCHIN DIEGO ARMANDO	1	0			N															230301	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS037	2.100.000	262.500	14-23	2.100.000	5	146.200	CCF63	2.100.000	84.000	2.100.000	42.000	63.000	0	0
21	CC	1123316801	BUESAQUILLO SANDA EVELIO SOFONIAS	1	0			N															230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS037	1.800.000	225.000	14-23	1.800.000	5	125.300	CCF63	1.800.000	72.000	1.800.000	36.000	54.000	0	0
22	CC	1123320109	JARAMILLO FAJARDO JEISSON DAVID	1	0			N	X														230301	1.120.000	179.200	0	0	0	0	ESSC18	1.120.000	140.000	14-23	1.120.000	5	78.000	CCF63	1.120.000	44.800	1.120.000	22.400	33.600	0	0
23	CC	1123327019	AGUILAR LAOS ANTONIO ALFONSO	1	0			N															230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS037	1.800.000	225.000	14-23	1.800.000	5	125.300	CCF63	1.800.000	72.000	1.800.000	36.000	54.000	0	0
24	CC	1123328714	VIVEROS BISBICUS CARLOS FERNANDO	1	0			N															230301	1.400.000	224.000	0	0	0	0	EPS002	1.400.000	175.000	14-23	1.400.000	5	97.500	CCF63	1.400.000	56.000	1.400.000	28.000	42.000	0	0
25	CC	1123331679	ERASO ROSERO NEIBER ANTONIO	1	0			N															230301	1.400.000	224.000	0	0	0	0	ESSC18	1.400.000	175.000	14-23	1.400.000	5	97.500	CCF63	1.400.000	56.000	1.400.000	28.000	42.000	0	0
26	CC	1123332401	RODRIGUEZ CASANOVA JHON KENNEDY	1	0			N															230301	1.400.000	224.000	0	0	0	0	ESSC18	1.400.000	175.000	14-23	1.400.000	5	97.500	CCF63	1.400.000	56.000	1.400.000	28.000	42.000	0	0
27	CC	1123334646	RODRIGUEZ QUICENO VICTOR URIEL	1	0			N															230301	1.400.000	224.000	0	0	0	0	ESSC18	1.400.000	175.000	14-23	1.400.000	5	97.500	CCF63	1.400.000	56.000	1.400.000	28.000	42.000	0	0
28	CC	1123335411	SILVA POTOSI MELKIN	1	0			N	X														230301	1.120.000	179.200	0	0	0	0	EPS037	1.120.000	140.000	14-23	1.120.000	5	78.000	CCF63	1.120.000	44.800	1.120.000	22.400	33.600	0	0
29	CC	1193218365	DELGADO CASTRO ANDRES FELIPE	1	0			N															230301	1.400.000	224.000	0	0	0	0	ESSC18	1.400.000	175.000	14-23	1.400.000	5	97.500	CCF63	1.400.000	56.000	1.400.000	28.000	42.000	0	0
30	CC	14677859	ACEVEDO LORA LUIS FERNANDO	1	0			N															230301	1.400.000	224.000	0	0	0	0	EPS037	1.400.000	175.000	14-23	1.400.000	5	97.500	CCF63	1.400.000	56.000	1.400.000	28.000	42.000	0	0
31	CC	1545324116	ALBA ZAPATA JOHN HELVER	1	0			N	X														230301	933.334	149.400	0	0	0	0	EPSIC5	933.334	116.700	14-23	933.334	5	65.000	CCF63	933.334	37.400	933.334	18.700	28.100	0	0
32	CC	16608671	PEREZ VELEZ DAGOBERTO	1	0			N															25-14	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS037	2.100.000	262.500	14-23	2.100.000	5	146.200	CCF63	2.100.000	84.000	2.100.000	42.000	63.000	0	0
33	CC	18185640	IPIA JOHN JAIRO	1	0			N															230301	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS037	2.100.000	262.500	14-23	2.100.000	5	146.200	CCF63	2.100.000	84.000	2.100.000	42.000	63.000	0	0
34	CC	18186740	POTOSI JAVIER HERNAN	1	0			N															230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS037	1.800.000	225.000	14-23	1.800.000	5	125.300	CCF63	1.800.000	72.000	1.800.000	36.000	54.000	0	0
35	CC	18186955	SILVA PARRA FERNANDO	1	0			N															25-14	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS037	2.800.000	350.000	14-23	2.800.000	5	194.900	CCF63	2.800.000	112.000	2.800.000	56.000	84.000	0	0
36	CC	29637892	VALDERRAMA TORRES SANDRA PATRICIA	1	0			N															231001	1.400.000	224.000	0	0	0	0	EPS037	1.400.000	175.000	14-23	1.400.000	3	34.200	CCF63	1.400.000	56.000	1.400.000	28.000	42.000	0	0
37	CC	37083564	GIRALDO RAMIREZ ANDREA	1	0			N															230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS037	1.800.000	225.000	14-23	1.800.000	5	125.300	CCF63	1.800.000	72.000	1.800.000	36.000	54.000	0	0
38	CC	41119580	BOLAÑOS NARVAEZ DIOLY CLARA	1	0			N															230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	ESSC18	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	3	28.300	CCF63	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
39	CC	4985437	URBINA GARCIA CRUZ JOSE	1	0			N															230301	1.400.000	224.000	0	0	0	0	EPSIC5	1.400.000	175.000	14-23	1.400.000	5	97.500	CCF63	1.400.000	56.000	1.400.000	28.000	42.000	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Virtual Desk s.a.s
NIT. 900.513.327-1 Régimen Común

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900401345-1	MYR CAPITAL GROUP SAS		CARRERA 32D # 1A-57 PISO 3	6080156	myrcapitalgroup@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					49	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	09/01/2024	73841353	$33.959.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Aplica	Extranjero	Cotiz. exterior	Salario Int.	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	DCI	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
40	CC	52757086	DIAZ CARO LILIA YANIRA	1	0		N																		23100 1	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS017	1.500.000	187.500	14-23	1.500.000	1	7.900	CCF24	1.500.000	60.000	1.500.000	30.000	45.000	0	0
41	CC	53099906	CASTILLO AGUIRRE MARIA ELIZABETH	1	0		N																		23030 1	2.300.000	368.000	0	0	0	0	EPS005	2.300.000	287.500	14-23	2.300.000	1	12.100	CCF24	2.300.000	92.000	2.300.000	46.000	69.000	0	0
42	PT	6858800	TORTOLERO SEQUERA JESUS ENRIQUE	1	0		N	K																	23030 1	933.334	149.400	0	0	0	0	ESSC62	933.334	116.700	14-23	933.334	5	65.000	CCF63	933.334	37.400	933.334	18.700	28.100	0	0
43	CC	69021208	GOMEZ VELASCO RUBIELA	1	0		N																		23030 1	1.160.000	185.600	0	0	0	0	ESSC18	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	3	28.300	CCF63	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
44	CC	71186099	SERNA MEJIA GILBERTO	1	0		N																		25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS002	2.000.000	250.000	14-23	2.000.000	5	139.200	CCF24	2.000.000	80.000	2.000.000	40.000	60.000	0	0
45	CC	79221522	OJEDA GOMEZ OSCAR FERNANDO	1	0		N																		23030 1	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS037	1.800.000	225.000	14-23	1.800.000	5	125.300	CCF63	1.800.000	72.000	1.800.000	36.000	54.000	0	0
46	CC	79709715	MENDEZ RADA MAURICIO ANTONIO	1	0		N																		23030 1	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	375.000	14-23	3.000.000	5	208.800	CCF24	3.000.000	120.000	3.000.000	60.000	90.000	0	0
47	CC	79918043	CAMPOS BARRETO EDUARDO	1	0		N																		23020 1	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS017	3.000.000	375.000	14-23	3.000.000	5	208.800	CCF24	3.000.000	120.000	3.000.000	60.000	90.000	0	0
48	CC	87451163	MENESES MENESES FRANCO VIDAL	1	0		N																		23030 1	1.400.000	224.000	0	0	0	0	EPSIC3	1.400.000	175.000	14-23	1.400.000	5	97.500	CCF63	1.400.000	56.000	1.400.000	28.000	42.000	0	0
49	CC	89002758	CARDONA HIDALGO DAGOBERTO	1	0		N																		23030 1	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPSIC5	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF63	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

EJECUCIÓN DE INTERVENTORIA

Porcentaje de Ejecución: 75 %

AVANCE EN TIEMPO

El presente informe corresponde a las labores ejecutadas en el periodo comprendido del 17 de septiembre al 17 de diciembre de 2024.

Plazo de Ejecución	04 meses calendario
Plazo Ejecutado	03 meses

CONTRATO No.	345-2024
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORITO – PUTUMAYO.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 263.066.160
CONTRATISTA:	Virtual Desk SAS
PLAZO INICIAL:	900.513.327-1
FECHA DE INICIO:	17-09-2024
FECHA TERMINACION:	16-01-2025

Virtual Desk s.a.s
NIT. 900.513.327-1 Régimen Común

- **INCONVENIENTES DURANTE LA EJECUCION.**

  Se adiciona un tiempo y el plazo total va hasta el 31 de diciembre de 2024 para el cumplimiento de los trabajos.



ALMA DORIS FALLA CAMBERO
Representante legal.
VIRTUAL DESK S.A.S
NIT: 900 513 327-1
Interventoría.